

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

SECCIÓN PRIMERA

Secretaría: Sra. Pera Bajo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don IGNACIO MORENO GONZÁLEZ ALLER se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo de fecha 23-4-1996, del Consejo General del Poder Judicial, sobre rectificación de escalafón general a la carrera judicial, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/512/1996.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 12 de noviembre de 1996.—El Secretario.—17.131-E.

SECCIÓN SEGUNDA

Edicto-Cédula de notificación y requerimiento

Don Pedro Abizanda Chordi, Secretario de la Sección Segunda de la Sala Tercera del Tribunal Supremo,

En virtud de lo acordado en el recurso de apelación número 2.118/1992 dimanante del recurso contencioso-administrativo número 311/1991 del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, interpuesto por el Procurador señor Sorribes Torra, en nombre y representación de don BUENAVENTURA BARBA MARTÍNEZ, contra sentencia de 9-12-1991 del Tribunal de Cataluña, Sección Quinta, sobre renta de Adnanas, por la presente se emplaza a don Buenaventura Barba Martínez, por ser desconocido su domicilio, a fin de que en el plazo de diez días comparezca en forma en esta Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, Sección Segunda, Palacio de Justicia de Madrid, por apercibimiento de que de no verificarlo se le tendrá por desistido.

Y para que sirva de emplazamiento al apelante don Buenaventura Barba Martínez, cuyo domicilio se desconoce, expido y firmo el presente en Madrid a 21 de enero de 1997.—El Secretario, Pedro Abizanda Chordi.—17.141-E.

SECCIÓN TERCERA

Edicto-Cédula de notificación y requerimiento

En esta Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo se tramita el recurso de casación número 6.174/1996, interpuesto por doña MÁLAGA ESPERANZA PAREDES SÁNCHEZ contra sentencia de fecha 14-7-1995, dictada por la Sección Novena de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el recurso contencioso-administrativo número 241/1993, sobre homologación del título de Odontólogo, en cuyo recurso de casación aparece dictada la resolución que, en su parte precisa, dice así:

«Providencia.—Madrid a 14 de noviembre de 1996.—El anterior escrito únase a las actuaciones de su razón. Se tiene por renunciado al Procurador don Manuel Ortiz de Urbina Ruiza, a la representación de la recurrente doña Málaga Esperanza Paredes Sánchez, y requiérase a la misma para que dentro del término de ocho días designe nuevo Procurador que la represente, bajo apercibimiento de que de no verificarlo dentro de dicho plazo se la tendrá por desistida del presente recurso de casación; ... Lo acuerdan los señores del margen y rubrica el señor Presidente. Certifico.—Fernando Ledesma.—Herminia Palencia. Rubricados.»

Y para que sirva de cédula de notificación y requerimiento a la recurrente doña Málaga Esperanza Paredes Sánchez, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente que firmo en Madrid a 10 de marzo de 1997.—La Secretaria, Herminia Palencia Guerra.—17.139-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sr. Sánchez Nieto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JUSTO HIGINIO LÓPEZ MARTÍNEZ frente a la Administración del Estado (Parque Móvil Ministerial) se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo al que ha correspondido el número 1/65/1997.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados dentro del artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 20-2-1997.

Madrid, 20 de febrero de 1997.—El Secretario.—17.144-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sr. Sánchez Nieto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don MANUEL ORTIZ OROPEZA frente a la Administración del Estado (Parque Móvil Ministerial) se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo al que ha correspondido el número 1/78/1997.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados dentro del artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 20-2-1997.

Madrid, 20 de febrero de 1997.—El Secretario.—17.140-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sr. Sánchez Nieto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don PEDRO DEL OLMO CUADRÓN (Parque Móvil Ministerial) se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo al que ha correspondido el número 1/62/1997.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados dentro del artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 20-2-1997.

Madrid, 20 de febrero de 1997.—El Secretario.—17.142-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sr. Sánchez Nieto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don ANTONIO JIMÉNEZ CASÁÑEZ frente a la Administración del Estado (Parque Móvil Ministerial) se ha interpuesto recurso contencioso-

so-administrativo al que ha correspondido el número 1/63/1997.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados dentro del artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 25-2-1997.

Madrid, 20 de febrero de 1997.—El Secretario.—17.143-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sr. Sánchez Nieto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JUSTINIANO MORENO GORDO frente a la Administración del Estado (Parque Móvil Ministerial) se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo al que ha correspondido el número 1/77/1997.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados dentro del artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 20-2-1997.

Madrid, 20 de febrero de 1997.—El Secretario.—17.137-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sr. Sánchez Nieto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don LUIS MARÍA ANSÓN OLIART se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo de la Junta Electoral Central de fecha 27-9-1996 que resolvía expediente sancionador, sobre acuerdo de la Junta Electoral Central de fecha 27-9-1996, al que ha correspondido el número general 1/720/1996.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados dentro del artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 21-2-1997.

Madrid, 21 de febrero de 1997.—El Secretario.—17.145-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sr. Sánchez Nieto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don VALENTÍN BELINCHÓN GONZÁLEZ DE MENDOZA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo al que ha correspondido el número 1/71/1997 (Parque Móvil Ministerial).

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados dentro del artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 24-2-1997.

Madrid, 24 de febrero de 1997.—El Secretario.—17.146-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sr. Sánchez Nieto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don BALTASAR GARCÍA BUENO (Parque Móvil Ministerial) se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo al que ha correspondido el número 1/75/1997.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados dentro del artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 24-2-1997.

Madrid, 24 de febrero de 1997.—El Secretario.—17.147-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sr. Sánchez Nieto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por la ENTIDAD PRENSA ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANÓNIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo de la Junta Electoral Central de fechas 17 y 29-4-1996, sobre expediente sancionador sobre acuerdo de 17 y 29-4-1996, de la Junta Electoral Central, al que ha correspondido el número general 1/451/1996.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de

la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 21-2-1997.

Madrid, 24 de febrero de 1997.—El Secretario.—17.129-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sr. Sánchez Nieto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don FLORENTINO DÍAZ GONZÁLEZ (Parque Móvil Ministerial) se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo al que ha correspondido el número 1/74/1997.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados dentro del artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 24-2-1997.

Madrid, 24 de febrero de 1997.—El Secretario.—17.148-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sr. Sánchez Nieto

Por el presente anuncio se hace saber a don Enrique Fernández Crespo y a la entidad «Caique, Sociedad Anónima», recurrentes en el resto de casación 6.361/1996, interpuesto ante la Sección Séptima de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, Secretaría de la señora Sánchez Nieto, que en el indicado recurso se ha dictado auto de fecha 13-11-1996, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«La Sala acuerda declarar desierto el recurso de casación preparado por don Enrique Fernández Crespo y otra contra resolución dictada por el Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias (Sección Segunda) en los autos número 400/1996, con devolución a la misma de las actuaciones recibidas; no se hace expresa imposición de costas.»

Y para que sirva de notificación a don Enrique Fernández Crespo y la entidad «Caique, Sociedad Anónima», se hace público en resolución de fecha de hoy.

Madrid, 25 de febrero de 1997.—17.133-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sr. Sánchez Nieto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don AGAPITO SÁNCHEZ ESTEBAN contra acuerdo de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones (CECIR) de fecha 5-7-1996, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo al que ha correspondido el número 1/64/1997.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados dentro del artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 28-2-1997.

Madrid, 28 de febrero de 1997.—El Secretario.—17.135-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sr. Sánchez Nieto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don LUIS MIGUEL CRUZ NAVAS contra acuerdo de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones (CECIR) de 5-7-1996, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo al que ha correspondido el número 1/68/1997.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados dentro del artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 25-2-1997.

Madrid, 28 de febrero de 1997.—El Secretario.—17.149-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sr. Sánchez Nieto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JULIÁN PÉREZ MARTÍNEZ contra acuerdo de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones (CECIR) de 5-7-1996, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo al que ha correspondido el número 1/84/1997.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados dentro del artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 25-2-1997.

Madrid, 28 de febrero de 1997.—El Secretario.—17.134-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sr. Sánchez Nieto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo

impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don FERNANDO CARLOS EXPÓSITO CARRASCOSA (Resolución de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones), Parque Móvil Ministerial, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo al que ha correspondido el número 1/811/1996.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados dentro del artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 6-3-1997.

Madrid, 6 de marzo de 1997.—El Secretario.—17.130-E.

TRIBUNAL DE CUENTAS

Juicio de Cuentas número C-4/97, ramo de Seguridad Social, Madrid.

Edicto

El Secretario en el Juicio de Cuentas número C-4/97, Director técnico del Departamento 3.º de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas, en méritos a lo acordado en providencia del excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de fecha 7 de marzo de 1997, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, hace saber:

Que en este Tribunal, se sigue Juicio de Cuentas número C-4/97, del ramo de Seguridad Social, Madrid, por presuntos pagos indebidos habidos en la Clínica Puerta de Hierro de Madrid.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 10 de marzo de 1997.—El Secretario, L. Vacas García-Alós.—Firmado y rubricado.—17.128-E.

Actuaciones Previas número 208/95, Loterías, Teruel, seguidas contra doña Cándida Escalona Álvarez.

Edicto

Doña María José López Tahoces, Secretaria de las Actuaciones Previas de referencia,

Hace saber: Que en dichas actuaciones previas se ha dictado por el señor Delegado Instructor la siguiente:

«Providencia señor don Fernando de la Cueva Iranzo, Delegado Instructor. Madrid, a 11 de marzo de 1997. Dada cuenta; visto el estado de las actuaciones de referencia, y en cumplimiento de lo previsto en la letra e) del artículo 47.1 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento de este Tribunal:

a) Cítese a doña Cándida Escalona Álvarez para la práctica de la liquidación provisional del presunto alcance, acto que habrá de celebrarse el jueves, día 17 de abril de 1997, a las diez horas, en la sede de este Tribunal, sito en la calle Beneficencia, número 2, 2.ª planta, de esta capital, Sección de Enjuiciamiento.

- b) Cítese también al Ministerio Fiscal.
- c) Cítese, asimismo, al Abogado del Estado.

Dado que doña Cándida Escalona Álvarez, con documento nacional de identidad número 17.190.718, se encuentra en paradero desconocido, cítesela mediante edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Tribunal.

Lo que se hace público para que sirva de citación a doña Cándida Escalona Álvarez, con la advertencia de que, en caso de no comparecer a las presentes Actuaciones Previas, estas seguirán su curso, debiendo soportar el incompensado los perjuicios legales que ello le conlleve.»

Los derechos o exacciones a que dé lugar la publicación de este edicto, se incluirán en la correspondiente tasación de costas en el supuesto de que hubiere condena expresa en los mismos, conforme a lo dispuesto en el artículo 68.2 de la Ley 7/1988, de Funcionamiento de este Tribunal.

Dado en Madrid a 11 de marzo de 1997.—La Secretaria de las Actuaciones Previas, María José López Tahoces.—Firmado y Rubricado.—Delegado Instructor, Fernando de la Cueva Iranzo.—17.127-E.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento del recurrente don Abderrazak Madani, que formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior, sobre inadmisión a trámite de la solicitud del derecho de asilo; recurso al que ha correspondido el número 1/1.761/1996 de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó mediante proveído de fecha 13-2-1997 la notificación del anterior de fecha 11-7-1996, cuyo tenor literal es el siguiente: «Por recibidos los anteriores escritos y documentos, registrense y fórmese rollo. Antes de su admisión a trámite, requiérase al recurrente don Abderrazak Madani, a fin de que, en el plazo de diez días, subsane la omisión consistente en no acompañar debidamente cumplimentado el anexo I al que se refiere el Real Decreto 108/1995, en su artículo 11 o, en su caso, proceda a designar Letrado o Procurador apoderados al efecto, conforme a lo dispuesto en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y la supletoria de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con los apercibimientos legales.

Para el primer supuesto deberá dirigirse a los Servicios de Orientación Jurídica de los Colegios de Abogados y Procuradores correspondientes, al objeto de cumplimentar el referido anexo acreditativo de los requisitos legales para la obtención del derecho al acceso de la justicia gratuita, o bien conforme a lo dispuesto en el artículo 132 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, presentar en esta Secretaría declaración jurada y circunstanciada y certificación negativa de Hacienda, y con su resultado se acordará sobre la solicitud de Abogado y Procurador de oficio; todo ello con el apercibimiento de que transcurrido el plazo improrrogable de los diez días señalados se procederá, sin más, al archivo de las actuaciones.—Conforme por la Sala.—El Presidente.—El Secretario judicial, haciéndose constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley jurisdiccional, se considerará que el pro-

cedimiento se ha detenido por culpa del interesado, declarándose caducada la instancia y confirmándose el archivo mediante auto, que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley jurisdiccional.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento al recurrente mencionado, conforme a lo previsto en el artículo 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 13 de febrero de 1997.—El Secretario.—16.434-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/1.841/1996.—Don NASHAAT SAMUEL MOS-SAD KARRAS contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 13-6-1996, sobre denegación del derecho de asilo y condición de refugiado.—16.422-E.

1/1.141/1996.—Don OUMAR DIALLO contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 28-5-1996, sobre inadmisión a trámite de la solicitud del derecho de asilo.—16.427-E.

1/2.714/1997.—Don AZIZUL ISLAM SHAH contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 6-9-1996, sobre inadmisión a trámite de la solicitud del derecho de asilo.—16.430-E.

1/1.901/1996.—Don CHANG LIN contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 21-7-1994, sobre denegación del derecho de asilo y condición de refugiado.—16.432-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 25 de febrero de 1997.—El Secretario.

Sección Primera

Edicto

Doña María Elena Cornejo Pérez, Secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1/2.817/1994, promovido a instancia de don Afzal Hussain, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 9-11-1994, sobre denegación de asilo político.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación del proveído de fecha 22-1-1997, recaído en estos autos cuya parte dispositiva es la siguiente: «Dada cuenta; el anterior escrito presentado por la Letrada doña Manuela Gómez María, únase y, visto su contenido, se tiene por renunciada a dicha Letrada en la representación del recurrente don Afzal Hussain. Requierase al citado recurrente a fin de que, en el término de diez días se persone con nuevo Letrado con poder al efecto o lo solicite de oficio, previniéndole que, de no verificarlo, se ordenará al archivo de las actuaciones».

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 26 de febrero de 1997.—El Secretario.—16.407-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/768/1996.—Don FRANCIS JOGA contra resolución del Ministerio del Interior.—16.413-E.

1/808/1996.—Don MOHAMED RABAH contra resolución del Ministerio del Interior.—16.415-E.

1/728/1996.—Don OMAR JULIAN LACORTE ÁLVAREZ contra resolución del Ministerio del Interior.—16.418-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 26 de febrero de 1997.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/1.188/1996.—Don ANTOINE PREIRA contra resolución del Ministerio del Interior.—16.411-E.

1/1.208/1996.—Doña HANIF MAHAMMAD contra resolución del Ministerio del Interior.—16.424-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 27 de febrero de 1997.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento del recurrente don Armen Gevorgyan, que formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior, sobre inadmisión a trámite de la solicitud para la concesión de derecho de asilo; recurso al que ha correspondido el número 1/1.018/1996 de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó mediante proveído de fecha 27-2-1997 la notificación del anterior de fecha 7-6-1996, cuyo tenor literal es el siguiente: «Por recibidos los anteriores escritos y documentos, registre y fórmese rollo. Antes de su admisión a trámite, requiérase al recurrente don Armen Gevorgyan, a fin de que, en el plazo de diez días, subsane la omisión consistente en no acompañar debidamente cumplimentado el anexo I al que se refiere el Real Decreto 108/1995, en su artículo 11 o, en su caso, proceda a designar Letrado o Procurador apoderados al efecto, conforme a lo dispuesto en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y la supletoria de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con los apercibimientos legales.

Para el primer supuesto deberá dirigirse a los Servicios de Orientación Jurídica de los Colegios de Abogados y Procuradores correspondientes, al objeto de cumplimentar el referido anexo acreditativo de los requisitos legales para la obtención del derecho al acceso de la justicia gratuita, o bien conforme

a lo dispuesto en el artículo 132 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, presentando en esta Secretaría declaración jurada y circunstanciada y certificación negativa de Hacienda, y con su resultado se acordará sobre la solicitud de Abogado y Procurador de oficio; todo ello con el apercibimiento de que transcurrido el plazo improrrogable de los diez días señalados se procederá, sin más, al archivo de las actuaciones», haciéndose constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado, declarándose caducada la instancia y confirmándose el archivo mediante auto, que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley jurisdiccional.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento al recurrente mencionado, conforme a lo previsto en el artículo 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 27 de febrero de 1997.—El Secretario.—16.421-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/2.926/1995.—Don LUIS MAYORAL GÁZQUEZ contra resolución del Ministerio del Interior.—16.404-E.

1/1.232/1996.—Doña JULIA ALONSO RUIZ contra resolución de fecha 30-4-1996, sobre reconocimiento de promocionar grupo C.—16.405-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 28 de febrero de 1997.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/359/1996.—MIRZA NASEER BEG contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 15-1-1996, sobre inadmisión a trámite de la solicitud de asilo político.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, pueda comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 3 de marzo de 1997.—El Secretario.—16.429-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/2.879/1996.—Doña FÁTIMA GIL-DELGADO ALBERTI y otros contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas por silencio administrativo, sobre denegación presunta de la petición de aplicación del artículo 5.º del Real Decreto 12/1995, de 28 de diciembre, sobre medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, pueda comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 4 de marzo de 1997.—El Secretario.—16.426-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento del recurrente don Idemudia Peter Imasogie, que formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha de 15-1-1996, sobre inadmisión a trámite de la solicitud de asilo político; recurso al que ha correspondido el número 1/219/1996 de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó mediante proveído de fecha 6-2-1996, cuyo tenor literal es el siguiente: «Por recibidos los anteriores escritos y documentos, regístrese y fórmese rollo. Antes de su admisión a trámite, requiérase al recurrente don Idemudia Peter Imasogie, a fin de que, en el plazo de diez días, subsane la omisión consistente en no acompañar debidamente cumplimentado el anexo I al que se refiere el Real Decreto 108/1995, en su artículo 11 o, en su caso, proceda a designar Letrado o Procurador apoderados al efecto, conforme a lo dispuesto en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y la supletoria de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con los apercibimientos legales.

Para el primer supuesto deberá dirigirse a los Servicios de Orientación Jurídica de los Colegios de Abogados y Procuradores correspondientes, al objeto de cumplimentar el referido anexo acreditativo de los requisitos legales para la obtención del derecho al acceso de la justicia gratuita, o bien conforme a lo dispuesto en el artículo 132 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, presentar en esta Secretaría declaración jurada y circunstanciada y certificación negativa de Hacienda, y con su resultado se acordará sobre la solicitud de Abogado y Procurador de oficio; todo ello con el apercibimiento de que transcurrido el plazo imperdable de los diez días señalados se procederá, sin más, al archivo de las actuaciones», haciéndose constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado, declarándose caducada la instancia y confirmándose el archivo mediante auto, que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley jurisdiccional.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento al recurrente men-

cionado, conforme a lo previsto en el artículo 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Madrid, 5 de marzo de 1997.—El Secretario.—16.410-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/1.690/1996.—Don KASAHUN DERIBA METUMA contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 17-4-1995, sobre denegación de asilo y refugio.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, pueda comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 5 de marzo de 1997.—El Secretario.—16.416-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/1.751/1996.—Don NORIS MARTÍNEZ SUERO contra resolución del Ministerio del Interior.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, pueda comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 7 de marzo de 1997.—El Secretario.—16.412-E.

Sección Primera**Edicto**

Doña María Elena Cornejo Pérez, Secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1/609/1996, promovido a instancia de don Kalonga Semy, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 2-2-1996, sobre inadmisión a trámite de la solicitud de asilo político.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación del auto de fecha 7-11-1996, recaído en estos autos, cuya parte dispositiva es la siguiente: «Procede el archivo de las actuaciones correspondientes al presente recurso contencioso-administrativo, previa notificación de la presente resolución a las partes intervinientes en el mismo y con las formalidades establecidas al respecto en el artículo 248 de la Ley Orgánica del Poder Judicial».

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 7 de marzo de 1997.—El Secretario.—16.420-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas Y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/264/1997.—Doña ARACELI PAREDES GONZÁLEZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 20-12-1996.—17.150-E.

2/271/1997.—Don MANUEL GARCÍA TORRES contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 15-1-1997.—17.151-E.

2/261/1997.—AFEPASA AZUFREIRA Y FERTILIZANTES PALLARÉS, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 18-12-1996.—17.153-E.

2/231/1997.—Don MANUEL CASTAÑE CASELLAS contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 23-7-1996.—17.155-E.

2/240/1997.—Doña MARCELINA LÓPEZ GIMÉNEZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 20-2-1997.—17.156-E.

2/241/1997.—Doña JUANA MARTÍN CABEZAS contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 17-1-1997.—17.157-E.

2/254/1997.—Doña MARÍA NIEVES RAICH CASANOVAS contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 3-12-1996.—17.158-E.

2/244/1997.—Doña MARÍA PALOU MAS contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 17-1-1997.—17.159-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 4 de marzo de 1997.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/234/1997.—Don ANDRÉS ARREGUI LEZCANO contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 29-11-1996.—17.152-E.

2/274/1997.—Don FRANCISCO ALACID NIEITO contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 20-12-1997.—17.154-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 5 de marzo de 1997.—El Secretario.

Sección Segunda*Edicto*

Doña María Luisa Hernández Abascal, Secretaria de la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Hago saber: Que en esta Sección se sigue recurso contencioso-administrativo número 834/1996, contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 19-6-1996, interpuesto por don Jesús María Poyatos Sainz, en el que se ha dictado resolución el día de la fecha, en la que se acuerda librar a usted el presente, a fin de que disponga lo necesario para la publicación en ese «Boletín Oficial del Estado» de su cargo la resolución, cuyo texto se transcribe a continuación, debiendo comunicar a esta Sala y Sección la fecha y número del ejemplar donde quede publicado:

«En Madrid, a 16 de diciembre de 1996.

Dada cuenta: Por recibido escrito del recurrente don Jesús M. Poyatos Sainz, regístrese. Al amparo de lo previsto en el artículo 57.3 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y antes de proveer sobre el trámite del recurso que se interpone, requiríase a dicho recurrente para que, en el plazo de diez días, designe domicilio en Madrid a efectos de notificaciones, apercibiéndole que, de no verificarlo, se ordenará el archivo de las actuaciones.

Contra esta resolución cabe recurso de súplica en el plazo de cinco días.»

Y para que sirva de notificación en forma a don José M. Poyatos Sainz, en paradero desconocido, expido el presente en Madrid a 5 de marzo de 1997.—La Secretaria.—17.160-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/901/1996.—Don JOSÉ DEL CERRO GABARRO contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 22-2-1997.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, pueda comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 6 de marzo de 1997.—El Secretario.—17.161-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por la entidad y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/85/1997.—CSI-CSIF, CONFEDERACIÓN DE SINDICATOS INDEPENDIENTES Y SINDICAL DE FUNCIONARIOS contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 5-12-1996, sobre concurso de traslado de plazas vacantes de Auxiliares de la Administración de Justicia.—16.452-E.

3/80/1997.—Doña MARÍA BELÉN SOLANS RUIZ contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 4-3-1994, sobre complemento de destino.—16.454-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 28 de febrero de 1997.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/76/1997.—ASOCIACIÓN SINDICAL COL. NAC., SECRET. ADMÓN. DE JUSTICIA contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 5-12-1996, sobre jornada y horarios en el ámbito de la Administración de Justicia.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 3 de marzo de 1997.—El Secretario.—16.458-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/2.036/1995.—COLEGIO OFICIAL DE BIÓLOGOS contra orden del Ministerio de la Presidencia de fecha 3-10-1995, por la que se aprueba la convocatoria general de pruebas selectivas de 1995 para el acceso en 1996 a plazas de formación sanitaria especializada para Médicos farmacéuticos, Químicos, Biólogos, Psicólogos clínicos y Radiofísicos hospitalarios.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 4 de marzo de 1997.—El Secretario.—16.448-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/758/1996.—Doña ENCARNACIÓN SÁNCHEZ OLMEDO contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 5-2-1996, sobre retribuciones del personal en el extranjero de España.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos

60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 6 de marzo de 1997.—El Secretario.—16.451-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/176/1997.—Don CARLOS ALBERTO ALONSO RAMOS contra resolución de fecha 29-1-1997, sobre homologación del título de Especialista.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 28 de febrero de 1997.—La Secretaria.—16.459-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/219/1997.—Don ANDRÉS OTÓN NAVARRO contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 19-12-1996, sobre abono con cargo al Estado de los honorarios profesionales devengados como Perito Judicial.—16.462-E.

4/211/1997.—Don YOUNIS MOHAMED ISMAIL TOMAZEIH contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 30-4-1996, sobre denegación de nacionalidad.—16.466-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 3 de marzo de 1997.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/230/1997.—Don EDGARDO LUIS MONTERO contra silencio administrativo, sobre homologación del título en el extranjero.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, pueda comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 4 de marzo de 1997.—La Secretaria.—16.456-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/190/1997.—Don JOSÉ ANTONIO CUBERO MELUS contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 21-11-1996, sobre antigüedad.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 28 de febrero de 1997.—El Secretario.—16.480-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/159/1997.—Don RAFAEL HERNÁNDEZ GÓMEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 17-12-1996, sobre desestimación de solicitud de promoción de empleo de Teniente de la Guardia Civil.—16.472-E.

5/161/1997.—Don RAMÓN PARRÉS MEDINA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 17-12-1996, sobre ascenso.—16.476-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 1 de marzo de 1997.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/203/1997.—Don JUAN JOSÉ SEGURA RAMÍREZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 13-12-1996, sobre solicitud de inutilidad física, ex cabo Juan José Segura Ramírez.—16.469-E.

5/152/1997.—Don JOSÉ MANUEL DOMÍNGUEZ BUENO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 17-12-1996, sobre ascenso.—16.481-E.

5/153/1997.—Don GONZÁLEZ MORAIS contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 17-12-1996, sobre ascenso.—16.483-E.

5/162/1997.—Don AUGUSTO CABO RODRÍGUEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 17-12-1996, sobre ascenso.—16.485-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 3 de marzo de 1997.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/65/1997.—Don ARTURO GONZÁLEZ OTERO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 24-10-1996, sobre denegación de ascenso.—16.473-E.

5/196/1997.—Don CRISTÓBAL RODRÍGUEZ AGUERA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 23-10-1997, sobre inutilidad física.—16.479-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 4 de marzo de 1997.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/224/1997.—Don JOSÉ CRISTÓBAL GRACIA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 6-11-1996, sobre ascenso.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 5 de marzo de 1997.—El Secretario.—16.475-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/222/1997.—Don JESÚS GÓMEZ LESTA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 5-12-1996, sobre situación de reserva de insuficiencia de aptitudes psicofísicas.—16.461-E.

5/236/1997.—Don JUAN ANTONIO CASAS MARTÍN contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 23-1-1997, sobre promoción al empleo de Teniente de la Guardia Civil.—16.463-E.

5/26/1997.—Don JUAN ALFONSO FERNÁNDEZ CRUZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 25-10-1996, sobre equiparación de retribuciones con las de la Escala de Suboficiales de la Guardia Civil.—16.467-E.

5/233/1997.—Don FÉLIX TORAL PEREGRINA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 26-12-1996, sobre situación.—16.470-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de

la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 7 de marzo de 1997.—El Secretario.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

7/84/1997.—Doña ANTONIA LAMILLA RIERA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre adjudicación de puestos de trabajo provisto por el procedimiento de libre designación.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 28 de febrero de 1997.—El Secretario.—16.487-E.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

7/148/1997.—Doña MARÍA ELENA GONZÁLEZ GONZÁLEZ-JARABA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre pruebas selectivas para Auxiliares de Informática.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 4 de marzo de 1997.—El Secretario.—16.490-E.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/2.045/1995.—Don ALBERTO JUAN DEZA DOMÍNGUEZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre denegación de pensión.—16.488-E.

7/149/1997.—Don JOSÉ ANTONIO NÚÑEZ DE LA CUEVAS contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Secretaría de Estado de Comercio, Turismo y Pequeña y Mediana Empresa), sobre adjudicación de puestos de trabajo.—16.489-E.

7/46/1997.—Don JOSÉ DÍAZ SÁNCHEZ contra resolución del Ministerio del Interior, sobre situación de jubilado por incapacidad física.—16.493-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de

la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 5 de marzo de 1997.—El Secretario.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/152/1997.—Don EDUARDO TOBA BLANCO contra resolución del Ministerio de Medio Ambiente, sobre cese de puesto de Jefe de Demarcación.—16.482-E.

7/153/1997.—Don EDUARDO TOBA BLANCO contra resolución del Ministerio de Medio Ambiente, sobre concurso.—16.484-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 6 de marzo de 1997.—El Secretario.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

7/109/1997.—Doña MARÍA DOLORES URREA LÓPEZ contra resolución del Ministerio del Interior, sobre adjudicación definitiva de destinos en el concurso de méritos convocado por orden de 21-6-1996.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 7 de marzo de 1997.—El Secretario.—16.492-E.

Sección Octava

Edicto

Doña María Jesús Rodríguez García, Secretaria de la Sección Octava de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 8/786/1995, promovido a instancia de don Eduardo Gómez de Ávila Sánchez-Hidalgo, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 22-5-1991, sobre Impuestos Especiales.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación de la providencia de 13-12-1996 a don Eduardo Gómez de Ávila Sánchez-Hidalgo, cuyo contenido es el siguiente: «Declarada firme la sentencia dictada en estos autos por resultar inadmisión el recurso de casación», en la actualidad en ignorado paradero y cuyo último domicilio fue Madrid, calle Marqués de Zafra, 57.

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 25 de febrero de 1997.—El Secretario.—16.852-E.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

8/661/1996.—Doña SHAHA KHOKON contra resolución del Ministerio del Interior.—16.419-E.

8/112/1997.—Don ANDRÉS GONZÁLEZ RÍOS contra resolución del Ministerio de Fomento.—16.428-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 3 de marzo de 1997.—El Secretario.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

8/22/1996.—Don JULIO PEGUERO MOTO contra resolución del Ministerio del Interior.—16.431-E.

8/51/1996.—Don MOHAMMAD BABAR contra resolución del Ministerio del Interior.—16.438-E.

8/82/1997.—CENTRO DE LIMPIEZA DE PIELS TRICAR, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Industria y Energía.—16.445-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 4 de marzo de 1997.—El Secretario.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la entidad y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

8/29/1997.—FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE LUCHA contra resolución del Ministerio del Interior (Asociaciones).—16.408-E.

8/9/1997.—Don PEDRO SÁNCHEZ HEREDIA contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 30-10-1996, por la que se desestima reclamación de indemnización por daños y perjuicios derivados de funcionamiento de un servicio público.—16.409-E.

8/3/1997.—Don SUN LINXIONG contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 30-12-1996, sobre denegación de la petición de reexamen de la inadmisión a trámite de la solicitud de la concesión del derecho de asilo.—16.453-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de

la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 5 de marzo de 1997.—El Secretario.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

8/412/1996.—Don MUSHTAQ AHMED contra resolución del Ministerio del Interior.—16.414-E.

8/116/1997.—Doña TERESA CAUDILLO ARA contra resolución del Ministerio de Fomento.—16.423-E.

8/250/1996.—Doña VASILE CRISTOFAN contra resolución del Ministerio del Interior.—16.442-E.

8/106/1997.—Doña SARAFUT MUTIU contra resolución del Ministerio del Interior.—16.447-E.

8/95/1997.—Doña DENNIS KATO contra resolución del Ministerio del Interior.—16.450-E.

8/23/1997.—Don FAHKREDDINE BEN MOHAMMED EL QUESLATI contra resolución del Ministerio del Interior de fechas 11 y 14-1-1997, sobre inadmisión a trámite de la solicitud de concesión del derecho de asilo y desestimación de petición de reexamen, respectivamente.—16.457-E.

8/113/1997.—UNICAJA, CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD, RONDA, CÁDIZ, MÁLAGA, ALMERÍA Y ANTEQUERA contra resolución del Ministerio de Fomento, sobre reclamación de intereses de demora derivadas del retraso en el abono de las liquidaciones de subsidios de fechas 13-7 y 11-10-1994 y 9-1-1995.—16.460-E.

8/4/1997.—Don YE HAIYING contra resolución del Ministerio del Interior.—16.477-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 6 de marzo de 1997.—El Secretario.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

8/109/1997.—Don MANUEL LÓPEZ LAMA y otros contra resolución del Ministerio del Interior, sobre reclamación de indemnización de daños y perjuicios derivados del funcionamiento de los servicios públicos por el fallecimiento de don Alberto López Álvarez.—16.465-E.

8/74/1997.—Doña MARÍA LUISA PASCUAL DE LA CERDA contra resolución del Ministerio de Fomento, sobre indemnización por falta de contratación como personal laboral temporal.—16.468-E.

8/114/1997.—SOCIEDAD COOPERATIVA DE PRODUCTORES Y DISTRIBUIDORES ELÉCTRICOS contra orden del Ministerio de Industria y Energía en que se desarrolla el Real Decreto 2204/1995, de 28-12, sobre establecimiento de la tarifa eléctrica para el año 1996.—16.474-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artícu-

los 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 7 de marzo de 1997.—El Secretario.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

8/117/1997.—Don EDUARDO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ contra resolución del Ministerio de Fomento de fecha 11-2-1997.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, pueda comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 7 de marzo de 1997.—El Secretario.—16.850-E.

Sección Bis

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

9/168/1997.—Don JOSÉ RUBÉN LOAYZA NORIEGA contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 3-1-1997, sobre inadmisión a trámite de la solicitud del derecho de asilo.—16.441-E.

9/1.715/1996.—BALTOMAR, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Fomento de fecha 29-10-1996, sobre sanción de multa por infracción de la Ley de Carreteras.—16.440-E.

9/196/1997.—GE MEDICAL SYSTEMS ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Medio Ambiente de fecha 18-12-1995, sobre cancelación del reconocimiento de la obligación del gasto contraído con fecha 31-12-1988, con motivo de la adquisición de un equipo de radiodiagnóstico.—16.439-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 8 de febrero de 1997.—El Secretario.

Sección Bis

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la entidad y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

9/1.663/1996.—PEDRO DOMEQ, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Fomento de fecha 29-10-1996, sobre sanción de multa por infracción de la Ley de Carreteras.—16.444-E.

9/16/1997.—Don AMBROSIO BERMEJO FENOLL y otros contra resolución del Ministerio de Medio Ambiente de fecha 7-10-1996, sobre denegación de prórroga para ocupación de terrenos de dominio público marítimo terrestre en el término municipal de Mazarrón (Murcia).—16.446-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 17 de febrero de 1997.—El Secretario.

Sección Bis

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

9/1.305/1996.—Don FRANCISCO ALBALADEJO BERNABÉ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 22-8-1996, sobre informes personales de calificación del Comandante.—16.435-E.

9/124/1997.—Don JOSÉ RAÚL MATE SANZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 26-11-1996, sobre ascenso al empleo de Sargento.—16.437-E.

9/1.334/1996.—Don FRANCISCO NIETO NIETO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 27-3-1995, sobre denegación de ascenso.—16.433-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 6 de marzo de 1997.—El Secretario.

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

El Presidente de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, por medio del presente edicto hace saber: Que en esta Sección se sigue recurso contencioso-administrativo a instancias de don RAIMUNDO LÓPEZ MARTÍNEZ, contra la Dirección General de Tráfico, en cuyas actuaciones, con fecha 30 de septiembre de 1996, y tras no haber interpuesto el recurso en forma, se ha dictado auto número 1.363, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«La Sala acuerda: Archivar el presente recurso interpuesto por don Raimundo López Martínez. Contra la presente resolución cabe recurso de súplica, en el término de cinco días desde su notificación, ante esta misma Sección.»

Y para que sirva de notificación a don Raimundo López Martínez, cuyo domicilio se desconoce, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, que firmo en Madrid a 6 de febrero de 1997.—El Secretario.—14.381-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

El Presidente de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, por medio del presente edicto hace saber: Que en esta Sección se sigue recurso contencioso-administrativo con el número 2.832/1996, a instancias de don LUIS DÍAZ VILLAVERDE, contra la resolución de la Jefatura Provincial de Tráfico de Madrid, que impone sanción de multa, en cuyas actuaciones, y una vez transcurrido el plazo concedido al recurrente para interponer el recurso en forma, se ha dictado auto con fecha 13 de febrero de 1997, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«La Sala acuerda: Archivar el presente recurso interpuesto por don Luis Díaz Villaverde. Contra el presente auto cabe interponer recurso de súplica en el plazo de cinco días desde su notificación, ante esta misma Sección.»

Y para que sirva de notificación a don Luis Díaz Villaverde, cuyo domicilio se desconoce, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, que firmo en Madrid a 13 de febrero de 1997.—El Secretario.—14.380-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

El Presidente de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, por medio del presente edicto hace saber: Que en esta Sección se sigue recurso contencioso-administrativo con el número 2.822/1996, a instancias de don JOSÉ MANUEL ALBERT CALDERÓN, contra la resolución de la Jefatura Provincial de Tráfico de Madrid, que impone sanción de multa, en cuyas actuaciones y una vez transcurrido el plazo concedido al recurrente para interponer el recurso en forma, se ha dictado auto con fecha 13 de febrero de 1997, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«La Sala acuerda: Archivar el presente recurso interpuesto por don José Manuel Albert Calderón. Contra el presente auto cabe interponer recurso de súplica en el plazo de cinco días desde su notificación, ante esta misma Sección.»

Y para que sirva de notificación a don José Manuel Albert Calderón, cuyo domicilio se desconoce, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, que firmo en Madrid a 13 de febrero de 1997.—El Secretario.—14.386-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite los siguientes recursos:

302/1997.—FÁBRICA ESPAÑOLA DE PRODUCTOS QUÍMICOS Y FARMACÉUTICOS, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 8-10-1996, que desestima el recurso ordinario interpuesto contra la resolución de 15-3-1996 que concede a Laboratorios Carilene la marca inter-

nacional 625.541 «Venoxil», en la clase quinta.—15.094-E.

317/1997.—CAJA DE AHORROS DE LA INMACULADA DE ARAGÓN contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 16-10-1996, desestimatoria del recurso ordinario interpuesto contra otra de 3-4-1996 que concedió la marca número 1.779.004, «CP 2000», clase novena.—15.108-E.

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción y a los efectos del artículo 64.3 del mismo texto legal, sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento de aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente.

Madrid, 18 de febrero de 1997.—El Secretario.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

El Presidente de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Madrid, por medio del presente hace saber: Que en esta Sección se sigue recurso contencioso-administrativo con el número 552/1995, a instancias de don AHMED CHARRIQUI, contra la Dirección Provincial de Trabajo de Castellón, sobre denegación de la solicitud de permiso de trabajo y residencia, en cuyas actuaciones se ha dictado auto con fecha 24 de julio de 1995, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«La Sala acuerda: Tener por caducado y perdido el derecho del recurrente de personarse en esta Sala para usar de su derecho en el recurso remitido por la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Valencia, el cual se tramitaba bajo el número 200/1994, y, en consecuencia, se acuerda el archivo de las presentes actuaciones, previa baja en el libro correspondiente. Notifíquese la presente resolución al recurrente, haciéndole saber que contra la misma cabe recurso de súplica, en el término de cinco días, ante esta misma Sección.»

Y para que sirva de notificación a don Ahmed Charriqui, cuyo domicilio se desconoce, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 18 de febrero de 1997.—El Secretario.—15.102-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite los recursos:

316/1997.—GRUPO AXEL SPRINGER, S. A., contra resolución del Ministerio de Industria de fecha 22-4-1996, por la que denegó la marca número 1.953.027, denominada «Mihijo-Salud Educación y Alimentación», clase 41, y contra la resolución del mismo organismo de 19-10-1996, publicada en el BOPI de 1-1-1997 por la que expresamente se desestimó el recurso ordinario interpuesto contra la anterior resolución en nombre del recurrente.—15.106-E.

296/1997.—LABORATOIRE GARNIER ET CIE SOCIÉTÉ en nombre colectivo, contra actos administrativos emitidos por la Oficina Española de Patentes y Marcas en virtud de los cuales se concede la solicitud registral de la marca 1.936.941, «Fruites», para productos de la clase tercera del nomenclátor.—15.109-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido y, asimismo, a las que pueden tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda.

Madrid, 24 de febrero de 1997.—El Secretario.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto. Cédula de notificación

En virtud de lo acordado en el recurso seguido ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Madrid, con el número 2.877 de 1995, a instancias de don JOSÉ ENRIQUE SILVA AGUIAR, contra resolución de la Dirección General de Migraciones, que denegó permiso de trabajo y residencia, por la presente se notifica a usted la resolución recaída con fecha 10-9-1996, que es del tenor literal siguiente:

«Auto número 1.100 de 1996.—En Madrid a 10 de septiembre de 1996.—Parte dispositiva.—La Sala acuerda: Tener por caducado y perdido el derecho del recurrente de personarse ante esta Sala para usar de su derecho en el recurso remitido por el Tribunal Superior de Justicia de Valencia, el cual se tramitaba bajo el número 203/1994 y, en consecuencia, se acuerda el archivo de las presentes actuaciones, previa baja en el libro correspondiente.—Contra la presente resolución cabe recurso de súplica, en el término de cinco días, ante esta misma Sección.—Así lo acuerdan, mandan y firman los ilustrísimos señores, de lo que yo, el Secretario, certifico.»

El plazo a que se refiere la anterior resolución comenzará a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Y para que sirva de notificación en forma a don José Enrique Silva Aguiar, cuyo domicilio se desconoce, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, que firmo y sello en Madrid a 27 de febrero de 1997.—El Secretario.—14.056-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto. Cédula de notificación

En virtud de lo acordado en el recurso seguido ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Madrid, con el número 47 de 1997, a instancias de don ROBERTO RODRÍGUEZ ORGAZ, contra resolución de la Jefatura Provincial de Tráfico de Madrid, por la presente se notifica a usted la resolución recaída con fecha 28-2-1997, que es del tenor literal siguiente:

«Diligencia.—La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar que ha transcurrido el término de diez días dado a la parte actora para interponer recurso en forma sin que lo haya verificado, paso a dar cuenta y certifico.—Madrid, 28 de febrero de 1997.—Auto número 409 de 1997.—En Madrid a 28 de febrero de 1997.—Parte dispositiva.—La Sala acuerda: Archivar el presente recurso interpuesto por don Roberto Rodríguez Orgaz.—Notifíquese la presente resolución al recurrente mediante edicto que se publicará en el «Boletín Oficial del Esta-

do».—Contra la presente resolución cabe recurso de súplica, en el término de cinco días, ante esta misma Sección.—Así lo acuerdan, manda y firman los ilustrísimos señores, de lo que yo, el Secretario, certifico.»

El plazo a que se refiere la anterior resolución comenzará a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Y para que sirva de notificación en forma a don Roberto Rodríguez Orgaz, cuyo domicilio se desconoce, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, que firmo y sello en Madrid a 28 de febrero de 1997.—El Secretario.—15.095-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado en el recurso seguido ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Madrid, con el número 3.397 de 1996, a instancias de don DOMINGO GARCÍA GARCÍA, contra resolución de la Jefatura Provincial de Tráfico de Toledo, por la presente se notifica a usted la resolución recaída con fecha 16-10-1995, que es del tenor literal siguiente:

«Diligencia de ordenación.—Secretario señor Nogales Romeo.—Con el anterior escrito y documentos fómese el oportuno rollo, regístrese y antes de admitir a trámite el mismo se requiere a don Domingo García García, mediante notificación de la presente diligencia de ordenación, para que en el plazo de diez días interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo mediante Abogado, con poder al efecto, apercibiéndole que si no lo verifica se procederá al archivo de las presentes actuaciones.—Contra la presente diligencia cabe pedir revisión, en el plazo de tres días, desde su notificación, ante esta misma Sección.—En Madrid a 31 de diciembre de 1996.—El Secretario.»

El plazo a que se refiere la anterior resolución comenzará a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Y para que sirva de notificación en forma a don Domingo García García, cuyo domicilio se desconoce, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, que firmo y sello en Madrid a 11 de marzo de 1997.—El Secretario.—16.849-E.

SECCIÓN QUINTA

Edicto

Por el presente edicto se hace saber: Que en el recurso contencioso-administrativo número 1.652/1996, interpuesto a instancia de «Lico Leasing, Sociedad Anónima», contra fallo del Registro de la Propiedad Industrial de 1-2-1994, publicado en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 1-6-1994, que concedió la marca 574.505, «Multilase», se ha dictado en fecha 6-3-1997, providencia que consta del siguiente particular: «Y emplácese a «Multióptica, Sociedad Cooperativa», mediante edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», para que, si a su derecho conviniera, comparezca en las presentes actuaciones, debidamente representado por Abogado con poder al efecto o Procurador, en el plazo de nueve días, bajo apercibimiento de continuar el procedimiento sin su intervención».

Y para que sirva de emplazamiento a «Multióptica, Sociedad Cooperativa», actualmente en ignorado paradero, se expide el presente en Madrid a 6 de marzo de 1997.—El Secretario.—16.847-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALBACETE

Edicto

Don Manuel Mateos Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 402/1995, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Jacobo Serra González, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Fomento de Obras Civiles, Sociedad Limitada», en reclamación de 5.686.705 pesetas de principal, más intereses y costas presupuestados, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, los bienes que se dirán, que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las diez treinta horas de los siguientes días:

Primera subasta: 2 de junio de 1997.

Segunda subasta: 27 de junio de 1997.

Tercera subasta: 2 de septiembre de 1997.

Con las condiciones siguientes:

Primera.—Que servirán de tipo: Para la primera subasta, el del valor de los bienes; en la segunda, el valor de los bienes con rebaja del 25 por 100, y la tercera es sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte en subasta deberán ingresar previamente, en la cuenta número 0033000017040295 de la oficina 1914, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 del tipo de subasta para la primera y la segunda, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, debiendo presentar en el acto de la subasta el correspondiente resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podan hacerse posturas en plica cerrada conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que únicamente el actor ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta

1. Un crédito hipotecario a favor de «Fomento de Obras Civiles, Sociedad Limitada», y endosatarios posteriores, frente a la hipotecante doña María Isabel Garijo Tebar, en garantía de una letra de cambio librada por la citada mercantil a su propia orden, clase segunda, serie OA, número 0591064, por importe de 16.000.000 de pesetas y con vencimiento el día 9 de septiembre de 1994. Dicha hipoteca fue constituida por escritura otorgada ante el Notario de Albacete don Francisco Mateo Valer el 29 de agosto de 1994, al número 2.950 de protocolo. La finca hipotecada fue la registral número 4.991, al tomo 768, folios 107 y 125 del Registro de la Propiedad de Chinchilla (Albacete). El precio fijado para subasta es el de 16.000.000 de pesetas.

2. Un crédito hipotecario a favor de «Fomento de Obras Civiles, Sociedad Limitada», y endosatarios posteriores, frente a la hipotecante doña María José Martínez Ortega, en garantía de una letra de cambio, librada por la citada mercantil, a su propia orden, clase segunda, serie OA, número 0591077, por importe de 16.000.000 de pesetas y con vencimiento el día 9 de septiembre de 1994. Dicha hipoteca fue constituida por escritura otorgada ante el Notario de Albacete don Francisco Mateo Valera, el 29 de agosto de 1994, al número 2.951 de su protocolo. La finca hipotecada fue la registral número 4.993, al folio 111 y vuelto, del tomo 768, del Registro de la Propiedad de Chinchilla (Albacete). El precio fijado para subasta es el de 16.000.000 de pesetas.

Dado en Albacete a 22 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Manuel Mateos Rodríguez.—El Secretario.—21.447-3.

ALCÁZAR DE SAN JUAN

Advertido error en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcázar de San Juan, procedimiento número 465/1995, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 89, de fecha 14 de abril de 1997, páginas 6907 y 6908, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «... Ley Hipotecaria número, con el número 465/1985, ...», debe decir: «... Ley Hipotecaria, con el número 465/1995, ...».—21.128 CO.

ALCORCÓN

Edicto

Doña Pilar Saldaña Cuesta, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcorcón,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento de suspensión de pagos bajo el número 77/1995, que se sigue en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcorcón, a instancia de la entidad «Construcciones Ibéricas del Suroeste, Sociedad Anónima», donde se ha dictado providencia del tenor literal siguiente:

«Providencia: Juez, señora Saldaña Cuesta.—Alcorcón a 12 de noviembre de 1996. Dada cuenta. Vista la conclusión del expediente, comuníquese el sobreseimiento a los Juzgados a los que se dio conocimiento de la solicitud de suspensión de pagos; anótese en el Libro de Suspensiones de este juzgado; librense mandamientos cancelando las anotaciones de la suspensión a los Registros en que se anotó; publíquese el sobreseimiento en los mismos medios en que se dio publicidad al auto declarando el estado de suspensión de la entidad «Construcciones Ibéricas del Suroeste, Sociedad Anónima». Librense para ello los oportunos despachos. Contra la presente providencia no cabe recurso alguno. Así lo manda y firma su señoría. Doy fe.»

Y para que sirva de notificación en forma y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Alcorcón a 12 de noviembre de 1996.—La Juez, Pilar Saldaña Cuesta.—La Secretaria.—21.545.

ALCORCÓN

Edicto

Doña Rosario San Juan Matesanz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Alcorcón (Madrid),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 12/1997, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Ibáñez de la Cardiniera, contra doña María Elena Cezón Clemente, y por medio del presente edicto, se saca a la venta en primera, segunda y tercera públicas subastas, término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento incoado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a la suma de 12.400.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 9.300.000 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo indicado para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado abierta en Banco Bilbao Vizcaya, sucursal calle Mayor, esquina calle Fuenlabrada, cuenta corriente número 2.355, si desean intervenir en la subasta, el 20 por 100 efectivo del importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Las subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la calle Carballino, sin número, esquina a calle Timanfaya.

Por lo que se refiere a la primera, el día 3 de junio de 1997, a las diez horas.

Para la segunda, el día 1 de julio de 1997, a las diez horas.

Para la tercera, el día 29 de julio de 1997, a las diez horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana sita en calle San José, número 16, piso primero, letra A, de Alcorcón, edificio denominado «Marbella». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 del Alcorcón, al tomo 737, libro 1, folio 64, finca número 63, antes 31.797.

El presente edicto servirá de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Alcorcón a 24 de marzo de 1997.—La Juez, Rosario San Juan Matesanz.—El Secretario.—21.542.

ALICANTE

Edicto

Doña Pilar Solanot García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 444/1996, instados por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Prats Arango, contra don Antonio Bautista Redondo y doña Milagros Rosenda Bautista Bautista, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que después se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia de Benalúa, para la primera subasta el día 13 de mayo de 1997, por el tipo fijado en la hipoteca; para la segunda subasta el día 10 de junio de 1997, por el 75 por 100 del tipo de la primera, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 8 de julio de 1997, todas ellas a las doce horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran el tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, y también podrán hacerse por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente, a la consignación del precio.

Quinta.—A instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate en favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en aquélla, este edicto servirá, igualmente, para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate, que tendrá lugar el martes siguiente hábil a la misma hora, en el supuesto que las fechas señaladas coincidieran con algún día festivo o inhábil.

Bien objeto de subasta

Número 93. Vivienda derecha, según se llega de la escalera, puerta A, sita en la primera planta alta de la casa número 10 de la plaza de la Cruz, en la colonia de la Virgen del Remedio, de la ciudad de Alicante, tipo C. Se compone de vestíbulo, paso, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, solana y galería. Tiene una superficie construida de 93,54 metros cuadrados. Linda: Al frente, rellano de entrada, hueco de escalera, vivienda puerta B, de la misma planta y vuelo de terreno de la urbanización; derecha, entrando, avenida de la Baronia de Polop; izquierda, vivienda puerta D de la misma planta, y fondo, plaza de la Cruz. Inscrita al libro 1.672, tomo 2.600, sección primera, folio 68, finca número 47.693, inscripción segunda.

El tipo pactado para la primera subasta fue de 5.500.000 pesetas.

Dado en Alicante a 27 de noviembre de 1996.—La Secretaria judicial, Pilar Solanot Garcia.—21.377.

ALICANTE

Edicto

Doña María José Romero Murias, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido, por el presente,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de menor cuantía número 239/95-C, instado por «Iberoamericana del Embalaje, Sociedad Anónima», contra «Mercato, Sociedad Anónima» y don Ginés Vivancos Navarro, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 4 de julio de 1997, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en primera ni haber pedido en forma la adjudicación por la parte ejecutante, se señala el día 5 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación rebajado un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda, ni pedido el ejecutante la adjudicación en legal forma, el día 6 de octubre de 1997, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda subastas, que no cubra al menos las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana; si bien además hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse por la parte ejecutante.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del ejecutante, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sea sábado, domingo o festivo, se entiende que la subasta se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Rústica, un trozo de tierra en blanco, destinada a cereales, parte con proporción de riego y parte de secano, situada en el término de Totana, partida de las Mogeas, próximo al de la Norica, sitio llamado Balsa de la Norica.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Totana, libro 207, folio 83, finca 11.622.

Valoración: 3.270.150 pesetas.

Lote 2. Rústica. Trozo de tierra de secano en blanco, destinada a cereales, situada en el término municipal de Totana, partida de las Mogeas, próxima a la Norica, sitio llamado Balsa de la Norica, de cabida 2.236 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Totana, libro 296, folio 197, finca 16.660.

Valoración: 894.400 pesetas.

Lote 3. Rústica. Trozo de tierra con riego, situada en el término municipal de Totana, partida de las Mogeas, paraje de cededores, que tiene una cabida de 5.171 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Totana, libro 226, folio 79, finca número 5.026.

Valoración: 2.585.500 pesetas.

Lote 4. Rústica de tierra de secano en blanco, situada en el término municipal de Totana, partida de las Zanja, que tiene una cabida de 3.119 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Totana, libro 391, folio 100, finca 26.035.

Valoración: 1.247.600 pesetas.

Dado en Alicante a 7 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez, María José Romero Murias.—La Secretaria judicial.—21.589.

ALMERÍA

Edicto

Don Rafael Ruiz Álvarez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Almería.

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 619/1993, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Procuradora doña Isabel Fernández Valero, en nombre y representación de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, frente a don Daniel Osorio Herrera, doña Antonia Francisca Pelayo Mora, doña Concepción Herrera Pérez, don Juan Antonio Osorio Herrera, doña Elvira García Soriano y don Manuel Osorio Herrera, sobre reclamación de cantidad y en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sita en calle Girona, 14, cuarta planta, se ha señalado el día 5 de junio de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo para esta primera subasta, el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta,

para el día 10 de julio de 1997 y hora de las once, sirviendo de tipo para la misma, el de valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán en dichas primera y, caso necesario, segunda subastas, posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También se ha señalado, para caso de no haber postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 11 de septiembre de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Caso de ser festivo alguno de los días señalados, la subasta se llevará a cabo al siguiente día hábil, a excepción de sábados.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación, o acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente en caso del actor.

Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente en el establecimiento previsto para ello, una cantidad igual al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada para que dentro de los nueve días siguientes, pueda pagar al acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que a falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles postores.

Bienes objeto de subasta

La cuarta parte indivisa de la nuda propiedad que le corresponda a los demandados respecto de la finca registral número 58.919. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Almería.

Valoración: 800.000 pesetas.

La cuarta parte indivisa de la nuda propiedad que le corresponda a los demandados respecto de la finca registral número 21.453. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Almería.

Valoración: 2.500.000 pesetas.

La cuarta parte indivisa de la nuda propiedad que le corresponda a los demandados respecto de la finca registral número 27.088. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Almería.

Valoración: 8.500.000 pesetas.

La cuarta parte indivisa de la nuda propiedad que le corresponda a los demandados respecto de la finca registral número 27.079/2. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Almería.

Valoración: 700.000 pesetas.

Las dos cuartas partes de la nuda propiedad que le corresponda a los demandados respecto de la finca registral número 2.772. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Almería.

Valoración: 18.800.000 pesetas.

La finca registral número 30.096. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Almería.

Valoración: 9.200.000 pesetas.

Dado en Almería a 14 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Rafael Ruiz Álvarez.—El Secretario.—21.564.

ALMERÍA

Edicto

Don Francisco Javier Peñas Gil, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 340 de 1996, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Belén Sánchez Maldonado, contra don Juan Antonio Cañas Molina y doña Lucía Acosta Pérez, sobre ejecución de hipoteca, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez para el supuesto de que no hubiera postores en la anterior, por término de veinte días, los bienes hipotecados a los indicados deudores que más adelante se detallan.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Girona, número 14-5.ª planta, de esta capital a las diez horas, en las fechas siguientes:

- Primera subasta: 9 de julio de 1997.
- Segunda subasta: 23 de septiembre de 1997.
- Tercera subasta: 21 de octubre de 1997.

Se hace constar que si, por causa de fuerza mayor, no pudiera celebrarse algunas de las subastas en el día fijado, se trasladará el acto al siguiente día hábil y a la misma hora.

Condiciones

Primera.—Tipo de la subasta: El pactado en la escritura de constitución de hipoteca para la primera; el 75 por 100 de la cifra anterior para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera. En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran dichos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán los licitadores presentar el resguardo que acredite tener consignada en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 0247 en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la venta sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante si concurriese. En la tercera o posteriores subastas el depósito consistirá en un 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Estas cantidades, a excepción de la del rematante, se devolverán a los postores, salvo que el acreedor, con la conformidad de los licitadores, inste que se queden en depósito por si el adjudicatario no cumple su obligación de pagar el precio total, pueda aprobándose el remate a favor del que le siga.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado que contendrá, además, el resguardo de haber efectuado la consignación de la cantidad señalada en la condición precedente e igualmente contendrá la aceptación expresa de las condiciones quinta y sexta de este edicto, sin cuyos requisitos no se tendrán en cuenta al efectuar la apertura de la plica.

Cuarta.—Las posturas podrán efectuarse a calidad de ceder en remate a un tercero, lo que se efectuará ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarlo, todo ello, previa o simultáneamente, al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sin perjuicio de que se notifique a los deudores el señalamiento de la subasta en la finca hipotecada, de no ser hallados en ella, este edicto servirá de notificación para ellos y para cualquier poseedor registral y no registral.

Bien objeto de subasta

Edificio de dos plantas. Señalado con el número 9 del proyecto de construcción, sito en Residencial el Parque, perpendicular a la carretera de Granada, del término municipal de Huércal de Almería (Almería), con una superficie de 107 metros 84 decímetros cuadrados, lindante: Norte, don José Padilla Ibáñez; este, la plaza de su situación; sur, edificio señalado con el número 10 del proyecto de construcción, y oeste, «Bealca, Sociedad Limitada».

Consta de un garaje, que ocupa una superficie de 20 metros 47 decímetros cuadrados; de una vivienda dúplex, que ocupa una superficie de 55 metros 96 decímetros cuadrados, y de 31 metros 41 decímetros cuadrados de ensanches y patio. La vivienda tiene una superficie construida en planta baja de 55 metros 96 decímetros cuadrados y en la alta de 59 metros 20 decímetros cuadrados, 16 decímetros cuadrados, siendo la útil de 92 metros 90 decímetros cuadrados y la del garaje de 16 metros 26 decímetros cuadrados.

Inscripción al folio 23 del tomo 1.617, libro 59 de Huércal, finca número 4.618-N, inscripción cuarta.

Tasada a efectos de subasta en 11.300.000 pesetas.

Dado en Almería a 31 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Peñas Gil.—El Secretario.—21.536.

ARANDA DE DUERO

Edicto

En virtud de lo dispuesto por la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta villa, en providencia del día de la fecha, dictada en la sección primera del juicio universal de quiebra de «Doroteo San Juan, Sociedad Anónima», por el presente se hace público que mediante el citado proveído se ha aprobado el nombramiento de síndicos efectuado a favor de don Ireneo Tobar Veiasco y don Félix Miguel Saiz Rodrigo en la Junta general de acreedores, celebrada en méritos de dicho procedimiento en fecha 20 de febrero de 1997, a los que por haber aceptado y jurado ya el fiel desempeño de sus cargos, se les ha puesto en legal posesión de los mismos; previniéndose que se haga entrega a dichos síndicos de cuanto corresponda al quebrado (autos 91/93).

Dado en Aranda de Duero a 5 de marzo de 1997.—21.471-3.

ARCOS DE LA FRONTERA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Arcos de la Frontera, en el procedimiento judicial sumario, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado en el número 351/1994, seguido a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor López García, contra «Promotora de Viviendas Santa Ana, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca en pública subasta por primera y en su caso, por segunda y tercera vez, las fincas que al final se describirán.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de mayo de 1997, a las trece horas, previniéndose a los licitadores de lo siguiente:

Primero.—El tipo de subasta para la finca, será el fijado en la escritura del préstamo hipotecario,

no admitiéndose postores que no cubran dicha cantidad, que es la siguiente: Finca número 14.838: 18.249.000 pesetas.

Segundo.—Para tener parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente al acto y en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de la cantidad fijada como tipo. Sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Para el supuesto de que no hubiera postor para la primera subasta, se señala el día 19 de junio de 1997, a la misma hora y en el mismo lugar, para la celebración de la segunda subasta. Sirviendo como tipo el 75 por 100 de la anterior valoración, y debiendo de consignarse por los licitadores, el 20 por 100 de esta cantidad, previamente al acto, para poder concurrir al mismo.

Sexto.—Caso de ser necesaria la tercera subasta, se señala para ello el día 17 de julio de 1997, a la misma hora y en el mismo lugar, sin sujeción a tipo, debiendo de consignar los licitadores la misma cantidad que la señalada para la segunda subasta.

Séptimo.—En caso de que alguna incidencia, impidiera celebrar alguna de las subastas en el día señalado, se celebrará al día siguiente hábil y a la misma hora.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Número 3, vivienda unifamiliar, del bloque situado en la urbanización Santa Ana, plaza Santa Ana, sin número, de esta ciudad. Linda por la derecha entrando con vivienda número 4; izquierda con vivienda número 2 y fondo con finca matriz. Consta de planta sótano, destinada a garaje y trastero, en superficie construida de 65 metros cuadrados. Planta baja distribuida en salón, comedor, cocina, aseo, vestíbulo, escalera y porche, con superficie construida de 59 metros, 11 decímetros cuadrados y útil de 49 metros 11 decímetros cuadrados, jardín de 21 metros y patio de 5,33 metros. Planta alta compuesta de tres dormitorios, dos cuartos de baño, distribuidor, escalera y dos terrazas, con superficie construida de 66,8 metros cuadrados y 52,34 útiles.

Registrada en el Registro de la Propiedad de Arcos de la Frontera, inscrita al tomo 679, libro 299, folio 94.

Dado en Arcos de la Frontera a 19 de marzo de 1997.—El Juez.—El Secretario.—21.397-3.

ARENYS DE MAR

Edicto

Por haberlo así acordado, la ilustrísima señora Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Arenys de Mar y su partido, en resolución de esta fecha, dictada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 72/1993, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Lluís Pons Ribot, contra doña Eulalia Comalat Casas, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria de cuantía 12.934.763 pesetas de principal, más los intereses de demora, se anuncia la venta en públicas subastas de la finca hipotecada, que se dirá, por término de veinte días, las cuales tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Santa Clara, sin número, tercera planta, habiéndose señalado para la primera subasta el día 27 de junio de 1997, a las diez horas; en su caso, para la segunda subasta, el día 28 de julio de 1997, a las diez horas, y para la tercera subasta,

el día 29 de septiembre de 1997, a las diez horas; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el fijado en la escritura de préstamo, de 20.000.000 de pesetas.

Segunda.—En la primera subasta saldrá por el precio de su valoración; para la segunda subasta, por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las mismas.

Tercera.—Todo licitador que quiera tomar parte en las subastas deberá consignar previamente, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 511-18-72-93, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, quedando eximido el actor de efectuar dicho depósito, y debiendo aportar el resguardo de dicho ingreso en el acto de la subasta.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya), debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Servirá el presente edicto de notificación a la deudora, caso de no ser hallada.

Finca objeto de subasta

Casa torre, situada en el término de Arenys de Munt, urbanización «Collsacreu», compuesta de planta baja, de superficie 96 metros 90 decímetros cuadrados y un piso alto de 79 metros 80 decímetros cuadrados, cubierta de tejado, que constituye vivienda unifamiliar, levantada sobre parte de una porción de terreno de figura irregular, que constituye la parcela número 27, de dicha urbanización, de superficie 1.550 metros 97 decímetros cuadrados, equivalentes a 39.860 palmos cuadrados. Linda: Al sur, con calle de la urbanización; al este, con solar número 26, o resto de finca de la cual se segregó; al norte, con calle de la urbanización, y al oeste, con zona verde.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 475, libro 30, de Arenys de Munt, folio 110, finca número 2.593.

Dado en Arenys de Mar a 10 de marzo de 1997.—La Juez.—La Secretaria.—21.515.

ARENYS DE MAR

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de Arenys de Mar (Barcelona), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 271/1996, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Lluís Pons Ribot, contra Agrupación de Panaderos de Arenys de Mar, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca, y por un plazo de veinte días:

Urbana. Porción de terreno destinado a edificación, sito en Arenys de Mar, paraje llamado «Rial de la Clavella». Tiene una superficie de 853 metros

73 decímetros cuadrados. En su interior existe construida una nave industrial que tiene su frente al parque de Lourdes, intermediando una calle sin nombre, compuesta de plantas baja y piso. La planta baja tiene una superficie de 734 metros 20 decímetros cuadrados. La planta piso tiene una superficie de 54 metros 5 decímetros cuadrados. Junto al lindero este hay un pozo de sección circular de una profundidad de 10 metros y un diámetro de 1 metro, dotado de bomba elevadora de agua, destinado a los usos de la industria. En el lindero oeste hay un cuarto para el grupo electrógeno y un depósito de fuel-oil. Linda, todo junto: Por el frente, norte, con el parque de Nuestra Señora de Lourdes, intermediando una calle sin nombre; por el fondo sur, con el convento de las Reverendas Madres Clarisas y con resto de la finca de que se segregó; por la derecha, entrando, oeste, con el resto de la finca de que se segregó, y por la izquierda, este, con la calle de las Duedas y con el convento de las Reverendas Madres Clarisas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 227, libro 21, folio 127, finca 1.868, inscripción tercera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Arenys de Mar, Can Nadal, sin número, el día 16 de mayo de 1997, a las once treinta horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 51.100.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente, en el Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

De no haber postores en la primera subasta, se señalará para la segunda el día 17 de junio de 1997, a las once treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 17 de julio de 1997, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Para el caso de que no pueda llevarse a cabo la notificación de los demandados, sirva este edicto de notificación en forma.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse las subastas en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrarán en el día siguiente hábil, a la misma hora, con excepción de los sábados.

Dado en Arenys de Mar a 14 de marzo de 1997.—La Juez.—La Secretaria judicial. 21.511.

ARRECIFE

Edicto

Don José Luis García González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Arrecife-Lanzarote,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 317/1993, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Milagros Cabrera Pérez, en representación de «Financiera Bancobao, Sociedad Anónima», contra don Antonio Israel Reyes de León y doña María Luisa Domínguez Cabrera, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Vargas, número 5, de Arrecife, el día 27 de mayo de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 14.117.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá adjudicarse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 26 de junio de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de junio de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana.—Solar al que corresponde el número 26, de la calle Cuarta del Lomo Guirre, término municipal de La Laguna, donde dicen finca «Hardisson». Mide 64 metros cuadrados. Sobre la misma se encuentra: Urbana.—Casa de dos plantas, sita en dicho término municipal, donde dicen finca «Hardisson», hoy en la calle Saturno, número 26, antes calle Cuarta del Lomo Guirre, cuyo solar mide 64 metros cuadrados. La planta baja tiene una superficie construida igual a la del solar, incluida la caja de escalera que mide 4,50 metros cuadrados, estando destinada esta planta a vivienda. Y la planta alta sobre la baja tiene una superficie construida igual a la de la planta baja. La edificación se remata con azotea practicable y se destina esta planta a vivienda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de La Laguna, al tomo 1.564, libro 164, folio 129, finca número 17.841.

A efectos de dar cumplimiento en lo prevenido en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal a los demandados, del lugar, día y hora del remate, quedará enterado de tales particulares, mediante la publicación de este edicto.

Dado en Arrecife a 26 de febrero de 1997.—El Juez, José Luis García González.—El Secretario.—21.387.

BADAJOZ

Edicto

Doña Julia Domínguez Domínguez, Magistra-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Badajoz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 244/1991, se tramita procedimiento de menor

cuantía a instancia de don Eduardo Díez de la Lastra Urraca contra don Ricardo Méndez Castaño y don Antonio Gallardo Chávez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 26 de mayo de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0339-0000-15-244-91, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de junio de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de julio de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva la presente, como cédula de notificación a los demandados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Rústica. Parcela número 187 de Montijo, núcleo de Barbaño. Inscrita al libro 186, tomo 1.657, folio 113, finca número 13.898.

La presente finca está tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 10.560.000 pesetas.

2. Urbana. Solar sito en Barbaño, calle Vasco Núñez, número 13, término de Montijo, libro 186, tomo 1.657, folio 115, finca número 13.899.

La presente finca está tasada a efectos de subasta en la cantidad de 7.975.400 pesetas.

3. Rústica. Parcela número 187 bis, a Puebla de la Calzada, libro 96, tomo 1.703, folio 73, finca número 3.412.

La presente finca está tasada a efectos de subasta en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

Se hace constar que todas las subastas a celebrar son del presente año 1997.

Dado en Badajoz a 10 de febrero de 1997.—La Magistrada-Jueza, Julia Domínguez Domínguez.—El Secretario.—21.529.

BADAJOZ

Edicto

Don José Antonio Patrocinio Polo, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Badajoz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 251/1995, se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de doña Emilia Blanco Rodríguez contra don Aurelio Castellano Fernández y doña Carmen Blanco Rastrollo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 21 de mayo de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 033900001525195, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de junio de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 7 de julio de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Vivienda tipo A, situada en la planta cuarta, a la izquierda de un edificio sito en la avenida de Elvas o de Díaz Ambrona. Tiene una superficie útil de 83 metros 26 decímetros cuadrados, y construida de 106 metros 44 decímetros cuadrados, distribuidos de la manera siguiente: Vestíbulo, estar, comedor, terraza, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina con tendedero y pasillo.

Se halla inscrito en el Registro de la Propiedad Urbana número 1 de los de Badajoz, en el libro 616, tomo 1.162, finca número 41.003.

Urbanísticamente la vivienda se halla enclavada en una zona residencial de primera vivienda, su nivel de calidad es bueno y la consolidación de la edificación es del 95 por 100.

Valorada en 7.500.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 25 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez accidental, José Antonio Patrocinio Polo.—El Secretario.—21.570.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 43 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 386/1994, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancias del Procurador don Juan Bautista Bohigues Cloquell, en representación de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Conrado Tortosa Calveras, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Conrado Tortosa Calveras:

Mitad indivisa, urbana, compuesta de sótanos, bajos y dos pisos altos, divididos en dos habitaciones cada uno, cubierta de terrado y jardín, en su parte posterior, situada en la calle Nuestra Señora del Coll, de Barcelona, señalada con los números 87 y 89. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona, al tomo 625, libro 152, folio 196, finca número 646.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Laietana, número 8, tercera planta, Barcelona, el día 14 de mayo de 1997, a las diez horas, con arreglo a la siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 25.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, sólo por el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el 11 de junio de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de julio de 1997, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A los efectos previstos por la ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 7 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—21.507.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo acordado en los autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 217/1994-C, que se sigue en este Juzgado de Primera Instancia número 35 de Barcelona, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, y en su nombre y representación el Procurador don Francisco J. Manjarín, contra doña María del Carmen Gasols Ledo, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario, se hace saber, por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, señalándose, asimismo, segunda y tercera convocatoria, para el caso de resultar respectivamente desiertas las anteriores, la finca que luego se dirá.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia el día 16 de septiembre de 1997, y de resultar desierta, se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, señalándose el 21 de octubre de 1997, e igualmente una tercera, en el mismo supuesto, ésta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el día 18 de noviembre de 1997, entendiéndose que todos los señalamientos serán a las doce treinta horas.

Las condiciones con que deberá celebrarse la subasta serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 14.970.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores presentar justificante de haber ingresado, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del referido tipo que sirva para la subasta respectiva, y a este efecto, el señalado para la tercera será el mismo que el de la anterior.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso, se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley Procesal Civil y demás legislación aplicable al caso para la celebración de subastas.

En el supuesto de que la subasta acordada no fuera notificada a los demandados en el domicilio que consta en autos, sirve el presente a tal fin.

En el supuesto de que alguna de las subastas señaladas no se pudiera celebrar en el día indicado por causas de fuerza mayor, ésta se celebrará a la misma hora del día hábil siguiente en el que dichas causas perecieron.

La finca a subastar es:

Urbana.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona al tomo 2.562, libro 316, folio 84, finca número 13.638. Piso entresuelo, puerta cuarta, en la primera planta alta de la casa, números 162-164, de la calle Aragón, de Barcelona.

Dado en Barcelona a 18 de marzo de 1997.—El Secretario.—21.375.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, registrado con el número 1.396/1985, a instancia de Sociedad de Garantía

Recíproca de Cataluña, contra don José Frigola Casadella y, en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 30.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de junio de 1997 y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 3 de julio de 1997, y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 3 de septiembre de 1997, y hora de las doce, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda, advirtiéndose que, en caso de que alguna de ellas no pudiera celebrarse el día señalado por causa justificada o de fuerza mayor, se celebrará el primer día siguiente hábil en que ello sea posible, a la misma hora.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de licitación

Rústica.—Casa señalada con el número 1, compuesta de planta baja y un piso, llamada «Moli de Mas Gelabert», que tiene de longitud de fondo 12 metros 47 centímetros, por otros tantos de latitud. La superficie actual del terreno según el Registro es de 2.500 metros cuadrados.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 1.858, libro 32, folio 238, finca número 1.009.

Dicha finca ha sido tasada en la cantidad de 30.000.000 de pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada.

Dado en Barcelona a 20 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—21.574.

BÉJAR

Edicto

Don Fernando Herrada Romero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Béjar (Salamanca),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 9/1995, seguidos a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Asensio Calzada, contra don Félix Nieto Gregorio y doña María Feliciano Gómez Domínguez, en el que se

ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado a los ejecutados, y precio de tasación que se indicará.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle Cordel de Merinas, sin número, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 28 de mayo de 1997, a las doce horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en debida forma por el actor, el día 25 de junio de 1997, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta sin sujeción a tipo, si no hubo postores en la segunda ni se pidió conforme a derecho la adjudicación por el actor, el día 23 de julio de 1997, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—El bien inmueble señalado sale a subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorado, de 46.200.000 pesetas, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes de su avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 3684 (0000 17 0009 95), en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Béjar, sita en la plaza de España, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no sean admitidos.

Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Tercera.—Desde el anuncio de la presente hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, resguardo de ingreso en la forma, cantidad y lugar indicados. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario, y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—Cuando el adjudicatario hubiere hecho la postura por escrito y no asistiere al acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación. Si no lo hiciere perderá la cantidad consignada y se estará a lo dispuesto en los párrafos segundo y tercero del artículo 1.500.

Quinta.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 42 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Novena.—Que la titulación o, en su caso, certificación están de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte

en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sirviendo el presente edicto de notificación a la parte demandada de la fecha y condiciones de la subasta, para el caso de que no se haya podido llevar a cabo la notificación personal, a los fines establecidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole las prevenciones contenidas en esta norma.

Bien objeto de subasta

Local o nave comercial, con entrada por la galería comercial y servidumbre de paso, en la planta baja del edificio sito en este ciudad de Béjar, travesía de José Antonio Girón, número 1.

Inscrito al tomo 1.138, libro 157, folio 83, finca número 8.182 N.º T.º, inscripción duodécima.

Dado en Béjar a 11 de febrero de 1997.—El Juez, Fernando Herrera Romero.—El Secretario.—21.381.

BETANZOS

Advertido error en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Betanzos, procedimiento número 116/1996, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 89, de fecha 14 de abril de 1997, páginas 6916 y 6917, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «... Ley Hipotecaria número 166/1996, ...», debe decir: «... Ley Hipotecaria número 116/1996, ...».—21.217 CO.

BILBAO

Edicto

Doña Carmen Giménez Vegas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 485/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, contra doña María Ángeles García Fraisolli y don Rafael Abad Cerdón, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de mayo de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4708, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de junio de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del

señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de julio de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de la subasta

Número 54. Vivienda izquierda, del piso segundo de la planta alta, quinta, del edificio señalado con el número 5 de la calle Particular del G.º Zabálburu de Bilbao. Inscrita al tomo 1.838, libro 1.070 de Bilbao, folio 95, hoja número 41.380, inscripción primera.

Tipo de subasta: 15.250.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 13 de marzo de 1997.—La Magistrado-Juez, Carmen Giménez Vegas.—El Secretario.—21.412.

BILBAO

Edicto

Don Javier Antón Gujarro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 706/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña María Gil Reñares, doña Beatriz Fernández Gil, don César Fernández Gil y doña Silvia Fernández Gil, contra doña María Concepción Yecora Ocón y don José Manuel Bravo Carreira, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de junio de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4724, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y del año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 2 de julio de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 2 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 13. Vivienda derecha izquierda o de tipo C, llamada así, según su posición subiendo por la caja de escalera, de la planta alta segunda del portal número 41 (hoy 57) de la carretera de Basurto a Castrejana, de esta villa de Bilbao. Mide una superficie aproximada de 86 metros 60 decímetros cuadrados y linda: Al norte, con la vivienda derecha-derecha y caja del ascensor; al sur, con vuelos de terraza para uso propio de la vivienda derecha-izquierda de la planta primera y vuelos de acceso a la terraza común para los tres portales; al este, con vuelos de la terraza antes descrita, caja de ascensor, rellano de la escalera, y al oeste, vuelos de la terraza ya descrita y acceso a la misma.

Y como anexos inseparables de esta vivienda:

A) Aparcamiento quinto derecha, señalado en el plano con el número 19, llamado así según su posición, entrando por la rampa de acceso del portal número 41, situado en planta semisótano. Mide una superficie aproximada de 10 metros cuadrados y linda: Al norte, con local comercial o industrial segundo derecho, entrando al portal; al sur, con paso de acceso; al este, con aparcamiento cuarto derecha, y al oeste, con aparcamiento sexto derecha.

B) Trastero tercero derecha-derecha, señalado en el plano con el número 9, llamado así según su posición, subiendo por la caja de escaleras, situado en planta alta sexta, entrando por el portal número 41. Mide una superficie aproximada de 3 metros cuadrados 45 decímetros cuadrados, y linda: Al norte, con tejado; al sur, con paso de acceso; al este, con trastero segundo derecha-derecha, y al oeste, con el trastero cuarto derecha-derecha.

Inscripción: Libro 1.394 de Bilbao, folio 155, finca número 53.282, inscripción primera.

Tipo de subasta: 14.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 18 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Javier Antón Gujarro.—El Secretario.—21.430-3.

CARAVACA DE LA CRUZ

Edicto

Doña Carmen Cano García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Caravaca de la Cruz y su partido,

En virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 309/1996, a instancia del Procurador señor López Sánchez, en nombre y representación de don Ginés López Gea, contra doña Juana Alguacil Fernández, sobre reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días tres de junio, 8 de julio y 9 de septiembre del año en curso, todas ellas a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el valor que se expresa a continuación de cada bien; para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado mantiene en la entidad Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes y certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

1. Local destinado a plaza de garaje, que forma parte del edificio sito en Calasparra, avenida de Juan Ramón Jiménez, número 57, situado en planta baja. Es una nave diáfana y sin distribución alguna. Ocupa una extensión superficial de 80 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, finca número 2, izquierda, herederos de Pedro Sánchez Prieto; espalda, don Francisco Cano y frente, calle de su situación.

Cuota: Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes, beneficios y cargas de un 12 por 100.

La hipoteca sobre esta finca, causó la inscripción séptima de la finca 13.976, al tomo 1.170, libro 156 de Calasparra, folio 135, del Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz.

2. Vivienda en planta baja, que forma parte del edificio sito en la villa de Calasparra, en avenida de Juan Ramón Jiménez, número 57, con acceso a través de caja escalera. Ocupa una extensión superficial de 80 metros cuadrados construidos y se compone de varias habitaciones y los servicios. Linda: Derecha entrando, herederos de doña Catalina Fernández Fernández; izquierda, finca número 1 de la propiedad horizontal; espalda, don Francisco García Cano; y frente, rellano de escalera.

Cuota: 22 por 100.

La hipoteca sobre esta otra finca, causó la inscripción séptima de la finca número 13.977, al tomo 1.170, libro 156 de Calasparra, folio 137, del Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz.

3. Vivienda en planta primera, que forma parte del edificio sito en Calasparra, avenida de Juan Ramón Jiménez, número 57, con acceso a través de la caja de escalera. Ocupa una extensión superficial de 150 metros cuadrados construidos, y se compone de diversas habitaciones y los servicios, y linda: Derecha entrando, don Francisco García Cano; izquierda, calle de Juan Ramón Jiménez; espalda, herederos de don Pedro Sánchez Prieto; y frente, rellano de escalera.

Cuota: 33 por 100.

Esta hipoteca causó la inscripción sexta de la finca número 13.978, al tomo 1.195, libro 159 de Calasparra, folio 140, del Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz.

4. Vivienda en planta segunda, que forma parte del edificio sito en Calasparra, avenida de Juan Ramón Jiménez, número 57, con acceso a través de la caja de escalera. Ocupa una superficie construida de 150 metros cuadrados y consta de varias

habitaciones y los servicios. Linda: Derecha entrando, don Francisco García Cano; izquierda, calle de Juan Ramón Jiménez; espalda, herederos de don Pedro Sánchez Prieto; y frente, rellano de escalera.

Cuota: 33 por 100.

Esta última hipoteca causó la inscripción sexta de la finca número 13.979, al tomo 1.170, libro 156 de Calasparra, folio 141 del Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz.

Tipo de subasta para las fincas descritas como 1, 2 y 4 cada una de ellas: 1.245.000 pesetas.

Tipo de subasta para la finca descrita como 2: 2.075.000 pesetas.

Dado en Caravaca de la Cruz a 28 de febrero de 1997.—La Juez, Carmen Cano García.—El Secretario.—21.423.

CARTAGENA

Edicto

Don Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo número 35/1994, promovidos por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Enrique Ros Nieto y doña Francisca López Galea, en reclamación de 2.601.113 pesetas de principal, más otras 800.000 pesetas para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, a los que se embargó los bienes que luego se dirán con su justiprecio, y se saca a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, el día 1 de julio de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; para el supuesto de que en ésta no se obtuviere resultado positivo, se celebrará, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, el día 1 de septiembre de 1997, a la misma hora, y para el supuesto de que en ésta tampoco se obtuviere resultado, se celebrará, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 1 de octubre de 1997, a la misma hora e igualmente en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y todo ello, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas en primera ni en segunda subastas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 155, de calle Mayor, de Cartagena, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, (cuenta de consignaciones número 3041 000 17 0035 94).

Cuarta.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto el importe de la consignación.

Quinta.—Que, a instancias del actor, podrá reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado

en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Finca número 5.222, libro 251, folio 77, inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia 2, valorada en 8.000.000 de pesetas.

Finca número 5.209, libro 251, folio 80, inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia 2, valorada en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Cartagena a 6 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Eduardo Sansano Sánchez.—El Secretario.—21.455-3.

CARTAGENA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 188/1993, se sigue procedimiento ejecutivo-letras de cambio, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa, contra don José Carrasco Hernández y cónyuge, artículo 144, doña Amalia Lozano Peñalver y cónyuge, artículo 144, y don Antonio Carrasco Hernández y cónyuge, artículo 144, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien mueble embargado en el procedimiento:

Urbana: Terreno destinado a pequeño huerto, en el paraje de Los Molinos Marfagones, diputación de la Magdalena, de este término municipal, mide una superficie de 269 metros cuadrados, dentro de cuya cabida se comprende una casa de planta baja con varias dependencias y patio. Linda: Norte o frente, con calle Mayor, antes camino Real; sur o espalda, con boquera de los señores Peña; oeste o derecha, entrando, más que de ésta formó parte, hoy propiedad de don Juan Victoria, y este o izquierda, de don Andrés Martínez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena número 1, tomo 8.858, libro 342, folio 177, sección tercera, de Cartagena. Finca 2.906-N.

El bien sale a licitación en un solo lote.

La subasta se celebrará el día 15 de mayo de 1997, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Ángel Bruna, Palacio de Justicia, tercera planta, de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores el 40 por 100 del tipo del remate en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Sólo podrá el ejecutante ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 40 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 12 de junio de 1997, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de julio de 1997, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes

condiciones fijadas para la segunda. Si algún día de los señalados para la celebración de las subastas fueran inhábiles, la subasta se celebrará en el primer día hábil siguiente, excepto sábados, en el mismo lugar y hora señalados.

Dado en Cartagena a 17 de marzo de 1997.—El Secretario.—21.435.

CERVERA

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cervera,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, número 128/1995, a instancias de «Ramón Vila Ferrán, Sociedad Limitada», contra «Transportes y Excavaciones Rey, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a la demandada, que han sido tasados pericialmente en la cantidad que luego se dirá. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Estudivell, número 15, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 30 de mayo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 30 de junio, y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 28 de julio, y hora de las doce, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Cervera, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de licitación son los siguientes:

1. Tractocamión «Renault» R340T, matrícula L-7318-P, 1989, tasado en 610.000 pesetas.
2. Tractocamión «Renault» R340T, matrícula L-9028-P, 1989, tasado en 610.000 pesetas.
3. Tarjeta de transporte nacional número 554404600, tasada en 1.800.000 pesetas.
4. Tarjeta de transporte comarcal número 577842000, tasada en 750.000 pesetas.

Los vehículos se encuentran depositados en el domicilio del demandado.

Dado en Cervera a 4 de marzo de 1997.—El Juez.—El Secretario.—21.364.

CIUDAD REAL

Edicto

Doña Victoria Sainz de Cueto Torres, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ciudad Real,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 244/1996, promovido por don Manuel de Lera Álvarez, representado por la Procuradora señora Porras Villa, contra don José Fernández Romero y doña Mercedes Buitrago Torres, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 23 de mayo de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.400.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 18 de junio de 1997, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 11 de julio de 1997, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1378000018024496, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, sirva el presente de notificación en legal forma de dichos señalamientos de subasta a los demandados, a fin de que antes de celebrarse las mismas puedan librar sus bienes, pagando las sumas adeudadas, con el apercibimiento de que de no verificarlo una vez aprobado el remate, la venta quedará irrevocable.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Piso bajo número 1, situado en la planta baja de la casa sita en Ciudad Real, calle Conde de la Cañada, número 13. Tiene una superficie construida de 70 metros 45 decímetros cuadrados y útil de 64 metros 5 decímetros cuadrados. Se compone de «hall», comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cocina, cuarto de baño y tendadero. Linda: Norte, local comercial número 1, pasillo de distribución, caja de escalera y patio primero izquierda; sur, de don Antonio Rivilla; este, calle de su situación, y al oeste, pasillo de distribución, patio primero izquierda y casa de don Antonio Rivilla. Abajo el suelo y arriba con el piso número 1 de la planta primera. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Ciudad Real al tomo 1.652, libro 848, folio 13, finca 18.515.

Dado en Ciudad Real a 3 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez, Victoria Sainz de Cueto Torres.—El Secretario.—21.556.

CIUDAD REAL

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ciudad Real,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 479/1994 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Luisa Ruiz Villa, contra don José Lavín Lavín, doña Isabel Expósito Garcés, don Mariano Lavín Lavín, doña Encarnación López Muñoz, don Manuel Lavín Lavín y doña María Rosa López Sánchez Aguinilla y Lavín, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, bajo las condiciones que luego se dirán, los bienes que al final se describen.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Caballeros, número 9, segunda planta, de esta capital, el próximo día 27 de mayo de 1997, a las doce horas de su mañana, siendo el tipo de su tasación el de 54.600.000 pesetas para la finca registral 42.015 y el de 54.600.600 para la finca registral 42.017, y se celebrará sin sujeción a tipo y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de calle Alarcos, número 8, de esta capital, con el número de cuenta 138300018047994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la segunda subasta, siendo éste un 25 por 100 menos del tipo de subasta indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Segunda.—En la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, admitiéndose posturas sin sujeción al mismo conforme previene la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—De no reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, las cantidades, previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de dicha finca, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registrador de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que vayan a tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los gastos del remate, pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Séptima.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones expresadas en la regla 4.ª, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificación del deudor del triple señalamiento de lugar, día y hora del remate.

Bienes objeto de subasta

A. Nave número 4, con acceso independiente por la fachada oeste del edificio industrial, en término de Ciudad Real, carretera de Carrión o Camino Viejo de la Mata, sin número de gobierno, se compone de una planta diáfana, oficina y servicios. Ocupa una superficie construida de 602 metros 7 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle de acceso; derecha, entrando, otra calle de acceso; izquierda, nave número 6, y fondo, la número 3. Inscripción: Pendiente de ella, siendo la última de dominio, al tomo 1.554, libro 750, folio 152, finca número 42.015, inscripción tercera.

B. Nave número 6, con acceso independiente por la fachada oeste del mismo edificio al que pertenece la finca anterior. Se compone de una nave diáfana, oficina y servicios. Ocupa una superficie construida de 586 metros 56 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle de acceso; derecha, entrando, nave número 4; izquierda, la número 7, y fondo, nave número 3 y patio del número 7. Inscripción: Pendiente, siendo la última de dominio, al tomo 1.554, libro 750, folio 156, finca número 42.017, inscripción tercera.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Ciudad Real a 15 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—21.555.

CÓRDOBA

Edicto

Don Felipe Luis Moreno Gómez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Córdoba y su partido,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución del día de la fecha, en el procedimiento juicio ejecutivo número 479/1995-B, seguido en este Juzgado a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, representada por el Procurador don Pedro Bergillos Madrid, contra don Manuel y don Rafael García Ibáñez, y otra más, en trámite de procedimiento de apremio, en los que se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y plazo de tasación que se indicará, las fincas que al final se describen.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la planta quinta del Palacio de Justicia, plaza de la Constitución, sin número, de esta ciudad, el día 10 de julio de 1997, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 1429, en la sucursal número 4 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la avenida del Aeropuerto, de esta ciudad, el 20 por 100 de la cantidad antedicha, acreditándose mediante la exhibición del oportuno resguardo de ingreso ante la Mesa de este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos en la puja.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida las obligaciones por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán a cargo del rematante.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del día 10 de septiembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo en la forma prevenida en la primera subasta.

Igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, que se celebra sin sujeción a tipo, y en el mismo lugar que la primera y segunda, la audiencia del día 10 de octubre de 1997, a las once horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta y de la misma forma dicha.

Las fincas que se sacan a pública subasta son las siguientes:

Urbana, piso derecha, tipo B, en planta primera alta de la casa número 14 de la plaza de Almagra, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Córdoba, tomo 1.974, libro 148-2.ª, folio 1, finca número 10.024.

Valorada en 8.219.400 pesetas.

Urbana, piso izquierda, en planta primera alta de la casa número 14 de la plaza de Almagra, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Córdoba, tomo 1.974, libro 148-2.ª-B, folio 6, finca número 10.026, inscripción primera.

Valorada en 5.458.700 pesetas.

En aras del principio de seguridad jurídica, hágase constar en los edictos de subasta que los mismos surtirán efectos legales previstos en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de que no pueda notificarse a los demandados el señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Para que sirva de notificación en forma a todos los interesados, así como a los demandados en el caso de que no se pueda llevar a efecto la notificación personal, y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Córdoba a 18 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Felipe Luis Moreno Gómez.—La Secretaria judicial.—21.464-3.

CÓRDOBA

Edicto

Don Pedro Roque Villamor Montoro, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Córdoba,

Hace saber: Que, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictadas en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 694/1996-R, promovido por el Procurador don José Espinosa Lara, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, se sacan a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por la demandada «Construcciones Godino Ruiz Hermanos, Sociedad Limitada», que al final de este edicto se identifican concretamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez, el próximo día 2 de junio, a las doce horas, al tipo del precio

tasado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 2 de julio siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores a la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 2 de septiembre, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de la tasación y que al final de este edicto se relaciona, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 1.433, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de avenida del Aeropuerto, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañándose aquél del resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

Piso vivienda tipo A. Situado en primera planta en alto, de la casa sin número de gobierno de la calle Pintor Arbasia, esquina a la calle Patricio Furriel y avenida de la Fuente de la Salud, de Córdoba; ocupa una superficie construida, con inclusión de su participación en los elementos comunes, de 111 metros 70 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, distribuidor, tres dormitorios, cocina con terraza y dos cuartos de baño. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2, al tomo 1.342, libro 607, folio 7, finca número 36.421, inscripción segunda. Tipo de tasación: 14.400.000 pesetas.

Piso vivienda tipo B. Situado en primera planta en alto, de la casa sin número de gobierno de la calle Pintor Arbasia, esquina a la calle Patricio Furriel y avenida de la Fuente de la Salud, de Córdoba; ocupa una superficie construida, con inclusión de su participación en los elementos comunes, de 104 metros 93 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, distribuidor, tres dormitorios, cocina con terraza y dos cuartos de baño.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2, al tomo 1.342, libro 607, folio 11, finca número 36.423, inscripción segunda. Tipo de tasación: 13.440.000 pesetas.

Piso vivienda tipo C. Situado en primera planta en alto, de la casa sin número de gobierno de la calle Pintor Arbasia, esquina a la calle Patricio Furriel y avenida de la Fuente de la Salud, de Córdoba; ocupa una superficie construida, con inclusión de su participación en los elementos comunes, de 124 metros 55 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, distribuidor, cuatro dormitorios, cocina con terraza y dos cuartos de baño. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2, al tomo 1.342, libro 607, folio 15, finca número 36.425, inscripción segunda. Tipo de tasación: 15.936.000 pesetas.

Piso vivienda tipo A. Situado en segunda planta en alto, de la casa sin número de gobierno de la calle Pintor Arbasia, esquina a la calle Patricio Furriel y avenida de la Fuente de la Salud, de Córdoba; ocupa una superficie construida, con inclusión de su participación en los elementos comunes, de 111 metros 70 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, distribuidor, tres dormitorios, cocina con terraza y dos cuartos de baño. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2, al tomo 1.342, libro 607, folio 19, finca número 36.427, inscripción segunda. Tipo de tasación: 14.400.000 pesetas.

Piso vivienda tipo B. Situado en segunda planta en alto, de la casa sin número de gobierno de la calle Pintor Arbasia, esquina a la calle Patricio Furriel y avenida de la Fuente de la Salud, de Córdoba; ocupa una superficie construida, con inclusión de su participación en los elementos comunes, de 104 metros 93 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, distribuidor, tres dormitorios, cocina con terraza y dos cuartos de baño. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2, al tomo 1.342, libro 607, folio 23, finca número 36.429, inscripción segunda. Tipo de tasación: 13.440.000 pesetas.

Piso vivienda tipo C. Situado en segunda planta en alto, de la casa sin número de gobierno de la calle Pintor Arbasia, esquina a la calle Patricio Furriel y avenida de la Fuente de la Salud, de Córdoba; ocupa una superficie construida, con inclusión de su participación en los elementos comunes, de 124 metros 55 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, distribuidor, cuatro dormitorios, cocina con terraza y dos cuartos de baño. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2, al tomo 1.342, libro 607, folio 27, finca número 36.431, inscripción segunda. Tipo de tasación: 15.936.000 pesetas.

Piso vivienda tipo A. Situado en tercera planta en alto, de la casa sin número de gobierno de la calle Pintor Arbasia, esquina a la calle Patricio Furriel y avenida de la Fuente de la Salud, de Córdoba; ocupa una superficie construida, con inclusión de su participación en los elementos comunes, de 111 metros 70 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, distribuidor, tres dormitorios, cocina con terraza y dos cuartos de baño. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2, al tomo 1.342, libro 607, folio 31, finca número 36.433, inscripción segunda. Tipo de tasación: 14.400.000 pesetas.

Piso vivienda tipo B. Situado en tercera planta en alto, de la casa sin número de gobierno de la calle Pintor Arbasia, esquina a la calle Patricio Furriel y avenida de la Fuente de la Salud, de Córdoba; ocupa una superficie construida, con inclusión de su participación en los elementos comunes, de 104 metros 93 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, distribuidor, tres dormitorios, cocina con terraza y dos cuartos de baño. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2, al tomo 1.342, libro 607, folio 35, finca número 36.435, inscripción segunda. Tipo de tasación: 13.440.000 pesetas.

Piso vivienda tipo C. Situado en tercera planta en alto, de la casa sin número de gobierno de la calle Pintor Arbasia, esquina a la calle Patricio Furriel y avenida de la Fuente de la Salud, de Córdoba; ocupa una superficie construida, con inclusión de su participación en los elementos comunes, de 124 metros 55 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, distribuidor, cuatro dormitorios, cocina con terraza y dos cuartos de baño. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2, al tomo 1.342, libro 607, folio 39, finca número 36.437, inscripción segunda. Tipo de tasación: 15.936.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 21 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez accidental, Pedro Roque Villamayor Montoro.—La Secretaria judicial, Concepción González.—21.434-3.

CÓRDOBA

Edicto

Don Felipe L. Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo otros títulos, con el número 560/1994, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, domiciliado en calle Ronda de Los Tejares, número 22 (Córdoba), contra don Rogelio Díaz Ríos, domiciliado en la plaza del Moreno, número 5, B-1-4 (Córdoba) y doña Ana Remedios Ponce Villena, domiciliada en calle Ángel Gavinet, número 5, quinto, primero (Córdoba), en lo que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para su celebración las doce horas, del día 27 de mayo de 1997, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para el caso de no haber postores para todos o alguno de los bienes, o no haberse solicitado la adjudicación de los mismos, se señala para la segunda subasta, las doce horas del día 27 de junio de 1997, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y, en su caso, las doce horas, del próximo día 25 de julio de 1997, para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta, es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose postores que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente resguardo acreditativo, de haber ingresado en la cuenta de depósitos de este Juzgado número 1437, del Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2.104, sita en la avenida del Aeropuerto de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida, o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que la facultad de ceder el remate a un tercero, sólo podrá ser ejercida por el ejecutante y éste habrá de verificar dicha cesión, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente, al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación que al efecto se practique en los demandados, servirá de notificación a los mismos el presente edicto.

Bien objeto de la subasta

Vivienda sita en la plaza del Moreno número 5, en Córdoba, finca número 19.793, tomo 717, libro 304, folio 5, Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba.

Tipo de la primera subasta: 9.540.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 10 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Felipe L. Moreno.—El Secretario.—21.420-3.

CÓRDOBA

Edicto

Don Pedro Roque Villamor Montoro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo 147/1989, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representado por el señor Cobos Ruiz de Adana, contra don José María Florido Esteban, don Juan Florido Calderón y don Pablo González Ruiz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días hábiles, de la siguiente finca embargada a los demandados:

Vivienda, situada en la planta primera, tipo A, letra A, en la avenida Virgen de Fátima, número 1, de Córdoba, inscrita al tomo 1.328, libro 293, folio 207, finca número 21.993.

Valorada pericialmente en la suma de 7.256.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, plaza de la Constitución, sin número, primera planta, el día 2 de junio de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Se fija como tipo del remate la cantidad de 7.256.000 pesetas. No se admitirán posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, sucursal avenida Aeropuerto, sin número, número de cuenta 1439, o en su Secretaria, el 20 por 100 del tipo de remate fijado.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, debiendo depositar, junto al mismo, en la forma antes dicha, el 20 por 100 del tipo fijado.

Cuarta.—Sólo la parte actora podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, verificándolo, en su caso, mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarlo, todo ello, previo o simultáneamente, al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que, habiendo cubierto el tipo de la subasta, lo aceptaren, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pagar el resto, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan, por el orden de las respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar una segunda el día 2 de julio de 1997, a las doce horas, con las mismas condiciones fijadas para la primera,

excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de septiembre de 1997, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

La publicación del presente edicto servirá de notificación a los demandados de la subasta acordada a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en el supuesto de que no se pueda verificar dicha notificación en forma ordinaria.

Dado en Córdoba a 17 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Pedro Roque Villamor Montoro.—El Secretario.—21.427-3.

CÓRDOBA

Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 858/1996, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, contra don Patricio Godino Sánchez y doña María Teresa Ruiz Ruiz, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, las fincas hipotecadas que después se expresarán, señalándose para su celebración el día 9 de julio de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en tercera planta, del Palacio de Justicia, en plaza de la Constitución, sin número, de Córdoba.

Para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 9 de septiembre de 1997, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en su caso, para la tercera subasta, se señala el día 9 de octubre de 1997, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de la descripción del inmueble, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a terceros.

Tercera.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de las fincas.

Cuarta.—Todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de los mismos.

Quinta.—Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil, excepto sábado, y a la misma hora.

Por medio del presente, y para el caso de no haberse podido notificar la celebración de las subastas a los demandados don Patricio Godino Sánchez y doña María Teresa Ruiz Ruiz, en el domicilio señalado en la escritura de constitución de hipoteca, se les notifica los expresados señalamientos a los citados demandados.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Parcela de terreno, al sitio de Santa María de Trassierra, pago de Campo Alegre, del término de Córdoba; comprende la señalada con

el número 182 del plano particular levantado al efecto, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, al tomo 682, libro 569, número 283 de la primera, folio 75, finca número 18.845, inscripción primera.

Tipo de primera subasta: 45.475.600 pesetas.

Urbana. Número 38. Apartamento letras B-C, situado en planta séptima en alto, del edificio denominado «Azahara», número 61, sito en el paseo marítimo de Torremolinos (Málaga). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, al tomo 456, libro 367, folio 155, finca número 13.024-A, inscripción primera.

Tipo de primera subasta: 16.348.400 pesetas.

Una cuarta parte indivisa de 2 enteros 380 milésimas por 100, correspondiente al uso exclusivo de la plaza de aparcamiento número 19, de la siguiente finca: Urbana número 1, planta de sótano del edificio denominado «Azahara», marcado con el número 61 del paseo marítimo de Torremolinos (Málaga). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga al tomo 456, libro 367, folio 79, finca número 12.950-A, inscripción primera.

Tipo primera subasta: 736.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 24 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—21.460-3.

CÓRDOBA

Edicto

Don José Alfredo Caballero Gea, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de declarativo menor cuantía en reclamación de cantidad, con el número 368/1995, a instancia de don Pedro López González, con documento nacional de identidad número 30.053.494, domiciliado en calle Paula Montal, 13, Córdoba, y doña Antonia María Casado Romero, con documento nacional de identidad número 30.406.259, domiciliada en calle Paula Montal, 13, Córdoba, contra don José Ruiz Chacón, domiciliado en calle Paula Montal, 7, Córdoba, y doña Araceli Cuenca López, domiciliada en calle Paula Montal, 7, Córdoba, en lo que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, el bien que más adelante se reseña, señalándose para su celebración las doce horas del día 27 de mayo de 1997, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para el caso de no haber postores para todos o alguno de los bienes o no haberse solicitado la adjudicación de los mismos, se señala para la segunda subasta las doce horas del día 27 de junio de 1997, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, en su caso, las doce horas del día 28 de julio de 1997 para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, y todo ello bajo las siguientes condiciones.

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose postores que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos de este Juzgado, número 1437, del Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2.104, sita en avenida del Aeropuerto de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida, o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que la facultad de ceder el remate a un tercero sólo podrá ser ejercida por el ejecutante, y éste habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello previa o

simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación que al efecto se practique en los demandados, servirá de notificación a los mismos el presente edicto.

Bien objeto de subasta

Casa unifamiliar sita en calle Paula Montal, número 7, de esta capital. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 al tomo 1.137, libro 402, folio 106, finca número 25.772. Tipo de la primera subasta, 25.000.000 de pesetas.

Dado en Córdoba a 31 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, José Alfredo Caballero Gea.—El Secretario.—21.544.

COSLADA

Edicto

Don Adolfo Carretero Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Coslada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 57/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra «Transportes Rodríguez Martínez Hermanos, Sociedad Anónima», y «Alvaro e Hijos Vehículos de Ocasión, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de mayo de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2692, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de junio de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de julio de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee

tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a las deudoras para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Nave número 5 del edificio compuesto de 34 naves y una caseta de transformación, en el polígono industrial, entre las calles Mar Tirreno y Mar Cantábrico, en San Fernando de Henares (hoy, con el número 25 de la citada calle Mar Tirreno). Compuesta de planta baja, diáfana y de alta para oficinas, ésta de 61,11 metros cuadrados. Comprende una superficie de 777,60 metros cuadrados, de los que 648 metros cuadrados corresponden a la nave propiamente dicha en planta y resto a parking delantero. Linda: Norte, nave número 4; sur, nave número 6; este, calle Mar Tirreno, y oeste, calle Mar Báltico.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Fernando de Henares, Sección de San Fernando de Henares, libro 161, tomo 1.053, folio 161, finca registral número 17.301, inscripción cuarta.

El tipo para la primera subasta es de 72.000.000 de pesetas.

Dado en Coslada a 12 de marzo de 1997.—El Juez, Adolfo Carretero Sánchez.—El Secretario.—21.384.

COSLADA

Edicto

Doña María Consolación González Sánchez, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Coslada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 283/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don José María Barberán Martínez, contra doña Francisca Rodríguez Serrano, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de mayo de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2369, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 27 de junio de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de septiembre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso primero letra C, situado en la planta primera, de la casa número 1 de la calle Federico García Lorca, con vuelta a la plaza de España, de Mejorada del Campo (Madrid). Linda: Por su frente o entrando, piso D de su misma planta, patio interior de luces y rellano de escalera; derecha, entrando, patio interior de luces y piso D, de la misma planta; izquierda, piso B, de su misma planta, y fondo, calle de Federico García Lorca y con dicha plaza de España. Mide una superficie aproximada de 64 metros cuadrados. Este piso tiene el uso y disfrute de parte del patio interior de luces con el que linda, y al que tiene puerta de salida, debidamente delimitada por división de cerrajería, con la misma obligación de atender a su limpieza y conservación de dicha parte; así como la de devolver los objetos y prendas que puedan caer en ella desde los pisos superiores.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares al tomo 949, libro 79 de Mejorada del Campo, folio 16, finca 5.962.

Tipo de subasta: 5.250.000 pesetas.

Dado en Coslada a 13 de marzo de 1997.—La Juez, María Consolación González Sánchez.—El Secretario.—21.433.

CUÉLLAR

Edicto

Doña Rosario García Albertos, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cuéllar (Segovia) y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 169/1996, a instancia del Procurador don Carlos Marina Villanueva, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, contra herencia yacente y herederos de don Jacinto de las Heras Barbolla, sobre reclamación de 53.615.089 pesetas, presupuestadas de principal, más los intereses pactados y las costas que se devenguen, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles que más adelante se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 29 de mayo de 1997, a las diez quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 123.515.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 26 de junio de 1997, a las diez quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la

rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 22 de julio de 1997, a las diez quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta número 3910/0000/18/0169/96, del Banco Bilbao Vizcaya, (calle Las Parras, número 5, de Cuéllar), de este Juzgado, presentando el resguardo de ingreso en el momento del remate.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidors por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el día hábil siguiente.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subastas y precio

1. Finca, propiedad de don Jacinto de las Heras Barbolla (en cuanto a una mitad indivisa en pleno dominio y usufructo vitalicio de la restante mitad indivisa) y de don José Antonio, don José Luis, doña María Cerezuelo, don Rafael y doña Isabel de las Heras Mateo, en cuanto a la nuda propiedad de una mitad indivisa, por quintas e iguales partes indivisas y con carácter privativo. Edificio destinado a paneras, titulado Santa Ana, situado en el paseo de San Francisco, señalado con el número 4 moderno, del término municipal de Cuéllar (Segovia). Se compone de piso alto y bajo con corral, y mide lo edificado de fachada 24 metros 382 milímetros y 30 de fondo, con inclusión de parte del corral, que era huertecito, a la parte accesoria y el resto del corral mide por la parte contigua al edificio y huerta de los herederos de don Anacleto Guerra, 4 metros 14 decímetros de ancho, y por la parte más alta, o sea, por la esquina de la ex sacristía hasta la pared del huerto de los herederos de don Luciano Alonso, o sea, lo que hoy constituye la zanja de desagüe, 1 metro 51 centímetros de latitud por 17 metros 58 centímetros de longitud. Y linda toda: Por la derecha, según se entra, con herederos de doña Ana Sáez y Sáez, hoy cafetería «El Estival»;

por la izquierda y espalda, o parte accesoria, con don Manuel de la Torre Quizá, hoy herederos de éste, y por el frente, con la plaza y paseo de San Francisco, por donde tiene su puerta de entrada principal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuéllar (Segovia), tomo 1.572, libro 173, folio 68, finca 6.194, inscripción 13.^a

2. Finca, propiedad de don Jacinto de las Heras Barbolla, en cuanto a una mitad indivisa en pleno dominio, y el usufructo vitalicio de la otra mitad, y de don José Antonio, don José Luis, doña María Cerezuelo, don Rafael y doña Isabel Antonia de las Heras Mateo, en cuanto a la nuda propiedad de una mitad indivisa, por quintas e iguales partes indivisas y con carácter privativo. Parcela de terreno, al sitio de Robledo, La Lámpara o Campo Santo, de 16.596 metros cuadrados. Linda: Norte, don Nemesio Poza, don Jacinto de las Heras, don Francisco de Pablos, don Isidoro Sanz, don Víctor Núñez, don Ildefonso Parra y otros; sur, carretera de Valladolid; este, don Luis Zarzuela, y oeste, don Luis Zarzuela. Dentro de esta parcela existen las siguientes edificaciones: Nave industrial, de planta baja únicamente, excepto en la zona sur, donde existe una entreplanta dedicada a oficinas. Teniendo en la zona del oeste un edificio, también de una sola planta destinado a transformador, otro adosado al anterior, donde se encuentra instalado un compresor de aire, otro destinado a calderas, y otro dedicado a pequeño almacén; con una superficie cubierta de 4.380 metros cuadrados, teniendo la parte destinada a oficinas, que se encuentra instalada en la primera planta, una superficie cubierta de 120 metros cuadrados, encontrándose todo ello unido y formando un solo edificio, y estando el resto de la superficie destinada a zona ajardinada patio, lugar para estacionamiento de vehículos y una zona de almacenamiento de materiales, conservando toda la finca los mismos linderos que antes se ha dicho. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuéllar al tomo 1.572, libro 173, folio 74, finca 20.600, inscripción 5.^a

La finca descrita con el número 1 está valorada a efectos de subasta, en 30.900.000 pesetas.

La finca descrita con el número 2 está valorada a efectos de subasta, en 92.615.000 pesetas.

Dado en Cuéllar a 2 de abril de 1997.—La Juez sustituta, Rosario García Albertos.—La Secretaria.—21.451.

DENIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 265/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancias de la Procuradora doña Isabel Daviu Frasquet, en representación de don José Serra Puig y don Pascual Diego Espasa, contra «Felicitas Internacional, Sociedad Limitada», don Charles D. Backer Dirks, doña Petra Backer Dirks, doña Gloria Herrero García y doña María Pilar Peiró Higuero, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada doña Petra Ingeborg Backer-Dirks, que es de la descripción siguiente:

Urbana, edificio sito en Denia, partida Campusos o Capsades, bloque «Lina». Vivienda en la planta segunda, parte izquierda, puerta número 17. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia, al libro 510, tomo 1.331, folio 75, finca registral número 39.822. Valorada en 12.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Denia, calle Temple de Sant Teim, el día 29 de mayo, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 12.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no realicen rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el 26 de junio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de julio, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Octava.—Para el supuesto de no poder llevarse a cabo la notificación de las subastas a la demandada, este edicto servirá para la notificación a la misma del triple señalamiento.

Dado en Denia a 1 de abril de 1997.—El Juez.—El Secretario.—21.506.

ÉIBAR

Edicto

Por auto de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Éibar, de fecha 14 de febrero de 1997, dictado en el juicio voluntario de quiebra de «Marcafif, Sociedad Anónima», en liquidación, instado por el Procurador don Carlos Moreno Ortueta, en representación de «Marcafif, Sociedad Anónima», en liquidación, se ha declarado en estado de quiebra a «Marcafif, Sociedad Anónima», en liquidación, quien ha quedado incapacitado para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes a la quebrada, debiendo verificarlo desde ahora al depositario administrador don Gaspar Iribarren Aguirre y posteriormente, a los señores Síndicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes a la quebrada, para que lo manifieste al señor Comisario don Miguel Ángel Iglesias Altolaguirre, entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenido por ocultadores de bienes y cómplices de la quebrada.

Dado en Éibar a 14 de febrero de 1997.—El Juez.—La Secretaria.—21.476-3.

ELCHE

Edicto

Don Manuel Salar Navarro, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con núme-

ro 411/1996, seguidos a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Miguel Martínez Hurtado, contra don Juan Manuel Sayas Ortiz, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles constituidos en garantía hipotecaria de la propiedad del demandado, que abajo se describen, con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de mayo de 1997, a las diez horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 23 de junio de 1997, a las diez horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 21 de julio de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas deberá consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que haya cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitido la proposición.

Bienes objeto de subasta

53. «Bungalow», señalado con el número 51, del edificio B, compuesto de planta baja, con terraza-jardín, y planta alta. Ocupa una superficie total construida entre las dos plantas de 76 metros 67 decímetros cuadrados aproximadamente, más 20 metros 5 decímetros cuadrados, de terraza-jardín delante, y linda: Por su frente, izquierda y fondo, entrando, con zonas peatonales del conjunto, y derecha, entrando, «bungalow», número 52. Cuotas: 2,60 por 100, en el edificio, y 0,60 por 100, en el conjunto.

Forma parte de un conjunto urbanístico, denominado «Mirador del Mar», Arenales del Sol, situado en término municipal de Elche, punto denominado «Arenales del Sol», de la partida rural de Balsares, compuesto de tres edificios con un total de tres locales de sótano, 63 «bungalow», y 69 apartamentos, distribuidos todos ellos en los siguientes: Edificio A, compuesto de sótano (destinado a plazas de garaje), y 36 «bungalow» numerados de izquierda a derecha desde el número 1 al 36, ambos inclusive. Edificio B, compuesto de sótano (destinado a plazas de garaje), y 27 «bungalow» numerados de izquierda a derecha desde el número 37 al 63, ambos inclusive.

Edificio C, compuesto de sótano (destinado a plazas de garaje), y 66 apartamentos.

En el total conjunto existen además dos piscinas, zonas verdes y pasos peatonales, que serán elementos comunes del total conjunto urbanístico.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Elche, inscripción séptima, obrante al folio 10 vuelto del libro 771 de Santa María, finca 52.307.

Tipo: 8.925.000 pesetas.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los demandados, en caso de no ser hallados en el domicilio fijado para notificaciones o finca hipotecada.

Y para en el caso de ser inhábil alguno de los señalamientos indicados, se practicará en el día siguiente hábil.

Dado en Elche a 14 de marzo de 1997.—El Secretario, Manuel Salar Navarro.—21.554.

ELDA

Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por la señora doña Francisca Martínez Sánchez, Juez de Primera Instancia número 4 de Elda y su partido, en el procedimiento seguido con el número 55-B/1996, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Alfonso Martínez, contra don Ángel Camarasa Poveda y doña María Amor Moratalla Jerez, sobre efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta de la finca hipotecada:

Por primera vez, el día 29 de mayo, a las once treinta horas.

Servirá de tipo para la misma la suma de 5.780.000 pesetas, fijada al efecto en la escritura de préstamo, no siendo admisible postura alguna inferior a dicho tipo.

Por segunda vez, de resultar desierta la anterior, el día 26 de junio, a las once treinta horas, sirviendo de tipo para la misma el 75 por 100 de la vez anterior e iguales requisitos.

Por tercera vez y también de resultar desierta la anterior, el día 23 de julio, a las once treinta horas, y sin sujeción a tipo; y todo ello bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 de los tipos señalados. En la tercera subasta será el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, sito en calle San Francisco, número 1, de Elda, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de todas las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda en la cuarta planta alta, tipo E, a la derecha subiéndolo por la escalera, distribuida en

dependencias propias, con una superficie útil de 90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda, al tomo 1.308, libro 393, folio 47, finca número 36.959.

Y para que sirva de notificación a quienes pudieran interesar, así como a los demandados don Ángel Camarasa Poveda y doña María Amor Moratalla Jerez y/o a los que ocupen por cualquier título el inmueble objeto de subasta, caso de no ser posible su notificación personal, expido el presente en Elda a 4 de marzo de 1997.—La Juez, Francisca Martínez Sánchez.—El Secretario.—21.504.

EL PRAT DE LLOBREGAT

Edicto

Doña Lidia Ramos Ubero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Prat de Llobregat,

Hace saber: En virtud de resolución del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de El Prat de Llobregat, dictada con esta fecha en autos número 124/1996, sobre procedimiento judicial sumario, que al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria ha promovido la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, a través del Procurador don Ramón Feixó Bergada, se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de la finca siguiente:

Vivienda puerta primera del piso sexto de la casa número 9 de la carretera de la Marina, de El Prat de Llobregat. Tiene una superficie útil de 60 metros 97 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor, estar, cocina, aseo, tres dormitorios, terraza y lavadero. Linda: Frente, caja yrellano de escalera; derecha, entrando, hueco de ascensor y proyección vertical de la calle San Justo Desvern; izquierda, patio de luces y piso cuarto de la indicada planta, y al fondo, PROMIESA.

Inscripción: Tomo 988, libro 348, folio 154, finca número 12.363-N, del Registro de la Propiedad de El Prat de Llobregat.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiéndose señalado para la celebración de primera subasta el día 19 de junio de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el precio de avalúo fijado por la parte en la escritura de deudor base del procedimiento y que fue la suma de 10.335.000 pesetas, y, en prevención de que en la misma no hubiere postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el día 21 de julio de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, e igualmente, para el supuesto de que en esta segunda subasta tampoco hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el día 22 de septiembre de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo; haciéndose saber que si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas por causas de fuerza mayor, o fuere inhábil, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiera tal circunstancia, sirviendo el presente edicto de notificación de dichos señalamientos a la parte demandada.

Se previene, asimismo, a los licitadores:

Primero.—Que los postores, salvo el actor, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, Agencia 5210 al número 0803-0000-18-124/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado tanto para la primera como para la segunda subasta, y, para el caso de una tercera, el depósito consistirá en un mínimo del 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercero.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva podrán asimismo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo en el Juzgado el resguardo de haber efectuado la consignación correspondiente, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 4.^a del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en El Prat de Llobregat a 21 de marzo de 1997.—La Secretaria, Lidia Ramos Ubero.—21.569.

EL VENDRELL

Edicto

Don Benjamín Monreal Hijar, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 248/1996-civil, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Promociones Sánchez Dolcet, Sociedad Limitada», doña Montserrat Dolcet y don Ramón Sánchez Pérez, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que más adelante se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en carrer Nou, número 86-1.^o, el día 21 de mayo de 1997; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 20 de junio de 1997, y, si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 21 de julio de 1997, y hora de las diez treinta.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad (número de cuenta 0241-01-042400-4 y número de procedimiento 4237-0000-18-0248/96), una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Se hace constar que, según la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si en la tercera subasta la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrá el actor, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos mejorar la postura, en el término de nueve días, consignando el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la

segunda subasta, verificándose nueva licitación entre ambos postores, y transcurridos dichos nueve días sin mejorarse se adjudicará el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana. Porción de terreno o solar sito en el término municipal de Calafell, urbanización «Calafell Residencial», señalada con el número 7 en la manzana M del plano general de urbanización, en que se ha dividido la mayor finca, y que da frente a la calle número 2, hoy calle Ribera d'Ebre, número 45. Tiene una figura rectangular y mide una superficie de 501 metros 98 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, número 1, al tomo 972, folio 54, finca 15.047.

Tasada a efectos de la presente en 33.900.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 10 de marzo de 1997.—El Juez, Benjamín Monreal Hija.—El Secretario judicial.—21.578.

EL VENDRELL

Advertidos errores en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Vendrell, procedimiento número 287/1996-civil, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 54, de fecha 4 de marzo de 1997, página 4074, primera y segunda columnas, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la finca objeto de subasta, donde dice: «Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calafell, al tomo 6.985 del archivo, ...»; debe decir: «Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calafell, al tomo 685 del archivo, ...», y donde dice: «Tasadas, a efectos de la presente, en 5.033.750 pesetas»; debe decir: «Tasadas, a efectos de la presente, en 5.003.750 pesetas».—11.882 CO.

ESTEPONA

Edicto

Don Humberto Herrera Fiestas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Estepona (Málaga),

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de procedimiento de apremio, dimanantes del juicio ejecutivo número 161/1991, seguido a instancias del Procurador señor Leal Aragoncillo, en nombre y representación de «Áridos Guadalmansa, Sociedad Anónima», contra «La Cortijada del Velerín, Sociedad Anónima», se anuncia por medio del presente, la venta en pública subasta del bien que después se expresará, por primera vez y término de veinte días.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Juan Carlos I, sin número, el día 2 de junio de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación, que es de 7.551.600 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, no pudiéndose hacer en calidad de ceder a tercero, salvo el derecho del ejecutante.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar, previamente, el 20 por 100 del precio de tasación, en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2912/0000/17/161/91, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca subastada están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir de ellos.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes, al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Sexta.—Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en la forma y con los requisitos prevenidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 2 de julio de 1997 y hora de las doce, en la misma Sala, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100 y debiendo los licitadores, en este caso, consignar el 20 por 100 del mismo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de septiembre de 1997 y hora de las doce, debiendo los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

Y sirviendo el presente edicto de notificación a la demandada, caso de no ser hallada en su domicilio.

Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración.

Bien objeto de subasta

Finca número 30.129, libro 408, tomo 589, folio 31. Urbana. Local, procedente de la planta segunda, del edificio conocido con el nombre de Montemayor, radicante en el término municipal de Estepona, en el partido de Cancelada, barriada de dicho nombre. Situada en la mencionada planta segunda. Tiene una superficie de 86 metros 8 decímetros cuadrados, de la cual está constituida por la escalera de acceso a este local. Linda, por sus cuatro puntos cardinales con terraza del edificio; teniendo su acceso por escalera que conduce a los pasillos de las demás plantas al exterior. Cuota: 0,850 por 100.

Dado en Estepona a 11 de marzo de 1997.—El Juez, Humberto Herrera Fiestas.—La Secretaría.—21.442-3.

FUENGIROLA

Edicto

Don Antonio Villar Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Fuenjirola,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 290/1992, se tramita procedimiento de tercería de dominio a instancia de «Inversiones Euroespañolas, Sociedad Anónima», contra «Marbell Center Comercial, Sociedad Anónima» y «Mijas Club, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de junio de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2918, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de julio de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de septiembre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Finca número 23 de orden. Vivienda de la planta segunda, señalada con el número 1, es del tipo A, del bloque III que forma parte de casa o edificio sito en Marbella, sin número de orden de la calle de nuevo trazado, parte del conjunto urbanístico «Marbell Center». Ocupa una superficie construida total aproximada, incluyendo elementos comunes de 135,56 metros cuadrados, correspondiéndole una superficie útil aproximada de 90 metros cuadrados, constando, asimismo, de 1,35 metros cuadrados de terraza.

Cuotas: Le corresponde un coeficiente sobre el bloque III del que forma parte integrante de 1,33 por 100, siendo su coeficiente en la comunidad formada por los bloques I, II y III del 0,5750 por 100 y sobre la supracomunidad del conjunto urbanístico del 0,200 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella al folio 79, libro 34, finca registral número 2.671.

Tasada, a efectos de subasta, en 9.516.312 pesetas.

Dado en Fuenjirola a 19 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio Villar Castro.—La Secretaría.—21.520.

FUENGIROLA

Edicto

Doña Inmaculada Vacas Hermida, Magistrada-Juez de Juzgado de Primera Instancia número 4 de Fuenjirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 264/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Banco Bilbao Vizcaya contra don Armando Carralero Madrigal, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 18 de junio de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 292200017026491, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán

subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de julio de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de septiembre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Finca registral número 23.884, inscrita en el tomo 1.099, libro 469, folio 102, en el Registro de la Propiedad de Fuengirola. Valorada, a efectos de subasta, en 7.975.000 pesetas.

Finca registral número 23.886, inscrita en el tomo 1.099, libro 469, folio 105, en el Registro de la Propiedad de Fuengirola. Valorada, a efectos de subasta, en 4.845.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 5 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez, Inmaculada Vacas Hermida.—El Secretario.—21.565.

FUENGIROLA

Edicto

Doña Inmaculada Vacas Hermida, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 238/1996, se tramita procedimiento de cognición a instancia de Comunidad de Propietarios del edificio «Garajonay» contra don José Hernández Fernández y don Kerstin Berit Linnea Andersen, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 26 de junio de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2925, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 28 de julio de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de septiembre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Finca registral número 30.957, tomo 1.219, libro 589, folio 91 vuelto. Vivienda señalada con la letra D, en planta segunda del edificio «Garajonay». Tiene su entrada por portal común y fachadas al norte y oeste sobre vuelos de solar común destinado a aparcamientos y espacios libres. Su superficie es de 91,62 metros cuadrados y consta de vestíbulo, cocina con lavadero, salón-comedor, tres dormitorios, baño, aseo y terraza.

Valor de tasación: 7.100.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 25 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez, Inmaculada Vacas Hermida.—El Secretario.—21.548.

FUENLABRADA

Edicto de subasta

Don Eladio de Dios Morales, Secretario titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Fuenlabrada (Madrid),

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 463/1995, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, Sociedad Anónima», contra don Luis Sánchez Felipe y doña Concepción González, y a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta, por término legal de veinte días, la finca hipotecada que luego se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las fechas, horas y forma que luego se dirá.

En primera subasta, el día 21 de mayo de 1997, a las diez horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca de 8.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran referido tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postura admisible en la primera ni haberse solicitado por el actor la adjudicación de la finca, el día 23 de junio de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo para ella el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera subasta, si fuere precisa, el día 8 de septiembre de 1997, a las once horas, y sin sujeción a tipo.

Otras condiciones

Primera.—A partir de la publicación del edicto se podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, acompañando resguardo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, el 30 por 100 del precio de la subasta, y si fuere la tercera, el 30 por 100 que corresponda al tipo de la segunda.

Segunda.—Igualmente, quienes deseen participar en la subasta, han de acreditar la consignación a que se alude en la anterior.

Tercera.—Se devolverán las consignaciones hechas por los postores, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía de cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio del remate, pudiendo reservarse en depósito, a instancia del actor, las consignaciones de los postores que lo admitan y que hayan cubierto el tipo de remate.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero, cuya cesión, así como el pago del resto del precio del remate, habría de hacerse ante este Juzgado y en el plazo de ocho días.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que los licitadores las aceptan como suficientes, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Sita en Fuenlabrada, calle Comunidad de Madrid, sin número, galería comercial del «Arroyo», local número 33 duplicado. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Fuenlabrada, al tomo 1.115, libro 56, folio 198, finca número 8.061, inscripción segunda.

Sirva este edicto de notificación en legal forma a la demandada caso de resultar infructuosa la notificación domiciliaria.

Dado en Fuenlabrada a 31 de marzo de 1997.—El Secretario, Eladio de Dios Morales.—21.582.

GANDIA

Edicto

Don Ernesto Casado Delgado, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Gandia (Valencia),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 352/1993, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Joaquín Villaescusa, contra «Gantrans, Sociedad Limitada»; don Víctor Bosca Franco, doña Concepción Uribe Tarrazona, don Vicente Bosca Juan y doña Elena Franco Virella, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 3 de junio de 1997, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, una cantidad igual, al 20 por 100 del tipo señalado, mediante su ingreso en la cuenta 4378000017035293, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Gandia, calle Mayor, número 75, que este Juzgado tiene abierta, sin que se admita postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y solamente el actor podrá concurrir a calidades de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor con-

tinuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta; se ha señalado para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 3 de julio de 1997, a las trece horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 3 de septiembre de 1997, a las trece horas.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana número 2. Vivienda del piso primero, en Gandia, plaza Ejército Español, número 20. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gandia, al tomo 1.497, folio 64, finca número 42.545.

Tasada a efectos de subasta en 4.200.000 pesetas.

2. Una treinta y dos avas partes indivisa (1/32) de la urbana, número 1, local sótano con rampa, destinado a aparcamiento y trasteros, del edificio en Gandia, calle Miramar, números 8 y 10, de 720 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gandia, al tomo 1.120, folio 163, finca número 43.463.

Tasada a efectos de subasta en 900.000 pesetas.

3. Parcela número 11 y chalé, en Gandia, partida Marzuquera, en urbanización «Monte Pino». De 1.076 metros cuadrados, la parcela, y 271 metros 64 decímetros cuadrados de superficie construida, en tres plantas, el chalé. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gandia, al tomo 1.397, folio 56, finca número 53.930.

Tasada a efectos de subasta en 18.000.000 de pesetas.

4. Parcela número 2, en término de Gandia, partida Marzuquera, en urbanización «Monte Pino». De 1.085 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gandia, al tomo 1.299, folio 68, finca número 50.400.

Tasada a efectos de subasta en 9.000.000 de pesetas.

5. Urbana número 19. Vivienda, piso octavo, tipo A, puerta 16, del edificio en Gandia, plaza Ejército Español, números 8 y 10, esquina a calle Miramar, de 92 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gandia, al tomo 1.121, folio 40, finca número 43.499.

Tasada a efectos de subasta en 4.200.000 pesetas.

6. Una treinta y dos avas partes indivisa (1/32) de la urbana, número 1, local sótano con rampa, destinado a aparcamiento y trasteros, del edificio en Gandia, calle Miramar, números 8 y 10, esquina a la calle Miramar, de 720 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gandia, al tomo 1.120, folio 163, finca número 43.463.

Tasada a efectos de subasta en 900.000 pesetas.

Dado en Gandia a 12 de marzo de 1997.—El Juez, Ernesto Casado Delgado.—El Secretario.—21.531-5.

GAVÁ

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por la Juez doña Sonsoles de la Hoz Sánchez, en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Gavá, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del Procurador don José Manuel Feixo Bergada, en representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don José García Peña y doña Faustina Brao Sabio, según demanda presentada el 2 de mayo de 1996, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por la finca que luego se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Nuestra Señora de la Mercé, número 5, de Gavá, el día 9 de julio de 1997, a las diez horas. De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 10 de septiembre de 1997, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración de la primera. Y para el caso de que tampoco hubiesen licitadores para esta segunda subasta, se fija para la tercera el día 10 de octubre de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo; previéndose a los licitadores que la misma se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 12.675.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo hipotecario, no admitiéndose postura que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, por los licitadores, para tomar parte en la subasta, con excepción a la correspondiente a la del mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubieren cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los títulos de propiedad de la finca ejecutada permanecerán en la Secretaría del Juzgado a disposición de los que deseen tomar parte en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos y sin derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuestos de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán a cargo del rematante.

Octava.—Los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Novena.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

Finca objeto de subasta

Número 9. Planta segunda, puerta primera, escalera segunda, del edificio A, sito en Castelldefels, paseo Marítimo, número 167, denominado «Tres Sirenas». De 61 metros 50 decímetros cuadrados. Se compone de comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, lavadero y terraza. Linda: Norte, planta segunda, puerta segunda, escalera; sur, planta segunda, puerta segunda, escalera primera; este, terreno de la comunidad; oeste, calle Quinientos Cuatro; por abajo, planta primera, puerta primera, escalera segunda, y por arriba, planta tercera, puerta única, escalera segunda. Inscrición: Registro de la Propiedad número 4 de L'Hospitalet, tomo 266, libro 123 de Castelldefels, folio 169, finca número 12.058.

Dado en Gavá a 24 de marzo de 1997.—El Secretario judicial.—21.576.

GETAFE

Edicto

Don José Ángel Rollón Bragado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Getafe (Madrid).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 194/1996, a instancias del Procurador don Javier María Ortiz España, en nombre y representación de «Pórfidos del Mediterráneo, Sociedad Anónima» contra «Huarte, Sociedad Anónima» y «Satafi, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que, por resolución de esta misma fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las siguientes fincas que al final del presente se describirán.

La celebración de la subasta tendrá lugar el día 28 de mayo de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Juan Carlos I, sin número, Palacio de Justicia de Getafe, con las siguientes bases:

Primera.—El tipo de subasta es el de 160.000.000 de pesetas, para la finca primera, y de 100.000.000 de pesetas, para la finca segunda, fijados, a tal efecto, en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en el establecimiento destinado al efecto (cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya número 2384, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, realizando, previamente, la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado, al efecto.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala el día 25 de junio de 1997, a las once horas, en el mismo lugar; para la segunda subasta de los mismos bienes, por igual término, siendo, en este caso, el tipo de la subasta el de 120.000.000 de pesetas, para la finca primera, y de 75.000.000 de pesetas, para la finca segunda, con los mismos requisitos expresados.

Para el caso de no existir postor en esta segunda subasta, para la tercera, se señala el día 18 de septiembre de 1997, a las once horas, en el mismo lugar, debiéndose consignar el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, quedando vigentes los demás requisitos.

Fincas objeto de subasta

Finca 1. Manzana C-1: Parcela de terreno edificable, con una superficie de 1.275 metros cuadrados, de forma rectangular.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Getafe, al tomo 915, libro 148, folio 184, finca 20.185.

Finca 2. Manzana C-2: Parcela de terreno edificable, con una superficie de 1.275 metros cuadrados, de forma rectangular.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Getafe, tomo 926, libro 159, folio 22, finca 21.132.

Dado en Getafe a 14 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, José Ángel Rollón Bragado.—El Secretario.—21.421-3.

GRANADA

Edicto

Se hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Granada, bajo el número 114/1995, y a continuación se describe:

Actor: «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima».

Procurador: Don Enrique Alameda Ureña.

Demandados: Don Antonio García Quesada y doña Margarita García Martos.

Objeto: Crédito.

Cuántia: 2.231.250 pesetas.

Por resolución de fecha 20 de enero de 1997 y a instancias del ejecutante, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera —y a prevención de que no hubiere postor—, segunda y tercera vez, y por término de veinte días, los bienes propiedad del demandado don Antonio García Quesada, siguientes:

1. Urbana número 18, aparcamiento número 18-1, en planta sótano del edificio situado en urbanización «Polígono Aeropuerto», también denominada «Sevilla-Este», en calle sin nombre, sensiblemente paralela a la carretera Sevilla-Málaga, unidad de ejecución siete-siete, de Plan Parcial número 3, del polígono «Aeropuerto», de Sevilla. Tiene una superficie de 27 metros con 26 decímetros cuadrados construidos.

Finca registral número 15.307 del Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla.

Tipo de tasación: 1.581.080 pesetas.

2. Urbana número 34, vivienda B, en planta tercera del mismo edificio descrito anteriormente. Tiene una superficie de 120 metros 69 decímetros cuadrados.

Finca registral número 15.339 del Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla.

Tipo de tasación: 13.275.900 pesetas, en las condiciones generales que determina la Ley, y además:

Primera.—El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en edificio Juzgados, plaza Nueva, sin número, Granada, el día 23 de mayo de 1997, a las once horas, el de la primera subasta y al tipo de tasación; el remate de la segunda, el día 23 de junio de 1997, a las once horas, y con rebaja del 25 por 100, y el remate de la tercera sin sujeción a tipo, el día 23 de julio de 1997, a las once horas.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito y en pliego cerrado durante el tiempo que media entre la publicación y el remate.

Tercera.—Quien desee participar en la subasta deberá consignar el 20 por 100 efectivo del valor dado a los bienes y que sirva de tipo a la subasta en la cuenta de consignación que este Juzgado mantiene en el BBV número 174000017011495.

Cuarta.—Los señalamientos sucesivos para el remate se entienden a prevención de que no haya postor en la subasta y sin perjuicio de los derechos que la Ley reconoce al ejecutante.

Quinta.—Que los bienes se sacan a subasta habiendo suplido la falta de títulos de propiedad por la certificación del Registro sobre lo que en él consta acerca de los mismos.

Sexta.—Que los autos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que sean participes en la subasta.

Séptima.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Que el presente sirve de notificación en forma a los acreedores posteriores cuyo domicilio se desconozca, si los hubiere, y a los demandados que se encuentren en ignorado paradero.

Dado en Granada a 20 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—21.481.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 652 de 1994, a instancias de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima», contra doña Edelmira Gallardo Galván y don Vicente Marín Aznar, acordándose sacar a pública subasta el bien que se dirá, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo el número, digo, y hora de las once, habiéndose celebrado con fecha 17 de octubre de 1996, y por el tipo de tasación de 10.000.000 de pesetas, señalándose para que tenga lugar:

Segunda subasta: El día 4 de junio de 1997, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 1 de julio de 1997, sin sujeción a tipo.

Si algún día de los señalados fuere festivo, se entenderá que se celebrará el próximo día hábil.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá de consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el BBV, cuenta número 1739, el 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta, y para la tercera, del tipo que sirvió de base para la segunda.

Segunda.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bien a subastar

Urbana número once, vivienda tipo A, situada en la zona norte del conjunto residencial urbanización «Los Cármenes de la Zubia», con una superficie construida de 160 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Granada, finca registral número 6.148. Valorada, a efectos de subasta, en 10.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de publicación en legal forma, expido el presente edicto en Granada a 20 de enero de 1997.—La Secretaria.—21.477.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán, se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera, y, en su caso, segunda y tercera subastas, del bien que al final se expresarán, acordado en los autos de juicio ejecutivo número 954/1994, seguidos a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Ojeda Barrios.

Primera subasta: Día 28 de mayo de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el de valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta: Se celebrará el día 30 de junio de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: Se celebrará el día 30 de julio de 1997, a las once horas, y sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo

de tasación en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de la segunda, en la tercera subasta.

Que los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conforme con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que alguna de las subastas señaladas coincidiera en domingo o día festivo, la misma se celebrará el siguiente día hábil.

Bien que se subasta

Mitad indivisa del piso primero D, del bloque 1, edificio «Capricornio», de la colonia San Sebastián, de la localidad de Armilla (Granada), finca número 3.324. Valorada dicha mitad indivisa en 6.250.000 pesetas.

Dado en Granada a 12 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—21.472.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán, se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera, y, en su caso, segunda y tercera subastas, del bien que al final se expresará, acordado en los autos de juicio arrendamiento urbano número 630/1990, seguidos a instancias de «Namasa Renta, Sociedad Anónima», contra don Juan Cabrerizo Aibar, don Carlos Fresneda Vaquero:

Primera subasta: Día 29 de mayo de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el de valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta: Se celebrará el día 26 de junio de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: Se celebrará el día 29 de julio de 1997, a las once horas, y sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conformes con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que alguna de las subastas señaladas coincidiera en domingo o día festivo, la misma se celebrará el siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Parcela R-232, en el polígono «Juncaril», de la localidad de Albolote (Granada), de 717 metros

cuadrados, dentro de la misma existe una nave industrial, con una fachada de 17 metros, dedicada a la industria «Model Plast», manufacturas plásticas, finca número 9.348. Valorada en 23.350.000 pesetas.

Dado en Granada a 17 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—21.479.

GUADALAJARA

Edicto

Doña Rocio Guerrero Egido, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Guadalajara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 379/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Montaje y Mantenimiento Informático, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 3 de junio de 1997, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1.820-000-18-0379-95, oficina del Banco Bilbao Vizcaya número 180, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de julio de 1997, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 30 de septiembre de 1997, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca urbana en término municipal de Azuqueca de Henares (Guadalajara). Nave industrial señalada

como F-1/1, con una superficie de 557 metros 56 decímetros cuadrados.

Linda, mirando desde la autovía de Madrid-Barcelona: Frente, con la calle número 7, y zona de aparcamientos por donde tiene su entrada; derecha, con nave industrial número 21 o letra F-2, a la que está adosada; izquierda, con calle número 9, y fondo, con nave industrial F-1/2, a la que está adosada.

Descripción del conjunto: Forma parte del conjunto industrial sito en Azuqueca de Henares, formado por 26 naves industriales y dos edificios para oficinas, con los correspondientes accesos rodados de maniobras y de aparcamiento.

Las naves industriales son diáfanas y cuentan con los enganches de luz, agua, saneamiento, y están adosadas en un grupo de siete naves, otro grupo de 12 naves industriales y otro grupo de siete naves industriales.

Ocupan las naves una superficie total construida de 15.824 metros 90 decímetros cuadrados. Los edificios para oficinas cuentan con tres plantas cada uno, y son gemelos entre sí, ocupan una superficie total construida de 1.413 metros 20 decímetros cuadrados.

Los dos edificios de oficinas señaladas como 0-4 y 0-5 tienen una superficie construida, cada uno: En planta baja, de 214,50 metros cuadrados; en planta primera, una superficie construida, cada uno, de 260,40 metros cuadrados, y en planta segunda, de 204,40 metros cuadrados.

Linda todo el conjunto, mirando desde la autovía Madrid-Barcelona: Frente, zona verde de uso y dominio público, que lo separa de la autovía de Madrid-Barcelona; derecha, entrando, con vial interno que lo separa de la parcela resultante de la agrupación de la parcela número A y 10; izquierda, con vial interno que lo separa de la parcela 7, y fondo, con vial interno del anillo interior denominado avenida de Milán.

Hay una caseta de transformación de luz de superficie de 4 metros 56 decímetros cuadrados, situada al fondo izquierda, mirando desde la autovía de Madrid-Barcelona, en la calle número 6, frente a la avenida de Milán.

Inscrita en el Registro de la propiedad número 2 de Guadalajara al tomo 1.464, libro 108, folio 70, finca 10.176, inscripción segunda.

El tipo de tasación es de 36.200.000 pesetas.

Dado en Guadalajara a 21 de marzo de 1997.—La Secretaria, Rocio Guerrero Egido.—21.571.

HARO

Edicto

Doña María Belén González Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Haro,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 420/1996 se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima» contra «Daygor Norte, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de junio, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 224800018042096, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán

admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 2 de julio, a las doce, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 4 de septiembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto, en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Pabellón o nave industrial número 5, situado en la zona B, con fachada principal a la calle Nueva apertura, que forma parte integrante de un complejo industrial en jurisdicción de Ezcaray (La Rioja), en el polígono industrial de «El Ran».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santo Domingo de la Calzada (La Rioja), tomo 1.144, folio 193, finca 9.756. Valorada en 19.121.970 pesetas.

Dado en Haro a 21 de marzo de 1997.—La Juez, María Belén González Martín.—El Secretario.—21.425-3.

INCA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Inca,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 530/1994, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Antonio Serra, en representación de la entidad Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, contra don Antonio Buades Muntaner y doña Magdalena Alorda Rebassa.

Objeto: Subasta pública por término de veinte días de la finca que seguidamente se detallará y se valorará:

Lote: Urbana, inscrita al tomo 3.268, libro 172 de Selva, folio 165, finca número 6.845-N, del Registro de la Propiedad número 2 de Inca. Valorada en 7.530.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Pureza (plaza del Ganado), de Inca, día 16 de junio de 1997, a las once quince; en segunda subasta, en su caso, el día 14 de julio de 1997, a la misma hora, y en tercera

subasta, también en su caso, el día 1 de septiembre de 1997, también a la misma hora, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la valoración de cada finca, para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferior al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate existente, si los hubiere, al crédito del actor, quedará subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente edicto para cumplimentar la notificación prevista en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Inca a 20 de febrero de 1997.—El Juez.—El Secretario.—21.373.

INCA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Inca,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 392/1996, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Carmen Serra, en representación de la entidad José Oliver Vidal y doña Antonia Mulet Angual, contra doña María del Mar Capo Bibiloni.

Objeto: Subasta pública, por término de veinte días, de la finca que seguidamente se detallará y se valorará:

Lote: Urbana, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Inca al tomo 3.037, libro 357 de Inca, folio 156, finca número 18.147. Valorada en 13.930.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Pureza (plaza del Ganado), de Inca, el día 16 de junio de 1997, a las diez cuarenta y cinco horas; en segunda subasta, en su caso, el día 14 de julio de 1997, a la misma hora, y en tercera subasta, en su caso, el día 1 de septiembre de 1997, también a la misma hora, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la valoración de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferior al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente edicto para cumplimentar la notificación prevista en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Inca a 20 de febrero de 1997.—El Juez.—El Secretario.—21.372.

INCA

Edicto

Don Julio Álvarez Merino, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Inca,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo pieza separada 9/1996, contra don M. Contesti Cardell y otros, representados por la Procuradora doña Juana María Serra, contra «Font e Hijos, Sociedad Anónima», representados por el Procurador señor Balaguerventayol, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subastas por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados en dicho procedimiento y que al final se expresan.

La subasta se celebrará el próximo día 12 de junio de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Pureza, 64, segundo, de Inca y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del precio de la valoración en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 10 de julio de 1997, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de septiembre de 1997, a las once horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de no poderse practicar la diligencia de notificación a la demandada, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Bienes objeto de subasta

1. Camión «Renault», DG 230.20, matrícula PM-6687-AY. Valorado en 1.520.000 pesetas.
2. Camión «Renault», DG 260.20, matrícula PM-8399-BB. Valorado en 2.000.000 de pesetas.
3. Una tractora marca «Renault», D38TR Turbo, matrícula PM-2471-AD. Valorada en 750.000 pesetas.
4. Una tractora «Renault» DR340 T, matrícula PM-3870-AJ. Valorada en 850.000 pesetas.

5. Camión «Barreiros», 6426V, matrícula PM-5203-C. Valorado en 350.000 pesetas.

6. Camión «Barreiros», 4238 Turbo 300, matrícula PM-5180-E. Valorado en 500.000 pesetas.

7. Tractora «Renault», DR320T, matrícula PM-2494-AG. Valorada en 800.000 pesetas.

8. Camión «Renault», D 3064, matrícula PM-5810-AD. Valorada en 650.000 pesetas.

9. Tractora «Renault», R 340, matrícula PM-6183-AT. Valorada en 1.050.000 pesetas.

10. Camión «Barreiros», 4220 C, matrícula PM-4410-C. Valorada en 325.000 pesetas.

11. Camión «Renault», S 100, matrícula PM-1624-AX. Valorada en 1.300.000 pesetas.

Dado en Inca a 25 de febrero de 1997.—El Juez, Julio Álvarez Merino.—La Secretaría.—21.371.

INCA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Inca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 511/1996, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Antonio Serra Llul, en representación de la entidad «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima» (HIPOTEBANSA), contra don Jaime Bestard Villalonga y doña Francisca Rosselló Ferrer.

Objeto: Subasta pública por término de veinte días de la finca que seguidamente se detallará y se valorará:

Lote: Urbana, inscrita en el Registro de la Propiedad de Pollensa al tomo 3.398, libro 363 de Alcudia, folio 61, finca número 15.658. Valorada en 6.693.268 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Pureza (plaza del Ganado), de Inca, el día 16 de junio de 1997, a las once horas; en segunda subasta, en su caso, el día 14 de julio de 1997, a la misma hora, y en tercera subasta, también en su caso, el día 1 de septiembre de 1997, también a la misma hora, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la valoración de cada finca, para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferior al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate existente, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente edicto para cumplimentar la notificación prevista en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Inca a 20 de febrero de 1997.—El Juez.—El Secretario.—21.374.

INCA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Inca y su partido,

Juicio ejecutivo número 348-1996, representado por el Procurador don Antonio Serra Llull, en nombre y representación de «Almacenes Femenias, Sociedad Anónima», contra don Antonio Pujadas Alomar.

Objeto: Subasta pública, por término de veinte días, del bien embargado que luego se dirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Pureza, 74, primero, de Inca.

Condiciones

Los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de tasación, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 0428000017034896.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

No habiendo postor para la primera subasta, el bien saldrá nuevamente a pública subasta por segunda vez, con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor para esta segunda, saldrá por tercera vez, sin sujeción a tipo.

Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499-2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Todas las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Esta subasta se convoca sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, y se estará a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, de 14 de febrero de 1947.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, en las condiciones previstas en el artículo 1.499-3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor, del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Dichas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta el día 3 de junio, en segunda, el día 1 de julio, y en tercera, el día 2 de septiembre, señalándose como hora para todas ellas la de las diez, y se celebrarán bajo las condiciones expresadas.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar aislada, sita en el Mal Pas, término de Alcudia. Tiene una superficie construida de 162 metros cuadrados. Edificada sobre un solar procedente de la finca denominada «Manresa». Inscrita al tomo 3.612, libro 424 de Alcudia, folio 94, finca 8.086-N. Valorada en 34.000.000 de pesetas.

Dado en Inca a 5 de marzo de 1997.—El Juez.—El Secretario.—21.366.

INCA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Inca y su partido,

Juicio ejecutivo número 96-1995, representado por el Procurador don J. M. Serra Llull, en nombre y representación de «Banca March, Sociedad Anónima», contra «Serra e Hijos, Sociedad Anónima», don Julián Serra Soler y doña Antonia Tomás Sastre.

Objeto: Subasta pública, por término de veinte días, de los bienes embargados que luego se dirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Pureza, 74, primero, de Inca.

Condiciones

Los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de tasación, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 0428000017009695.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

No habiendo postor para la primera subasta, el bien saldrá nuevamente a pública subasta por segunda vez, con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor para esta segunda, saldrá por tercera vez, sin sujeción a tipo.

Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499-2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Todas las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Esta subasta se convoca sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, y se estará a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, de 14 de febrero de 1947.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, en las condiciones previstas en el artículo 1.499-3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores, del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Dichas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 17 de junio de 1997; en segunda, el día 22 de julio de 1997, y en tercera, el día 23 de septiembre de 1997, señalándose como hora para todas ellas la de las diez, y se celebrarán bajo las condiciones expresadas.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Inscrita al tomo 2.991, libro 267 de Alcudia, folio 105, finca 13.442, valorada en 8.000.000 de pesetas.

Urbana. Inscrita al tomo 323, folio 7, libro 323 de Alcudia, finca 9.704-N, valorada en 12.000.000 de pesetas.

Urbana, inscrita al tomo 3.246, folio 8, libro 323 de Alcudia, finca 9.695-N, valorada en 1.500.000 pesetas.

Urbana, porción de terreno, inscrita al tomo 3.283, folio 523, libro 331 de Alcudia, finca 6.555-N, valorada en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Inca a 7 de marzo de 1997.—El Juez.—El Secretario.—21.368.

JACA

Edicto

Doña María del Puy Aramendia Ojer, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Jaca y su partido,

Hago saber: Que en autos de juicio sumario de ejecución hipotecaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 24/1996, a instancias de la Procuradora señora Labarta Fanlo, en representación de Caja de Ahorros y Monte de

Piedad de Madrid, contra don José Ignacio Blasco González, se anuncia la venta en pública subasta del bien que luego se dirá, acto que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Jaca, calle Siete de Febrero, 22, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para poder tomar parte, será preciso consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta 1990/18/24/96, el 20 por 100 del precio de tasación del bien por el que se desee licitar, para todas las subastas.

Segunda.—Que la primera subasta será el día 2 de junio de 1997, a las once horas, y no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo para la subasta pactada en la escritura. Que de resultar desierta la anterior, se señala el día 30 de junio de 1997, a las once horas, para la celebración de la segunda, sin admitirse posturas que no cubran el 75 por 100 del de la primera, que será el de tasación. Que en caso de resultar desierta la segunda subasta, se celebrará una tercera subasta, el día 24 de julio de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo; si en esta subasta, la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrán, el actor que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o fincas o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo la consignación prevenida en la Ley.

Tercera.—Que podrán hacerse posturas conforme previene el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y que el rematante a la subasta conoce y acepta las condiciones de la misma.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirviendo el presente igualmente de notificación al deudor, para el caso de no ser hallado, al tiempo de hacerle la notificación personal.

Bien inmueble que se subasta

Apartamento derecha, situado en la planta baja, destinado a vivienda, con una superficie construida de 50 metros cuadrados. Le pertenece como anejo inseparable una plaza de aparcamiento y un trastero, señalados ambos con el número 3, y situados en la planta sótano. Forma parte de una casa sita en Villanúa, en la urbanización Santiago, calle A, parcela número 3. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Jaca al tomo 1.118, libro 31, folio 68, finca 3.615.

Dado en Jaca a 14 de febrero de 1997.—La Juez, María del Puy Aramendia Ojer.—La Secretaria.—21.441-3.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Doña Lourdes Marín Fernández, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Jerez de la Frontera,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 142/1991, se sigue juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Paullada Alcántara, contra otros, don Alfonso Acuña Rivera y doña María Josefa Bendala López, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes, que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas.

La primera, por el tipo pactado, el día 14 de mayo.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 11 de junio.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de julio.

Que para tomar parte en la primera subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, consignando al presentarlo al Juzgado el tanto por ciento indicado para cada caso.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran el tipo que sirve de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ellos, encontrándose de manifiesto en Secretaría los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso que dicha notificación hubiere resultado negativa en las fincas subastadas.

Finca objeto de subasta

Vivienda letra B de la planta primera, en la casa 122-124 de la calle Castilla, de Sevilla, inscrita al tomo 105, libro 105, folio 62, sección primera, finca número 7.462 del Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla.

Tasada en la suma de 9.100.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 24 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez, Lourdes Marín Fernández.—El Secretario.—21.378.

JEREZ DE LA FRONTERA

Advertido error en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Jerez de la Frontera, procedimiento número 192/1994, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 89, de fecha 14 de abril de 1997, páginas 6931 y 6932, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 121/1994, ...», debe decir: «Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 192/1994, ...».—21.052 CO.

LA CAROLINA

Edicto

Don Rafael Rosel Marín, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Carolina (Jaén) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 179/1996, se tramitan autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la mercantil «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», con código de identificación fiscal A-28/000040, y con domicilio social en Madrid, en paseo de Recoletos, número 10, representado por la Procuradora señora Navarro Núñez, contra doña Julia Daganzo Castilla,

vecina de esta ciudad, en reclamación de la suma global de 6.522.063 pesetas, y en los cuales se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que después se dirá, habiéndose señalado para el remate el día 16 de junio de 1997, a las trece treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Condiciones para tomar parte en la subasta:

Primera.—Los autos y la parte en el Registro a que se refiere la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el que se ha hecho constar en la escritura de hipoteca y que se hace constar en el presente edicto, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Las demás condiciones y requisitos a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para el caso de no haber postores en la primera subasta, y no se solicita por la parte ejecutante la adjudicación de la finca, se señala una segunda para el día 15 de julio de 1997, a las trece treinta horas, y una tercera, para el día 15 de septiembre de 1997, a sus trece treinta horas, ambas en la Sala Audiencias de este Juzgado, debiéndose cumplir en las mismas los requisitos a que se refieren las reglas 7.ª y siguientes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Piso-vivienda situado en primera planta del edificio, en el paseo del Molino de Viento, señalado con el número 14, de esta ciudad. Se denomina piso tipo A. Tiene una superficie útil según el título de 88 metros 81 decímetros cuadrados, pero según la cédula de calificación definitiva su superficie útil es de 89 metros 91 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, armario empotrado, cocina-lavadero, salón-comedor, solana distribuidor y pasillo, aseo, cuatro dormitorios y cuarto de baño. Linda: Por la derecha, entrando, contemplado desde referido paseo, con patio de luces del edificio; izquierda, avenida de nueva apertura, y fondo, terrenos de doña Julia Daganzo Castilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Carolina (Jaén), al tomo 1.334, libro 213 de La Carolina, folio 35, finca 13.195, inscripción primera.

Tipo de subasta 5.862.500 pesetas.

Dado en La Carolina (Jaén) a 21 de febrero de 1997.—El Juez, Rafael Rosel Marín.—El Secretario, Ricardo Carreño Arnal.—21.552.

LA CORUÑA

Edicto

Doña María José Gil Taboada, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de La Coruña y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, que se siguen en este Juzgado, con el número 380/1994-X, promovidos por Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Ignacio Pardo de Vera López contra don José Marcelino Cabo de la Sierra, representado por el Procurador don Alejandro Lage Álvarez y contra doña Judith Scharf Staab, don Manuel Prado Moure y doña Asunción Pena Bermúdez, sobre reclamación de cantidad y cuantía de 6.645.593 pesetas de principal, más la de 4.500.000 pesetas, prudencialmente cal-

culadas para intereses y costas, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles, cuya relación y tasación pericial se dirá, en las fechas y bajo las condiciones que a continuación se relacionan:

Primera subasta, a celebrar el día 19 de mayo de 1997, a las doce horas.

Segunda subasta, a celebrar el día 16 de junio de 1997, a las doce horas.

Tercera subasta, a celebrar el día 14 de julio de 1997, a las doce horas.

Condiciones de las subastas

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando al mismo resguardo acreditativo de haber ingresado la consignación que luego se señalará, posturas que se conservarán en poder del Secretario del Juzgado, abriéndose en el acto del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la primera subasta, deberán los interesados ingresar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1606, clave procedimental 17, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Cuarta.—Se convoca la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, bajo las mismas condiciones que quedan dichas y estableciéndose la consignación a que se refiere la condición anterior, en el 20 por 100 de la cantidad rebajada.

Quinta.—La tercera subasta se convoca sin sujeción a tipo, en las mismas condiciones que las anteriores, debiendo consignar los interesados para poder participar en ella, una cantidad igual que la señalada para la segunda subasta.

Sexta.—La parte actora está exenta de la consignación establecida como requisito para poder participar en las subastas y, además, es la única que puede hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en las subastas, y que todo licitador se entenderá que acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hay, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes a subastar y su valor pericial

1. Finca en el lugar llamado Chousa, parroquia de San Martín de Jubia, municipio de Naros, de 509 metros cuadrados; inscrita al tomo 1.476, libro 303, folio 60, finca número 33.915 del Registro de la Propiedad de Ferrol.

Tasada pericialmente en 3.000.000 de pesetas.

2. Local comercial en planta baja, al sitio de Piñeiros, Ayuntamiento de Narón, de unos 173 metros cuadrados de superficie; inscrito en el Registro de la Propiedad de Ferrol, al tomo 1.476, libro 303, folio 168, finca número 33.955.

Tasada pericialmente en 8.000.000 de pesetas.

Y para que así conste y sirva de anuncio para el tablón de anuncios de este Juzgado, así como para los diarios oficiales en que se ha acordado su inserción, expido, sello y firme el presente en La Coruña a 20 de marzo de 1997.—La Secretaria, María José Gil Taboada.—21.402-3.

LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN

Edicto

Doña Josefa Arévalo López, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de La Línea de la Concepción,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 449/1995, se tramita procedimiento judicial

sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra «Promociones Calpe, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de junio de 1997, a las once veinte horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1265.0000.18.449.95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y el año de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de junio de 1997, a las once veinte horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de julio de 1997, a las once veinte horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor, para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Número 29. Garaje 1. Situado en la planta semi-sótano del edificio sito en esta ciudad, calle San José, número 62. Tiene una superficie construida de 27,10 metros cuadrados. Linda: Frente, vial de acceso y caja escalera 2; derecha del frente, subsuelo calle Padre Perpén; izquierda, garaje 2, y fondo, don José Guillén y otros. Distribuido en garaje. Cuota de 1,31 por 100. Finca registral número 21.848. Quedó respondiendo de 353.500 pesetas de principal, 335.825 pesetas de intereses y 106.050 pesetas para costas y gastos.

Tasada, para el caso de subasta, en 707.000 pesetas.

Número 30. Garaje 2. Situado en la planta semi-sótano del edificio sito en esta ciudad, calle San José, número 62. Tiene una superficie construida de 24,11 metros cuadrados. Linda: Frente, vial de acceso; derecha del frente, garaje 1; izquierda, garaje 3, y fondo, finca de don José Guillén. Distribuido en garaje. Cuota de 1,31 por 100. Finca registral número 21.849. Quedó respondiendo de 353.500 pesetas de principal, 335.825 pesetas de intereses y 106.050 pesetas para costas y gastos.

Tasada, para el caso de subasta, en 707.000 pesetas.

Número 31. Garaje 3. Situado en la planta semi-sótano del edificio sito en esta ciudad, calle San José, número 62. Tiene una superficie construida de 24,11 metros cuadrados. Linda: Frente, vial de acceso; derecha del frente, garaje 2; izquierda, garaje 4, y por el fondo, subsuelo de finca de don José Guillén y otros. Distribuido en garaje. Cuota de 1,14 por 100. Finca registral número 21.850. Quedó respondiendo de 353.500 pesetas de principal, 335.825 pesetas de intereses y 106.050 pesetas para costas y gastos.

Tasada, para el caso de subasta, en 707.000 pesetas.

Número 32. Garaje 4. Situado en la planta semi-sótano del edificio sito en esta ciudad, calle San José, número 62. Tiene una superficie construida de 24,39 metros cuadrados. Linda: Frente, vial de acceso; derecha del frente, garaje 3; izquierda, garaje 5, por el fondo, subsuelo de finca de don José Guillén y otros. Distribuido en garaje. Cuota de 1,16 por 100. Finca registral número 21.851. Quedó respondiendo de 353.500 pesetas de principal, 335.825 pesetas de intereses y 106.050 pesetas para costas y gastos.

Tasada, para el caso de subasta, en 707.000 pesetas.

Número 33. Garaje 5. Situado en la planta semi-sótano del edificio sito en esta ciudad, calle San José, número 62. Tiene una superficie construida de 24,39 metros cuadrados. Linda: Frente, vial de acceso; derecha del frente, garaje 4; izquierda, garaje 6, por el fondo, subsuelo de finca de don José Guillén. Finca registral número 21.852. Quedó respondiendo de 353.500 pesetas de principal, 335.825 pesetas de intereses y 106.050 pesetas para costas y gastos.

Tasada, para el caso de subasta, en 707.000 pesetas.

Número 35. Garaje 7. Situado en la planta semi-sótano del edificio sito en esta ciudad, calle San José, número 62. Tiene una superficie construida de 24,39 metros cuadrados. Linda: Frente, vial de acceso; derecha del frente, garaje 6; izquierda, garaje 8, y fondo, finca de don José Guillén. Distribuido en garaje. Cuota de 0,95 por 100. Finca registral número 21.854. Quedó respondiendo de 353.500 pesetas de principal, 335.825 pesetas de intereses y 106.050 pesetas para costas y gastos.

Tasada, para el caso de subasta, en 707.000 pesetas.

Número 36. Garaje 8. Situado en la planta semi-sótano del edificio sito en esta ciudad, calle San José, número 62. Tiene una superficie construida de 35,08 metros cuadrados. Linda: Frente, vial de acceso; derecha del frente, vial; izquierda, finca de don José Guillén, y fondo, garaje 7. Distribuido en garaje. Cuota de 0,95 por 100. Finca registral número 21.855. Quedó respondiendo de 353.500 pesetas de principal, 335.825 pesetas de intereses y 106.050 pesetas para costas y gastos.

Tasada, para el caso de subasta, en 707.000 pesetas.

Número 38. Garaje 10. Situado en la planta semi-sótano del edificio sito en esta ciudad, calle San José, número 62. Tiene una superficie construida de 31 metros cuadrados. Linda: Frente, vial de acceso; derecha del frente, garaje 11; izquierda, vial, y fondo, garaje 9. Distribuido en garaje. Cuota de 0,95 por 100. Finca registral número 21.857. Quedó respondiendo de 353.500 pesetas de principal, 335.825 pesetas de intereses y 106.050 pesetas para costas y gastos.

Tasada, para el caso de subasta, en 707.000 pesetas.

Número 40. Garaje 12. Situado en la planta semi-sótano del edificio sito en esta ciudad, calle San José, número 62. Tiene una superficie construida de 20,73 metros cuadrados. Linda: Frente, vial de acceso; derecha del frente, subsuelo de finca de don José Guillén; izquierda, garaje 13, y por el fondo, calle San José. Distribuido en garaje. Cuota de 0,95 por 100. Finca registral número 21.859. Quedó respondiendo de 353.500 pesetas de principal, 335.825 pesetas de intereses y 106.050 pesetas para costas y gastos.

Tasada, para el caso de subasta, en 707.000 pesetas.

Número 41. Garaje 13. Situado en la planta semi-sótano del edificio sito en esta ciudad, calle San José, número 62. Tiene una superficie construida de 23,12 metros cuadrados. Linda: Frente, vial de acceso; derecha del frente, garaje 12; izquierda, garaje 14, y fondo, calle San José. Distribuido en garaje. Cuota de 0,95 por 100. Finca registral número 21.860. Quedó respondiendo de 353.500 pesetas de principal, 335.825 pesetas de intereses y 106.050 pesetas para costas y gastos.

Tasada, para el caso de subasta, en 707.000 pesetas.

Número 42. Garaje 14. Situado en la planta semi-sótano del edificio sito en esta ciudad, calle San José, número 62. Tiene una superficie construida de 23,12 metros cuadrados. Linda: Frente, vial de acceso; derecha del frente, garaje 13; izquierda, garaje 15, y fondo, calle San José. Distribuido en garaje. Cuota de 0,95 por 100. Finca registral número 21.861. Quedó respondiendo de 353.500 pesetas de principal, 335.825 pesetas de intereses y 106.050 pesetas para costas y gastos.

Tasada, para el caso de subasta, en 707.000 pesetas.

Número 43. Garaje 15. Situado en la planta semi-sótano del edificio sito en esta ciudad, calle San José, número 62. Tiene una superficie construida de 23,12 metros cuadrados. Linda: Frente, vial de acceso; derecha del frente, garaje 14; izquierda, garaje 16, y fondo, calle San José. Distribuido en garaje. Cuota de 0,95 por 100. Finca registral número 21.862. Quedó respondiendo de 353.500 pesetas de principal, 335.825 pesetas de intereses y 106.050 pesetas para costas y gastos.

Tasada, para el caso de subasta, en 707.000 pesetas.

Número 46. Garaje 18. Situado en la planta semi-sótano del edificio sito en esta ciudad, calle San José, número 62. Tiene una superficie construida de 32,16 metros cuadrados. Linda: Frente, vial de acceso; derecha del frente, garaje 19; izquierda, garaje 17, y fondo, garaje 23. Distribuido en garaje y trastero. Cuota de 1,14 por 100. Finca registral número 21.865. Quedó respondiendo de 468.600 pesetas de principal, 445.170 pesetas de intereses y 140.580 pesetas para costas y gastos.

Tasada, para el caso de subasta, en 937.200 pesetas.

Número 47. Garaje 19. Situado en la planta semi-sótano del edificio sito en esta ciudad, calle San José, número 62. Tiene una superficie construida de 32,16 metros cuadrados. Linda: Frente, vial de acceso; derecha del frente, garaje 20; izquierda, garaje 18, y fondo, garaje 24. Distribuido en garaje y trastero. Cuota de 1,22 por 100. Finca registral número 21.866. Quedó respondiendo de 468.600 pesetas de principal, 445.170 pesetas de intereses y 140.580 pesetas para costas y gastos.

Tasada, para el caso de subasta, en 937.200 pesetas.

Número 48. Garaje 20. Situado en la planta semi-sótano del edificio sito en esta ciudad, calle San José, número 62. Tiene una superficie construida de 32,16 metros cuadrados. Linda: Frente, vial de acceso; derecha del frente, garaje 21; izquierda, garaje 19, y fondo, garaje 25. Distribuido en garaje y trastero. Cuota de 1,12 por 100. Finca registral número 21.867. Quedó respondiendo de 468.600 pesetas de principal, 445.170 pesetas de intereses y 140.580 pesetas para costas y gastos.

Tasada, para el caso de subasta, en 937.200 pesetas.

Número 49. Garaje 21. Situado en la planta semi-sótano del edificio sito en esta ciudad, calle San José, número 62. Tiene una superficie construida de 32,16 metros cuadrados. Linda: Frente, vial de acceso; derecha del frente, vial; izquierda, garaje 20, y fondo, garaje 26. Distribuido en garaje y trastero. Cuota de 1,07 por 100. Finca registral número 21.868. Quedó respondiendo de 468.600 pesetas de principal, 445.170 pesetas de intereses y 140.580 pesetas para costas y gastos.

Tasada, para el caso de subasta, en 937.200 pesetas.

Número 50. Garaje 22. Situado en la planta semi-sótano del edificio sito en esta ciudad, calle San José, número 62. Tiene una superficie construida de 31,32 metros cuadrados. Linda: Frente, vial de acceso; derecha del frente, calle Padre Perpén; izquierda, garaje 23, y fondo, garaje 17. Distribuido

en garaje y trastero. Cuota de 1,11 por 100. Finca registral número 21.869. Quedó respondiendo de 468.600 pesetas de principal, 445.170 pesetas de intereses y 140.580 pesetas para costas y gastos. Tasada, para el caso de subasta, en 937.200 pesetas.

Número 51. Garaje 23. Situado en la planta semi-sótano del edificio sito en esta ciudad, calle San José, número 62. Tiene una superficie construida de 32,16 metros cuadrados. Linda: Frente, vial de acceso; derecha del frente, garaje 22; izquierda, garaje 24, y fondo, garaje 18. Distribuido en garaje y trastero. Cuota de 1,14 por 100. Finca registral número 21.870. Quedó respondiendo de 468.600 pesetas de principal, 445.170 pesetas de intereses y 140.580 pesetas para costas y gastos.

Tasada, para el caso de subasta, en 937.200 pesetas.

Número 54. Garaje 26. Situado en la planta semi-sótano del edificio sito en esta ciudad, calle San José, número 62. Tiene una superficie construida de 32,16 metros cuadrados. Linda: Frente, vial de acceso; derecha del frente, garaje 25; izquierda, vial, y fondo, garaje 21. Distribuido en garaje y trastero. Cuota de 1,30 por 100. Finca registral número 21.873. Quedó respondiendo de 468.600 pesetas de principal, 445.170 pesetas de intereses y 140.580 pesetas para costas y gastos.

Tasada, para el caso de subasta, en 937.200 pesetas.

Número 55. Garaje 27. Situado en la planta semi-sótano del edificio sito en esta ciudad, calle San José, número 62. Tiene una superficie construida de 27,54 metros cuadrados. Linda: Frente, vial de acceso; derecha del frente, garaje 28; izquierda, vial, y fondo, calle Perpén y garaje 28. Distribuido en garaje y trastero. Cuota de 1,08 por 100. Finca registral número 21.874. Quedó respondiendo de 468.600 pesetas de principal, 445.170 pesetas de intereses y 140.580 pesetas para costas y gastos.

Tasada, para el caso de subasta, en 937.200 pesetas.

Número 56. Garaje 28. Situado en la planta semi-sótano del edificio sito en esta ciudad, calle San José, número 62. Tiene una superficie construida de 26,50 metros cuadrados. Linda: Frente, vial de acceso y garaje 27; derecha del frente, garaje 29; izquierda, garaje 27, y fondo, subsuelo de finca de don José Valenzuela. Distribuido en garaje y trastero. Cuota de 1,26 por 100. Finca registral número 21.875. Quedó respondiendo en 468.600 pesetas de principal, 445.170 pesetas de intereses y 140.580 pesetas para costas y gastos.

Tasada, para el caso de subasta, en 937.200 pesetas.

Número 57. Garaje 29. Situado en la planta semi-sótano del edificio sito en esta ciudad, calle San José, número 62. Tiene una superficie construida de 22,71 metros cuadrados. Linda: Frente, vial de acceso; derecha del frente, garaje 30; izquierda, garaje 28, y fondo, subsuelo de finca de don José Valenzuela. Distribuido en garaje. Cuota de 1,13 por 100. Finca registral número 21.876. Quedó respondiendo de 353.500 pesetas de principal, 335.825 pesetas de intereses y 106.050 pesetas para costas y gastos.

Tasada, para el caso de subasta, en 707.000 pesetas.

Número 58. Garaje 30. Situado en la planta semi-sótano del edificio sito en esta ciudad, calle San José, número 62. Tiene una superficie construida de 20,32 metros cuadrados. Linda: Frente, viales de acceso; por derecha, subsuelo de finca de herederos de Trujillo; izquierda, garaje 29, y fondo, finca de don José Valenzuela. Distribuido en garaje. Cuota de 1,28 por 100. Finca registral número 21.877. Quedó respondiendo de 353.500 pesetas de principal, 335.825 pesetas de intereses y 106.050 pesetas para costas y gastos.

Tasada, para el caso de subasta, en 707.000 pesetas.

Número 49. Garaje 31. Situado en la planta semi-sótano del edificio sito en esta ciudad, calle San José, número 62. Tiene una superficie construida de 26,74 metros cuadrados. Linda: Frente, vial de acceso; por la derecha del frente, garaje 32; izquierda, vial, y por el fondo, garaje 32 y vial. Distribuido

en garaje y trastero. Cuota de 1,15 por 100. Finca registral número 21.878. Quedó respondiendo de 468.600 pesetas de principal, 445.170 pesetas de intereses y 140.580 pesetas para costas y gastos. Tasada, para el caso de subasta, en 937.200 pesetas.

Número 60. Garaje 32. Situado en la planta semi-sótano del edificio sito en esta ciudad, calle San José, número 62. Tiene una superficie construida de 26,90 metros cuadrados. Linda: Frente, vial de acceso y garaje 31; por la derecha del frente, garaje 33; izquierda, garaje 31, y fondo, vial. Distribuido en garaje y trastero. Cuota de 0,88 por 100. Finca registral número 21.879. Quedó respondiendo de 468.600 pesetas de principal, 445.170 pesetas de intereses y 140.580 pesetas para costas y gastos.

Tasada, para el caso de subasta, en 937.200 pesetas.

Inscritas en el Registro de la Propiedad de San Roque, todas al tomo 698, libro 301 de La Línea.

Garajes números 29 al 33 de la presente escritura, al folio 19 al 27, ambos inclusive, fincas registrales números 21.848 al 21.852, ambas inclusive, respectivamente.

Garaje número 35, folio 31, finca número 21.854.

Garaje número 38, folio 37, finca número 21.857.

Garajes números 40 al 43, folios 41 al 47, fincas números 21.859 al 21.862, ambos inclusive, respectivamente.

Garajes números 46 al 51, folios 53 al 63, fincas números 21.865 al 21.870, ambos inclusive, respectivamente.

Garajes números 54 al 60, folios 69 al 81, fincas números 21.873 al 21.879, ambos inclusive, respectivamente.

Dado en La Línea de la Concepción a 27 de enero de 1997.—La Juez accidental, Josefa Arévalo López.—La Secretaria.—21.585.

LANGREO

Edicto

Doña María del Pilar Muña Valledor, Juez de Primera Instancia número 1 de Langreo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 348/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, contra don Florentino Miguel Ispuerto y doña María del Carmen Riera Viesca, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 30 de mayo de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 33190000180348/96, sucursal de Sama de Langreo, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes,

si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 30 de junio de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 30 de julio de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Finca número 62, sita en la planta quinta, a la derecha anterior, subiendo por la escalera del portal número 3, del grupo de viviendas de protección oficial, promoción pública, expediente número A-89/120, sita en la parroquia de Riaño, concejo de Langreo, con una superficie útil de 81 metros 92 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola e Laviana al tomo 1.366, libro 656 de Langreo, folio 29, finca número 58.197.

Tipo de subasta: 7.800.000 pesetas.

Dado en Langreo a 12 de marzo de 1997.—La Juez, Pilar Muña Valledor.—El Secretario.—21.530.

LA RODA

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de La Roda y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 222/1995, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Rechapados Martínez y Moreno, Sociedad Limitada», en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y hasta tercera vez, en prevención de que no hubiera postores en las anteriores, y por término de veinte días, la finca hipotecada objeto de este procedimiento que al final se describe.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Capitán Escribano Aguado, sin número, de La Roda, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo a la primera subasta el fijado en la escritura de préstamo, que se hace constar en la descripción de la finca; para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo señalado para cada una de las subastas.

Tercera.—Los licitadores que deseen tomar parte en las subastas deberán depositar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 006400018022295, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo de la que sirva de tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, y en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. Sin cumplir este requisito los licitadores no podrán ser admitidos.

Cuarta.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber verificado el depósito prevenido en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Séptima.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancias del acreedor, se reserven las consignaciones de los postores que así lo admitan y que hubiesen cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplidas sus obligaciones por el rematante.

Octava.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Novena.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas tendrán lugar en las siguientes fechas:

Primera subasta, el 12 de mayo de 1997, a las trece treinta horas.

Segunda subasta, el 9 de junio de 1997, a las trece treinta horas.

Tercera subasta, el 1 de septiembre de 1997, a las trece treinta horas.

Finca que se subasta

Edificio destinado a la fabricación de chapados de madera, sito en el casco urbano de La Roda (Albacete) en la carretera por la que se llega a Sinate, donde tiene el número 5; en su parte frontal con acceso independiente, desde la calle tiene dos alturas. La superficie total construida del inmueble es de 1.718 metros cuadrados, de los que 133 metros 25 decímetros cuadrados son de la planta alta destinada a vivienda y el resto a la planta baja.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de La Roda al tomo 1.144, libro 209, folio 135, finca 23.687, inscripción segunda. Valorada, a efectos de subasta en 44.817.000 pesetas.

Dado en La Roda a 21 de enero de 1997.—La Juez.—El Secretario.—21.393.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Las Palmas de Gran Canaria y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 503/1995, a instancia de Tesorería General de la Seguridad Social, contra «Procesa, Sociedad Anónima» y «Promociones y Fabricaciones, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a 12.395.750 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número

2 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 21 de julio de 1997, a las diez horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 16 de septiembre de 1997, a las diez horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 14 de octubre de 1997, a las diez horas.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas y no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de que no se pudiera hacer de otra forma.

Finca objeto de subasta

Urbana 1. Planta de semisótano del edificio señalado con el número 5, de la calle Francisco González Díaz, en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Que ocupa una superficie de 267 metros cuadrados, y linda: Por todos sus puntos cardinales con jardín común por donde tiene su acceso a la misma. Su cuota de participación es de 26 enteros 22 centésimas por 100. Inscrita al folio 136, del libro 884 de Las Palmas, finca número 64.826 e inscripción segunda.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 19 de marzo de 1997.—El Secretario.—21.594-E.

LEGANÉS

Edicto

Doña Elena Martín Sanz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Leganés,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen trámites de juicio ejecutivo número 54/1996, a instancia de Caja España de Inversiones, representada por la Procuradora señora Ruiz Resa, contra doña Ana B. Lozano García, don Ramón Lozano García y don Manuel García Martínez y otras personas, en reclamación de 2.655.258 pesetas de principal, más 1.325.000 pesetas, fijadas para intereses, gastos y costas prudencialmente, por ignorarse el paradero de los expresados demandados y sin previo requerimiento de pago, se ha acordado el embargo del siguiente bien:

Como propiedad de doña Ana B. García Lozano: Una cuarta parte de la nuda propiedad sobre vivienda, finca número 2.333, inscrita al tomo 645, libro 36, folio 208. Inscrita en el Registro de Orceira (Jaén), y derechos que ostente sobre el piso en la calle Herederos López, número 5, segundo B.

Como propiedad de don Ramón Lozano García, documento nacional de identidad número 6.558.999-C: Una cuarta parte sobre la nuda propiedad de la finca antes reseñada, registrada en Orceira (Jaén), y vehículo «Opel», modelo Corsa, matrícula M-6273-MS.

Como propiedad de don Manuel García Martínez: Vehículo «Citroën», modelo ZX, matrícula J-0372-S.

Acordándose asimismo verificar la citación de remate por medio del presente edicto, en la forma prevenida en el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, concediéndose a los mencionados demandados el término de nueve días para que se presenten en los referidos autos y se opongán a la ejecución, si les conviniere, significándoles que están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y documentos presentados.

Y para que sirva de citación de remate a los demandados desconocidos, expido el presente que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertará en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», en Leganés a 18 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez, Elena Martín Sanz.—El Secretario.—21.473-3.

LORA DEL RÍO

Edicto

Don Isidoro de la Escalada Marqués, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Lora del Río (Sevilla) y de su partido judicial,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 9/1993, se siguen autos de ejecutivo, seguidos a instancias de «Maquinaria Agrícola Bonilla, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Julio Sánchez Sánchez, contra don José Muñoz Legaz, sobre reclamación de cantidad, en los que, por resolución de fecha del presente, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, del siguiente bien embargado al deudor:

Urbana. Piso, letra B, de la planta primera, a la cual se llega por la escalera de uso común, y se penetra por la puerta que queda a la izquierda, en el descanso, sita en la calle Guadalupe, número 10. Mide 111,5 metros cuadrados. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Lora del Río, al tomo 350, libro 108, finca número 7670-N.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Blas, número 10, de esta villa, a las once horas, del día 2 de junio de 1997, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el avalúo de 8.500.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer las posturas en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Cuarta.—Que desde el anuncio hasta la fecha de la subasta, pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499,2) de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, la audiencia del día 11 de julio de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo a esta segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera subasta y debiendo los licitadores consignar, el 20 por 100 del indicado tipo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia del día 5 de septiembre de 1997, a las once horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la segunda subasta.

Y para que conste y para conocimiento general, expido el presente en Lora del Río a 4 de marzo de 1997.—El Juez, Isidoro de la Escalada Marqués.—El Secretario.—21.431-3.

LLEIDA

Edicto

Doña María Dolores Riquelme Cortado, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lleida,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 336/1996, se tramita procedimiento judicial al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Manuel Santana Rio, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 2 de junio de 1997, a las doce quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los/las licitadores/as, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya número 2193, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos/as. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, se entenderá que todo/a licitador/a acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del/de la actor/a continuarán subsistentes, entendiéndose que el/la rematante los acepta y queda subrogado/a en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiese postores/as en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de julio de 1997, a las doce quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de septiembre de 1997, a las doce quince horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación, al/a los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Mitad indivisa de urbana.—Vivienda piso tercero, puerta B, en la cuarta de la casa sita en esta ciudad y su avenida Alcalde Rovira Roure, 35, de superficie construida 169,22 metros cuadrados, compuesta de vestíbulo, «hall», comedor-estar, cocina, cuatro dormitorios, baño general, cuarto de aseo, pasillo, terraza exterior y terraza tendero. Linda: Frente, rellano de la escalera, vivienda puerta A, y con el vuelo del patio de luces, o sea, la finca número 6 al que tiene vistas; derecha, entrando, dicho patio de luces al que tiene vistas y don Juan Ormo; izquierda, avenida Alcalde Rovira Roure, y detrás, comunidad de vecinos de la casa número 33 de dicha avenida. Tiene puerta de servicios. Inscrita al tomo 2.076, libro 1.271, folio 135, finca número 42.660 del Registro de la Propiedad número 1 de Lleida.

Tipo de subasta: 9.200.000 pesetas.

Dado en Lleida a 26 de febrero de 1997.—La Secretaria judicial, María Dolores Riquelme Cortado.—21.432-3.

LLEIDA

Edicto

Don Emilio Álvarez Alonso, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lleida,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 419/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis del Penedés, contra «Construcciones Urgell, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 2 de junio de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los/las licitadores/as, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos/as. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrá participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, se entenderá que todo/a licitador/a acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del/de la actor/a continuarán subsistentes, entendiéndose que el/la rematante los acepta y queda subrogado/a en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiese postores/as en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de julio de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores/as en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de septiembre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación, al/a los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Número 1. Espacio de garaje señalado con el número 1 del edificio situado en Mollerussa, avenida de la Paz, sin número. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Lleida, al tomo 1.919, libro 107, folio 224, finca 7.261.

Valorado en 1.320.000 pesetas.

Número 1-2. Espacio de garaje señalado con el número 2 en la planta semisótano del edificio situado en Mollerussa, avenida de la Paz, sin número. Inscrito al tomo 1.924, libro 108, folio 1, finca 7.262.

Valorado en 1.380.000 pesetas.

Número 1-4. Espacio de garaje señalado con el número 4 en la planta semisótano del citado edificio. Inscrito al tomo 1.924, libro 108, folio 7, finca 7.264.

Valorado en 1.170.000 pesetas.

Número 1-5. Espacio de garaje señalado con el número 5 del citado edificio. Inscrito al tomo 1.924, libro 108, folio 10, finca 7.265.

Valorado en 1.237.500 pesetas.

Número 1-7. Espacio de garaje señalado con el número 7 en la planta semisótano del edificio descrito. Inscrito al tomo 1.924, libro 108, folio 16, finca 7.267.

Valorado en 1.065.000 pesetas.

Número 1-9. Espacio de garaje señalado con el número 9 del edificio descrito. Inscrito al tomo 1.924, libro 108, folio 22, finca 7.269.

Valorado en 1.290.000 pesetas.

Número 1-14. Espacio de garaje señalado con el número 14 en la planta semisótano del edificio descrito. Inscrito al tomo 1.924, libro 108, folio 37, finca 7.274.

Valorado en 975.000 pesetas.

Número 1-15. Espacio de garaje señalado con el número 15 en la planta semisótano del edificio descrito. Inscrito al tomo 1.924, libro 108, folio 40, finca 7.275.

Valorado en 1.380.000 pesetas.

Número 1-16. Espacio de garaje señalado con el número 16 en la planta semisótano del edificio descrito. Inscrito al tomo 1.924, libro 108, folio 43, finca 7.276.

Valorado en 1.230.000 pesetas.

Número 1-17. Espacio de garaje señalado con el número 17 en la planta semisótano del edificio antes descrito. Inscrito al tomo 1.924, libro 108, folio 46, finca 7.277.

Valorado en 1.020.000 pesetas.

Vivienda sita en la planta segunda, puerta segunda del edificio descrito, de superficie construida 131,37 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.924, libro 108, folio 73, finca 7.286.

Valorada en 16.500.000 pesetas.

Vivienda sita en la planta cuarta, puerta segunda del edificio descrito. Inscrita tomo 1.924, libro 108, folio 91, finca 7.292.

Valorada en 16.500.000 pesetas.

Dado en Lleida a 10 de marzo de 1997.—El Secretario, Emilio Álvarez Alonso.—21.443-3.

LLIRIA

Edicto

Doña Lorena Ocha Vizcaino, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Liria (Valencia),

Hace saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo, que se sigue en este Juzgado bajo el número 393/1995, a instancias de «Banco Zaragoza»,

Sociedad Anónima», contra doña Soledad Portoles Cortés, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, los bienes que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 10 de junio de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en Pla de l'Arc, sin número, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por todos aquellos que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 8 de julio de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta, se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 9 de septiembre de 1997, a las doce horas, en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día a la misma hora o en sucesivos días, si se repitiese o persistiera tal impedimento.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, excepto en tercera subasta, pudiéndose efectuar las mismas, si se desea, en pliego cerrado.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Para tomar parte en la subasta se deberá ingresar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Liria, cuenta número 43930001739395, al menos, el 40 por 100 del tipo de la subasta en primera y segunda, y del tipo de la segunda en la tercera.

Octava.—Sirva la presente de notificación en forma a los demandados, para el caso de no ser habidos en el domicilio de los mismos.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1:

Urbana. Piso vivienda en la segunda planta alta, puerta número 2. De 100 metros cuadrados construidos, en la calle Padre Damián, número 1, en el municipio de La Eliana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria, al tomo 1.141, libro 81, folio 183, finca 4.709.

Tasada en 5.350.000 pesetas.

Lote número 2:

Urbana. Local comercial en planta baja del edificio, con fachada a la calle de la Estación, número 5, y con acceso a la plaza de situación y calle del Padre Damián. Ocupa una superficie de 128 metros cuadrados construidos, en el municipio de La Eliana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria, al tomo 1.141, libro 61, folio 185, finca 4.710.

Tasada en 8.100.000 pesetas.

Lote número 3:

Urbana. Piso vivienda en la primera planta alta, puerta número 1. De 80 metros cuadrados construidos, en la plaza de la Estación, número 5, en el municipio de La Eliana. Inscrita en el Registro

de la Propiedad de Liria, al tomo 1.141, libro 61, folio 187, finca 4.711.

Tasada en 3.825.000 pesetas.

Lote número 4:

Urbana. Piso vivienda en segunda planta alta, puerta número 2. De 80 metros cuadrados construidos, en la plaza de la Estación, número 5, en el municipio de La Eliana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria, al tomo 1.141, libro 61, folio 189, finca 4.712.

Tasada en 4.300.000 pesetas.

Lote número 5:

Urbana. Piso vivienda en la tercera planta alta, puerta número 3. De 80 metros cuadrados construidos, en la plaza de la Estación, número 5, en el municipio de La Eliana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria, al tomo 1.141, libro 61, folio 191, finca 4.713.

Tasada en 3.425.000 pesetas.

Lote número 6:

Urbana. Local comercial en la planta baja. De 100 metros cuadrados. Situado en un edificio en la calle Padre Damián, número 1, en La Eliana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria, al tomo 1.141, libro 81, folio 177, finca 4.706.

Tasada en 5.200.000 pesetas.

Lote número 7:

Urbana. Piso vivienda, con puerta número 1. De 100 metros cuadrados. En la calle Padre Damián, número 1, de La Eliana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria, al tomo 1.141, libro 81, folio 181, finca 4.708.

Tasada en 5.350.000 pesetas.

Dado en Liria a 13 de febrero de 1997.—La Juez, Lorena Ocha Vizcaino.—La Secretaria.—21.532-5.

MADRID

Edicto

Doña Marta Claret Gelis, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 30 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 1.277/1996 D1 y a instancias de doña Lucila Elo Angue, se siguen autos sobre declaración de ausencia de don Antonio Ndumu Elo Esa, nacido en Acoseng Obuc, Rio Muni (Guinea), el día 2 de diciembre de 1946, hijo de Miguel y de Carmen, cuyo último domicilio conocido fue en Madrid, calle Enrique Trompeta, número 5, y con documento nacional de identidad número 45.415.043, quien en el año 1986, ya separado judicialmente de su esposa, desapareció del domicilio que ocupaba en la calle Enrique Trompeta, número 5, de Madrid. En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 12 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Marta Claret Gelis.—La Secretaria.—21.405.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.970/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don

Federico José Olivares de Santiago, contra don Francisco Esteve España y otra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 21 de mayo de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 7.266.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 25 de junio de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 5.449.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 10 de septiembre de 1997, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000001970/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Padre Castells, 16, 5.º B, Alcira (Valencia). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira al tomo 1.345, libro 425, folio 181, finca registral 38.135.

Dado en Madrid a 21 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—21.591.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 586/1996, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Manuel Sánchez Puellas, contra don Tomás González Velasco y doña María del Carmen Herrera Puente, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 4 de julio de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 8.400.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 5 de septiembre de 1997, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 6.300.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 3 de octubre de 1997, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000586/1996. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de mani-

fiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Manzanares, número 10, vivienda primero interior C. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 25 de Madrid, al tomo 2.125, libro 134, folio 134, finca número 62.853 inscripción segunda.

Dado en Madrid a 5 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—21.459-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 453/1996, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra don José Antonio Marino Barrenola y doña Aurora Inés Espuelas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 24 de junio de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 25.400.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 22 de julio de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 16 de septiembre de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera

subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones, número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Aquiles, número 6, portal B, cuarto derecha, de Madrid.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 17 de Madrid, tomo 1.592, libro 606 de Canillejas, folio 94, finca número 36.202.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 12 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—21.369.

MADRID

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 346/1993, se siguen autos de cognición, a instancia de la Procuradora doña Mónica Gorria Berbiela, en representación de «Construcciones Residencias y Sociales, Sociedad Anónima», contra don Segundo Mancera Mancera, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Segundo Mancera Mancera:

Vivienda sita en la calle Fermín Caballero, números 44-46, planta 5, puerta C, del edificio «Torreplaya II». Inscrita en el Registro de la Propiedad

número 34, al tomo 855, libro 136 de la sección segunda, folio 53, registral número 1 06.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, el próximo día 2 de junio de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 18.360.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá ser cedido el remate únicamente por la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 7 de julio de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de septiembre de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva la publicación de los edictos de notificación en forma al demandado y al titular registral.

Dado en Madrid a 20 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—21.436-3.

MADRID

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 19/1995, se siguen autos de ejecutivo, a instancia del Procurador don Jesús Iglesias Pérez, en representación de Caja de Ahorros de Madrid, contra doña Inmaculada Eguiguren Goenaga, doña Josefa Hernández Martínez y don Antonio Lozano Remedios, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada doña Inmaculada Eguiguren Goenaga, consistente en: Vivienda unifamiliar integrada en la manzana «L» de la urbanización «Las Fuentes de San Agustín de Guadalix», en el término municipal de San Agustín de Guadalix, en la parcela número 43 de la calle Euskadi, total superficie útil 185,36 metros cuadrados repartidos en dos plantas con varias dependencias, sobre una parcela de 360,82 metros cuadrados. La finca se encuentra inscrita con el número 4.106, tomo 643, libro 62, folio 104 del Registro de la Propiedad número 2 de Alcobendas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, primera planta, el día 21 de mayo de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 33.900.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 18 de junio de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo el día 17 de julio de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

La publicación del presente edicto servirá de notificación bastante a la parte demandada.

Dado en Madrid a 24 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—21.583.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 637/1996, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don Carlos Hernández Reviejo y otra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 24 de junio de 1997, a las diez y diez horas. Tipo de licitación, 15.400.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 23 de septiembre de 1997, a las diez y diez horas. Tipo de licitación, 11.550.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 21 de octubre de 1997, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000637/1996. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle San Conrado, número 8, sexto, 2, Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 25 de Madrid, al tomo 2.033, folio 39, finca registral 28.191 inscripción duodécima.

Dado en Madrid a 25 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—21.370.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 638/1996, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad

de Madrid, representada por el Procurador don José Manuel Villasante García, contra Partabrai Tarachand Viroomal y Rukmani Jhamandas, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 23 de septiembre de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 47.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 21 de octubre de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 35.625.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 18 de noviembre de 1997, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000638/1996. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Potosí, número 7, 3.º B. Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 29 de Madrid, al tomo 1.191, libro 150, Sección 6.ª, folio 122, finca registral 6.166, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 3 de marzo de 1997.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—21.568.

MADRID

Edicto

Doña María Josefa Ruiz Marín, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 50 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 159/1994-V, seguidos a instancia de «Recreativos Garfer, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora doña Montserrat Rodríguez Rodríguez, contra don Rafael Rodríguez García y doña María Brull Rodríguez, representados por el Procurador don Gorge Laguna Alonso, sobre reclamación de cantidad, acordando sacar a pública subasta el siguiente bien embargado como propiedad de la parte ejecutada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Urbana.—Mitad indivisa de la casa vivienda, sita en la localidad de Belalcázar (Córdoba), calle Méndez Nuñez, número 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hinojosa del Duque, tomo 291, libro 103, folio 176, finca registral número 11.041. Siendo el tipo para la primera subasta de 7.105.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar el bien pagando el principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar, previamente, en Secretaría o en su establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte de la subasta y mejorar posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose el bien al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá el tipo del valor de la tasación del bien.

Sexta.—Que en la segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en la tercera subasta, en su caso, el bien saldrá sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió a tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber a los deudores el precio para que en el plazo de nueve días, pueda liberar el bien, pagando el principal y costas o presentar persona que mejore la última

postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar el resto de principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezcan y que, oído el ejecutante, podrá aprobar la administración o adjudicación del bien subastado en la forma y en las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Octava.—Que los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, sólo por el ejecutante.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Para la celebración de la anterior subasta se señalan los siguientes días:

Primera subasta: 17 de octubre de 1997, a las diez horas.

Segunda subasta: 19 de noviembre de 1997, a las diez horas.

Tercera subasta: 17 de diciembre de 1997, a las diez horas.

Todas ellas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el tablón de anuncios de éste Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 6 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez, María Josefa Ruiz Marín.—La Secretaria.—21.469-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 556/1996, a instancia de don José L. Marín Navarro y otros, contra don José Corrales Flores y doña María Josefa Merallo Casco, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 14 de mayo, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 14.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 11 de junio, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 9 de julio de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador

lo acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Descripción: Vivienda sita en Madrid, calle Agustín Durán, número 19, 4.º C.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Madrid, número 1, folio 1, libro 1.774, finca número 63.640.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 7 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—21.382.

MADRID

Edicto

Doña Margarita Garrido Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 39 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 107/1994, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias del Procurador don Javier Fernández Estrada, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» contra don Pedro Martínez Grandal, doña Juana Tejero López y «Marfil, Regalos Publicitarios, Sociedad Limitada», representados por la Procuradora doña Pilar Azorín Albiñana López, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana. Piso sexto, letra B, de la escalera izquierda de la casa sin número de la calle San Ildefonso, con vuelta al camino del juncal, en la urbanización denominada «Parque Reyes Católicos», de Alcalá de Henares (Madrid). Inscrita con el número 7.429, tomo 3.527, folio 210, libro 63, en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, de Madrid, el día 23 de mayo de 1997, a las once

treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, el 40 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la subasta en la cuenta de consignaciones, abierta a nombre de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 2533 0000 17 00107/1994.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, debiendo acompañar resguardo acreditativo de haber consignado la cantidad correspondiente para poder tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el 20 de junio de 1997, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de julio de 1997, también, a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 10 de marzo de 1997.—La Secretaria, Margarita Garrido Gómez.—21.400.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 556/1996, promovidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Eugenia Fernández Rico, contra doña Gloria Isabel Arias Pineda, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 12 de septiembre de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 21.240.000 pesetas, para la finca número 34.040; y 1.770.000 pesetas, para la finca número 39.366-N, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 10 de octubre de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 15.930.000 pesetas, para la finca número 34.040, y 1.327.500 pesetas, para la finca número 39.366-N, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 14 de noviembre de 1997, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la Agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio «Juzgados de Primera Instancia», número de expediente o procedimiento: 2459000000556/1996. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Finca sita en calle Bronce, número 17, de Madrid. Piso letra B, edificio B-3. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid al tomo 1.287, libro 1.223, folio 59, finca número 34.040, inscripción décima.

Participación indivisa de una ciento ochenta y sieteava parte del edificio destinados a plazas de garaje. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid al tomo 1.493, libro 1.374, folio 49, finca número 39.366-N, inscripción 203.ª

Dado en Madrid a 11 de marzo de 1997.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—21.465-3.

MADRID

Edicto

Don José Antonio Fraile Merino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 36 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita extraviado de pagaré número 9/1997-S a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» y actuando en nombre y representación de la misma el Procurador de los Tribunales don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra «Tur Marine, Sociedad Anónima», con domicilio en Gador (04560 Almería), carretera N-324, kilómetro 319 (como librador), y «Nautec, Sociedad Anónima» (como librado), con domicilio en Madrid calle Príncipe de Vergara, número 211, sobre jurisdicción voluntaria, extraviado de pagaré, número 9/1997-S y por importe de 796.700 pesetas, en el que por proveído de esta fecha se ha dispuesto que se publique la denuncia que a continuación se detalla:

«Hechos

Primero.—Su representado descontó una remesa de la cual posteriormente se extravió en los departamentos centrales del mismo.

Segundo.—El título extraviado tenía señalado su domicilio de pago en Madrid, cuya descripción es la siguiente: Letra de cambio, cuyo librador es Tur Marine, Sociedad Anónima, con domicilio en carretera N-324, kilómetro 319, de Gador 04560 (Almería), por importe de 796.700 pesetas, y en el que aparece como librado aceptante la mercantil Nautec, Sociedad Anónima, con domicilio en Madrid, calle Príncipe de Vergara, número 211. La citada cambial fue librada en fecha 10 de junio de 1992, señalándose como vencimiento el 19 de septiembre de 1992. Se domicilió su pago en la entidad Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima, sito en la calle Concha Espina, número 69, de Madrid, cuenta número 1995-9.

Tercero.—La citada cambial se ha extraviado y su mandante no posee otro ejemplar para solicitar el pago.»

Dado en Madrid a 12 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, José Antonio Fraile Merino.—El Secretario.—21.547.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 756/1996, a instancia de Caja de Madrid, contra «Morle, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 21 de mayo de 1997, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 25.900.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 18 de junio de 1997, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 16 de julio de 1997, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Descripción: Local comercial número 27, quinta planta, del edificio industrial sito en la carretera de Vallecas a Villaverde, calle I, sin número, al sitio denominado «La Sevillana», en el polígono industrial de Vallecas.

Inscripción en el Registro de la Propiedad número 19 de Madrid al libro 358, folio 31, finca número 34.941.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 14 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—21.579.

MADRID

Edicto

Don Fernando Herrero de Egaña y Octavio de Toledo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 34 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 324/1995, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias del Procurador don José María Abad Tundidor, en nombre y representación de «Her Will, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Tablada, Sociedad Anónima» (CONTASA), en reclamación de la cantidad de 3.641.375 pesetas, más la cantidad de 1.250.000 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar

a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas embargadas a la demandada, que son las siguientes:

1. Finca número 19.597, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lorca (Murcia), tomo 1.552, libro 1.351 de Lorca número 1, folio 234, inscripción primera.

Tipo de remate, 4.374.700 pesetas.

2. Finca número 19.612, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lorca (Murcia), tomo 1.557, libro 1.355 de Lorca número 1, folio 13, inscripción primera.

Tipo de remate, 5.478.444 pesetas.

3. Finca número 19.598, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lorca (Murcia), tomo 1.552, libro 1.351 de Lorca número 1, folio 236, inscripción primera.

Tipo de remate, 4.244.720 pesetas.

4. Finca número 19.602, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lorca (Murcia), tomo 1.552, libro 1.351 de Lorca número 1, folio 244, inscripción primera.

Tipo de remate, 4.244.720 pesetas.

5. Finca número 19.606, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lorca (Murcia), tomo 1.557, libro 1.355 de Lorca número 1, folio 1, inscripción primera.

Tipo de remate, 4.244.720 pesetas.

6. Finca número 19.607, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lorca (Murcia), tomo 1.557, libro 1.355 de Lorca número 1, folio 3, inscripción primera.

Tipo de remate, 4.184.095 pesetas.

7. Finca número 19.609, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lorca (Murcia), tomo 1.557, libro 1.355 de Lorca número 1, folio 7, inscripción primera.

Tipo de remate, 4.024.724 pesetas.

8. Finca número 19.610, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lorca (Murcia), tomo 1.557, libro 1.355 de Lorca número 1, folio 9, inscripción primera.

Tipo de remate, 3.905.142 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en Madrid en la calle Capitán Haya, número 66, cuarta planta, el día 26 de mayo, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el señalado para cada una de las fincas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta número 2528000170324-95, abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 4.070, sita en la calle Capitán Haya (edificio de los Juzgados de Primera Instancia) el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta expresada anteriormente, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, podrá aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar

la segunda el día 30 de junio, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de julio, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación a la demandada de los señalamientos de las subastas caso de que la misma resultare negativa en el domicilio que como suyo consta en autos.

Décima.—Para el caso de tener que suspender las subastas antes señaladas por causa de fuerza mayor, quedarán aplazadas para el día siguiente hábil, excepto sábados.

Dado en Madrid a 14 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Fernando Herrero de Egaña y Octavio de Toledo.—La Secretaria.—21.417-3.

MADRID

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 41 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 378/1994, se siguen autos de ejecutivo, a instancia de la Procuradora doña María Eugenia Fernández Rico Fernández, en representación de Banco Central Hispanoamericano, contra «Cultura Deportiva, Sociedad Limitada», don Eduardo García Ferrero, doña Julia María Mercedes Indurria Ayuso Ayuso, don Francisco Márquez de la Vega, doña Dolores Noguera del Hierro, don Jesús María Escurín Campos y doña María Soledad Aparicio García, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca que más abajo se describe, embargada a los demandados don Jesús María Escurín Campos, doña María Soledad Aparicio García, doña Dolores Noguera del Hierro y don Francisco Márquez de la Vega.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, quinta planta, Madrid, el próximo día 3 de junio de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 13.485.466 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, en su caso, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 1 de julio de 1997, a las diez cuarenta y cinco horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de julio de 1997, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bien objeto de subasta

Un 33,34 por 100 de la finca urbana sita en la calle Augusto Figueroa, número 13, de Madrid, inscrita en el Registro de la Propiedad número 28 de Madrid, al tomo 2.522, libro 623, finca número 6.106.

Sirviendo la publicación del presente edicto de notificación a los demandados propietarios de la finca sacada a licitación a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, dado su ignorado paradero.

Dado en Madrid a 17 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—21.453-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 678/1996, a instancias de Caja de Ahorros de Galicia, contra don Eduardo Parra Murga y doña Marion Ailsa Parra, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 2 de junio de 1997, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 49.897.170 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 7 de julio de 1997, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 10 de septiembre de 1997, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Vivienda en planta primera de la calle Puerto Rico, número 13, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 29 de Madrid, al tomo 1.036, folio 192, finca registral número 31.400, inscripción segunda de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 17 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—21.426-3.

MADRID

Edicto

Doña María Paz de la Fuente Isabal, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 28 de Madrid,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaria de la que refrenda, se siguen autos de ejecución sentencia extranjera, número 261/1997, a instancia de doña Rosa María Leal Plaza, con domicilio en Villars-Bozón, 1.148, L'Isle (VD) (Suiza), y representada por la Procuradora doña Laura María Lozano Montalvo, contra don Nevruz Shabani Stavicki, en ignorado paradero, en el que, por resolución del día de hoy, se ha acordado citar a don Nevruz Shabani Stavicki, por medios de edictos, a fin de que antes del término de treinta días comparezca en autos mediante Letrado y Procurador que le defienda y represente, haciéndole saber que los autos quedan de manifiesto en este Juzgado, por medio de copias de la demanda formulada a disposición del citado demandado.

Y para que así conste y sirva el presente de citación en legal forma al demandado don Nevruz Shabani Stavicki, y para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 31 de marzo de 1997.—La Secretaria, María Paz de la Fuente Isabal.—21.478-3.

MADRID

Edicto

Don José Lázaro Merino Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, bajo el núme-

ro 1.720/1983, a instancia de «Banco de Préstamo y Ahorro, Sociedad Anónima», contra don Juan José Calderón Silva, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 22 de mayo de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 8.177.546 pesetas, debiendo acreditar quien desee tomar parte en las subastas haber ingresado previamente en la cuenta correspondiente que al efecto se lleva en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en forma legal.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 24 de junio de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 15 de julio de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder el remate a un tercero, con las reglas que establece el artículo 1.499 de la Ley Procesal Civil.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera tener lugar la celebración del remate en cualquiera de las fechas señaladas, se entenderá que el mismo tendrá lugar al día siguiente hábil de aquel en que se produjo la circunstancia impeditiva, manteniendo subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.

Bien objeto de subasta

Piso señalado con la letra B, situado en planta segunda del bloque 1 B del parque residencial «La Llama de Guadarrama». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial, folio 106, tomo 933, libro 51, finca número 3.374.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 1 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, José Lázaro Merino Jiménez.—El Secretario.—21.590.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 57/1997, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Laureano Gutiérrez Esteban y doña Felisa Martínez Herreras, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término

de veinte días, el bien que luego se dirá con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 15 de julio de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 20.200.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 16 de septiembre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 14 de octubre de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Local en planta baja, de la calle Vital Aza, número 58, de Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 30 de Madrid al libro 560 de la sección 1.ª de Vicálvaro, folio 37, finca número 30.290, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 1 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—21.567.

MÁLAGA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 822/1995, se siguen autos de judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña María Dolores Cabeza Rodríguez, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Don Leopoldo, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado «Don Leopoldo, Sociedad Anónima»:

Urbana. Vivienda en construcción sita en la parcela de terreno procedente de la hacienda llamada antes «Cortijo de Mismiliana», y actualmente de «Santa Mariana», en el término de Rincón de la Victoria. Compuesta de dos plantas cuya superficie útil total es de 89 metros 99 decímetros cuadrados. Linda, al frente, norte, con terreno de los hermanos Aguilar Claros, hoy calle de nueva apertura, aún sin nombre, por medio; derecha, oeste, la parcela número 10; izquierda, la parcela número 12, y fondo, con la número 5. Finca registral número 8.414, inscrita al tomo 1.305, libro 160, folio 169. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga. Tasada en la suma de 7.812.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Málaga, calle Tomás Heredia, 26, bajo, el día 17 de junio de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.812.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el 15 de julio de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de septiembre de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor,

se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Dado en Málaga a 3 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—21.367.

MÁLAGA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 370/1996, a instancia de la Procuradora doña Celia del Río Belmonte, en representación de Banco Hipotecario de España, contra doña Carmen Platero Carrasco y don Antonio García Gómez, se saca a pública subasta la siguiente finca:

Finca registral número 14.742, tomo 529, libro 267, folio 199, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 7 de Málaga. Número 27, vivienda tipo A, izquierda, situada en la planta primera del bloque número 2, del conjunto «Vistamar 2», que se levanta en la parcela número 776 de la urbanización «Cotomar», en término del Rincón de la Victoria.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 2 de junio de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 6.474.848 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y todas las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el día 7 de julio de 1997, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el día 8 de septiembre de 1997, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Novena.—Sirviendo el presente edicto de notificación al demandado, para el caso de que el demandado no sea hallado en su domicilio.

Décima.—Para el caso de que haya que suspender cualquiera de las subastas señaladas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil.

Dado en Málaga a 4 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—21.450-3.

MÁLAGA

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Málaga, en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada en autos de procedimiento ejecutivo número 505/1993, promovido por la Procuradora de los Tribunales doña Concepción Lavanda Ruiz, en nombre y representación de «Mercantil Alyber, Sociedad Limitada», contra el demandado don Vicente Pozo Cabrera, se saca a pública subasta, por tres veces y plazo de veinte días, cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 26 de mayo de 1997, a las doce horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 26 de junio de 1997, y no habiendo postores en la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 28 de julio de 1997, señalándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al indicado para cada una, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor en las subastas, sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4109, de paseo de Reding, de esta ciudad, cuenta número 2961, clave 18, especificando que se realiza para tomar parte en la subasta, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, sin hubiere lugar a ello, para poder tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta, y lo dispuesto en el párrafo anterior será, también, aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, adjuntando resguardo de haber verificado la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio del demandado, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él el demandado, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora de las subastas, por sí conforme al artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, antes de verificarse el remate, el deudor deseara liberar sus bienes, pagando principal y costas.

Finca objeto de subasta

A) Local comercial tipo F, sito en el edificio «Vélez», esquina a calle Reding, de Málaga. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga al tomo 1.271, folio 66, libro 564, finca número 73.755, inscripción primera.

Tipo de subasta: 7.601.491 pesetas.

B) Local comercial número 6, sito en avenida Manuel Gorriá, edificio «Silvia I», de Málaga. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Málaga, tomo 1.481, folio 150, libro 541, finca número 37.764.

Tipo de subasta: 8.538.750 pesetas.

C) Local comercial número 12 del portal número 3 de la «Ciudad Nuestra Señora de la Paz», de Málaga. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, tomo 1.187, folio 103, finca número 53.855, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 5.093.900 pesetas.

D) Local comercial número 23 del portal número 2 de la «Ciudad Nuestra Señora de la Paz», de Málaga. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, finca número 53.607, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 6.248.340 pesetas.

Dado en Málaga a 24 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—21.463.

MÁLAGA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Málaga, en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 201/1996 a instancias del Procurador señor Del Río Belmonte, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Juan José Gallardo Reyes y doña María Pascual Camacho, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más adelante se describe por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 21 de mayo de 1997, a las diez cuarenta horas, por el tipo establecido en la escritura de la hipoteca ascendente a 7.520.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, en caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, el día 20 de junio de 1997, a las diez cuarenta horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera o última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, el día 21 de julio de 1997, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra sita en calle Larios, número 14, cuenta corriente de este Juzgado número 30270000180201/96, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas, hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que en caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día y hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Bien objeto de subasta

Finca registral número 12.225, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, al tomo 394, folio 161.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», se expide el presente en Málaga a 18 de marzo de 1997.—La Secretaria.—V.º B.º el Magistrado-Juez.—21.403-3.

Adición.—En Málaga a la misma fecha, para hacer constar que se adicione el anterior edicto, en el sentido de que sirva de notificación en forma de los señalamientos de subasta a los demandados don Juan José Gallardo Reyes y doña María Pascual Camacho. Doy fe.

MATARÓ

Edicto

Doña Concepción González Martínez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Mataró,

Por el presente hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 704/94-M, por demanda del Procurador don Francesc Mestres Coll, en representación de «Citibank España, Sociedad Anónima», contra don Vicente Soriano Naharro, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en Mataró el día 14 de junio de 1991, ante el Notario don Francisco Javier Hernández Alonso, con el número 1.693 de su protocolo, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta la finca hipotecada que al final se relaciona, por el término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 21 de mayo de 1997, a las once treinta horas, en este Juzgado, sito en La Riera, número 117, primera, bajo las siguientes condiciones:

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente, en establecimiento destinado al efecto, el 50 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta es el de 11.712.000 pesetas. Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el día 25 de junio de 1997, a las once treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor, se señala tercera subasta, para el día 23 de julio de 1997, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación en legal forma al deudor o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Finca objeto de las subastas

Urbana.—Departamento número 24. Local comercial puerta tercera, en la planta baja, escalera B, del edificio o bloques de viviendas, sita en Premiá de Mar, calle Enrique Borrás, números 29 y 31, el segundo de los cuales corresponde a esta escalera. Tiene una superficie de 64,78 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mataró al tomo 3.056, libro 330 de Premiá de Mar, folio 82, finca número 8.398-N, inscripción cuarta.

Dado en Mataró a 20 de febrero de 1997.—La Secretaria, Concepción González Martínez.—21.508.

MATARÓ

Edicto

Doña Concepción González Martínez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Mataró,

Por el presente hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 346/90-J, por demanda del Procurador don Francesc Mestres Coll, en representación de Caixa d'Estalvis Laietana, contra don Lorenzo Font Pera y doña Mercedes Montaña Martín, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en Argentona el día 21 de febrero de 1989, ante el Notario don Ignacio Ruisánchez Capelastegui, con el número 32 de su protocolo, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta la finca hipotecada que al final se relaciona, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 21 de mayo de 1997, a las once horas, en este Juzgado, sito en calle La Riera, número 117, primero, bajo las siguientes condiciones:

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 50 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta es el de 5.571.000 pesetas.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el día 25 de junio de 1997, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor, se señala tercera subasta, el día 23 de julio de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Finca objeto de la subasta

Urbana.—Departamento 4. Vivienda consistente en el piso tercero, de la casa sita en Mataró, calle Tres Tombos, número 35, ocupando una superficie de 77,50 metros cuadrados aproximadamente. Su cuota de participación es de 25 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró, al tomo 2.870, libro 9, folio 7, vuelto, finca número 426.

Dado en Mataró a 24 de febrero de 1997.—La Secretaria, Concepción González Martínez.—21.512.

MIRANDA DE EBRO

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Miranda de Ebro,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 162/1996-C de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Vasconia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Antonio Angulo Santalla, contra don Benito Alonso Valviviello y doña María Begoña Moreno Sáez, en reclamación de 6.404.831 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, la siguiente finca contra la que se procede:

Solar, que es la finca número 25 del plano general de concentración parcelaria de la zona, al sitio de San Miguel, Ayuntamiento de La Puebla de Arganzón (Burgos). Mide 856 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro, al tomo 1.238, libro 46, finca número 4.451.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle República Argentina, número 7, de esta ciudad, el día 18 de junio de 1997, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 18 de julio de 1997, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 18 de septiembre de 1997, a las mismas horas, sin sujeción a tipo, todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 36.400.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 1093000018016296, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», calle Vitoria, de esta ciudad.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda o acompañado del resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación de la subasta a los deudores, para el supuesto en que fuera negativa la practicada en la finca a subastar.

Dado en Miranda de Ebro a 6 de febrero de 1997.—El Juez.—El Secretario.—21.440.

MIRANDA DE EBRO

Edicto

Doña Hortensia Domingo de la Fuente, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Miranda de Ebro y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 108/1995, seguidos a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Angulo Santalla, contra «Construcciones Miranda, Sociedad Limitada», se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, del bien objeto de la hipoteca y que luego se dirá para que tenga lugar la primera subasta, se señala el día 2 de junio de 1997, a las once horas, si hubiere lugar a la segunda subasta, se señala para su celebración el día 2 de julio de 1997, a las once horas, y si hubiere lugar a la tercera subasta, se señala el día 2 de septiembre de 1997, a las once horas, todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, haciéndose saber a los licitadores que:

Primero.—Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, de Miranda de Ebro, calle Vitoria, número 2, cuenta número 109500018001896, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo por el que se anuncia la subasta.

Cuarto.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho efectivo el importe a que se refiere el apartado segundo.

Quinto.—Que todo rematante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexto.—Que el valor de las subastas será, la primera de ellas, el precio del avalúo, si hubiere lugar a la segunda subasta, será con la rebaja del 25 por 100 del avalúo, y si hubiere necesidad de una tercera subasta, ésta se saca sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Urbana. Parcela C-11. Terreno de naturaleza urbana, sito en el término del Crucero, es edificable, mide 1.800 metros cuadrados. Linda: Al frente, con edificio «Halcón», número 2, de la calle Aguzanieves; derecha, entrando, con calle Alondra, e izquierda, fondo, con calle nueva apertura. Inscripción tomo 1.264, libro 352, folio 162, finca número 33.234, inscripción sexta.

Valorada, a efectos de subasta, en 14.782.500 pesetas.

Dado en Miranda de Ebro a 10 de febrero de 1997.—La Juez, Hortensia Domingo de la Fuente.—El Secretario.—21.445.

MURCIA

Edicto

Doña Ana María Ortiz Gervasi, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 140/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima», contra don Inocencio Albadalejo Cortés, doña María Teresa Pérez Hernández y personado acreedor Banco de Crédito Agrícola, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 21 de mayo de 1997, a las once cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3.084, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de junio de 1997, a las once cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de septiembre de 1997, a las once cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Trozo de tierra en término de Beniel, con 15 áreas 94 centiáreas, sobre la misma hay construido un edificio, sito en carretera de Zeneta al Mojón, número 149. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Murcia, finca número 2.762, libro 74, tomo 2.233, folio 161. Tasada pericialmente en 20.340.000 pesetas.

2. La tercera parte indivisa de un trozo de tierra, situada en término de Orihuela, partido del Acachofar, conocido por Las Pesqueras, con una superficie de 6.200 metros cuadrados, dentro existe un embalse. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela, finca número 77.455, libro 1.007, tomo

1.310, folio 135. Tasada pericialmente en 500.000 pesetas.

3. Vehículo marca «Renault», modelo B-110.35.D, tipo camión frigorífico, matrícula MU-6309-AX. Tasado pericialmente en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 16 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, Ana María Ortiz Gervasi.—21.528.

MURCIA

Edicto

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 717/1996, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Vicente Pardo y doña María Josefa Chacón Hernández, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada y que después se expresará, por término de veinte días; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 14 de mayo de 1997; para la celebración de la segunda subasta el día 17 de junio de 1997, y para la celebración de la tercera el día 11 de julio de 1997, todas a las once horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda subasta, para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será: Para la primera, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera, rebajado en un 25 por 100, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero, excepto el ejecutante.

Bien objeto de subasta

Piso primero izquierda de la escalera tercera que desemboca al zaguán tercero de los que abren a la calle Almenara, en la que corresponde actualmente el número 20, del bloque de edificación, antes sin número de policía, con fachada también a la calle de Bocio, con acceso independiente por la citada escalera. Comprende una superficie construida de 65 metros 60 decímetros cuadrados y útil de 57 metros 44 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 5, folio 10, libro 147, sección octava, finca número 11.337. Valor de subasta: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 7 de marzo de 1997.—La Secretaria, María del Carmen Rey Vera.—21.538.

NAVALCARNERO

Edicto

Doña Cristina Fernández Gil, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Navalcarnero y su partido,

Haçe saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 169/1994, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Sampere Meneses contra Sociedad Residencial «Los Torreones», en los que se ha dictado resolución acordando sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días la finca hipotecada, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle El Escorial, número 13, en los días y formas siguientes:

En primera subasta: El día 14 de mayo de 1997, a las once horas, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo por el que sale a subasta.

En segunda subasta: Caso de no haber postores en la primera ni pedida la adjudicación en forma por el actor, se celebrará el día 16 de junio de 1997, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la que sirvió de base la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En tercera subasta: De no haber postores en la segunda ni solicitarse la adjudicación por el actor, con arreglo a derecho tendrá lugar el día 16 de julio de 1997, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

En caso de coincidir alguna de las fechas señaladas con festividad nacional, local o de esta Comunidad Autónoma, se entenderá su celebración a la hora señalada del siguiente día hábil. Para el supuesto de que el demandado esté en paradero desconocido sirva el presente edicto de notificación en forma.

Condiciones

Primera.—La finca objeto de este procedimiento sale a pública subasta por el tipo de 18.690.000 pesetas, ascendente éste a la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran la misma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores presentar resguardo acreditativo de haber ingresado, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos, abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 979, cuenta número 2691, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentado con aquél el resguardo a que se hace referencia en la condición anterior.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que el precio del remate se dedique a su extinción, entendiéndose que el rematante las acepta, quedando subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de la misma se deriven.

Finca objeto de la subasta

19. Urbana.—Parcela número 35. Parcela de terreno con una superficie aproximada de 512 metros cuadrados, que linda: Al norte, parcela 32 y parcela 33, y al sur, este y oeste, calle nuevo trazado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 739, libro 11 de Arroyomolinos, folio 74, finca 578, inscripción cuarta.

Urbana.—parcela número 35.—Parcela de terreno descrita anteriormente, sobre la cual se está construyendo la edificación siguiente: Vivienda unifamiliar tipo «O», compuesta de planta baja y primera, con las siguientes superficies y distribución: Planta baja, con una superficie construida de 127 metros 75 decímetros cuadrados y 1 metro 5 decímetros cuadrados de porche, destinada a vestíbulo, estar, comedor, un dormitorio, cocina, aseo y garaje. Planta primera, con una superficie construida de 101 metros 92 decímetros cuadrados, destinada a distribuidor, tres dormitorios, dos cuartos de baño, desvanes y dos terrazas.

Las plantas se comunican entre si interiormente por medio de una escalera.

El terreno no ocupado por la edificación se destina a patio o jardín.

Esta finca se encuentra incluida en la unidad de actuación El Torreón y se le asigna una cuota dentro de la unidad en derechos y obligaciones comunes de unas doscientas treinta y siete avas partes indivisas.

Dado en Navalcarnero a 18 de febrero de 1997. La Juez, Cristina Fernández Gil.—El Secretario.—22.706.

ORIHUELA

Edicto

Don José Manuel Galiana Serrano, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela y su partido,

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 162/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martínez Moscardó, contra «Envases Aniorde, Sociedad Limitada», don Clemente Aniorde García y doña Asunción López Rodríguez, en reclamación de 4.510.325 pesetas de principal, más otras 1.500.000 pesetas que se presupuestan provisionalmente en concepto de intereses, costas y gastos. En cuyo procedimiento se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días, los bienes propiedad del demandado y que después se describirán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 20 de mayo de 1997, para la segunda el día 20 de junio de 1997 y, en su caso, para la tercera el día 21 de julio de 1997, todas ellas a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo, para la primera subasta, el precio de valoración, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del mismo. Para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; la tercera será sin sujeción a tipo, pero si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo para la segunda, se aprobará el remate en el acto y, de no ser así, se suspenderá hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente, para tomar parte en la subasta, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sucursal de Loaces, cuenta corriente número 40.000, el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de la tercera, también será el 20 por 100 del tipo exigido para la segunda. Los datos con los que se llevará a cabo el ingreso en la referida entidad y cuenta corriente son: Número de procedimiento, 0186000017162/93.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a favor de tercero. Y en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y, junto al mismo, se acompañará el resguardo de la consignación previa en el establecimiento designado.

Cuarta.—No se han aportado por el deudor los títulos de propiedad de los bienes, poniéndose los autos de manifiesto en esta Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, debiendo conformarse con lo que resulte de las certificaciones registrales que se aportan, y estándose, para en su caso, a lo dispuesto en la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, a la motivada por este Juzgado, continuarán subsistentes, por no destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la obligación de satisfacerlas.

Sexta.—Las subastas serán por lotes separados.

Séptima.—En el supuesto de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración a la misma hora, para el día siguiente hábil, si fuera festivo el día de celebración de la subasta suspendida.

Octava.—Si no se hubiere podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado al deudor con la publicación del presente edicto.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Solar edificable, procedente de tierra huerta en blanco, en el partido de Correntías, término municipal de Orihuela, mide 11 metros de fachada por 9 metros 90 centímetros de fondo, o sea, 108 metros 90 decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Orihuela número 1, tomo 1.548, libro 1.156, folio 223, finca número 32.391-N.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 1.635.000 pesetas.

2. Rústica. Tierra huerta en blanco, en camino de Molins, partido de Correntías, término de Orihuela, con riego de la acequia de Los Huertos. Su cabida es 4 octavas y 23 brazas, o sea, 7 áreas 1 centiárea.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Orihuela número 1, tomo 1.548, libro 1.156, folio 225, finca número 36.995-N.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 4.200.000 pesetas.

3. Rústica. Tierra huerta en blanco, en el camino de Molins, partido de Correntías, término de Orihuela. Su cabida es 4 octavas y 23 brazas, equivalente a 7 áreas 1 centiárea.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Orihuela número 1, anotado en el tomo 1.372, libro 1.055, folio 40, finca número 37.002-N.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 4.200.000 pesetas.

4. Rústica. Edificio señalado con el número 23 del partido de Correntías Altas, término de Orihuela; ocupa el solar una extensión de 295 metros cuadrados y consta de planta baja, destinada a almacén, y un piso de alzada, destinado a vivienda.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Orihuela número 1, tomo 1.499, libro 1.127, folio 57, finca número 89.938.

Dado en Orihuela a 18 de marzo de 1997.—El Juez sustituto, José Manuel Galiana Serrano.—La Secretaria.—21.480.

PADRÓN

Edicto

En virtud de lo acordado por la doña María Evelia Marcos Arroyo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Padrón, en resolución de esta fecha dictada en el ordenamiento

sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 318/1994, seguido en este Juzgado, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, representado por el Procurador don Ricardo García Piccoli-Atanes, contra «Servicio y Gestión del Norte, Sociedad Anónima» («Segenor, Sociedad Anónima»), en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Número 1. Nave industrial, de la superficie de 630 metros cuadrados. Linda: Frente, carretera a Los Ángeles; fondo y derecha, entrando, resto de finca sin construir, e izquierda, nave número 2 y resto de finca sin construir.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Padrón, en virtud de la División Horizontal y Distribución de la Responsabilidad Hipotecaria, en el tomo 564, del libro 130 de Padrón, folio 125, finca número 17.804.

Tipo de la subasta: 28.317.600 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tetuán, sin número, de esta ciudad, el día 3 de junio de 1997, a las diez treinta horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es el de 28.317.600 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta de este Juzgado número 1575 18 318/94 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que las cargas y demás gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 3 de julio de 1997, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 9 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Padrón a 2 de abril de 1997.—La Juez, María Evelia Marcos Arroyo.—21.535.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 431/1993-2M, se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, instados por el Procurador don Juan José Pascual Fiol, en representación de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Dhuncan, Sociedad Limitada», don Ramón Pellecín Moya y doña Eva María Pellecín Vita, en reclamación de cantidad, en cuyas

actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados «Construcciones Dhuncan, Sociedad Limitada», don Ramón Pellecín Moya y doña Eva María Pellecín Vita:

Propiedad de don Ramón Pellecín Moya.

Solar señalado con el número 313 de la urbanización «Bahía Grande», primera fase, en término de Lluchmajor. Mide una superficie aproximada de 600 metros cuadrados, y linda: Al norte, solar 312; por el sur (frente), calle Churruca; por el este, solar número 315, y al oeste, solar número 310. Inscrita al tomo 4.967, libro 810, folio 118, finca 37.298.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, primero, el día 14 de mayo de 1997, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será 20.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 045100017043193, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de la plaza del Olivar, de esta misma ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Únicamente podrá cederse el remate a un tercero en caso de que se adjudique el bien la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el 13 de junio de 1997, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de julio de 1997, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 13 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—21.385.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Juan Ignacio Sagardoy Moreno, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 349/1996, se tramita procedimiento judicial

sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Juan Arbona Rullán, contra don Francisco Javier Llompard Porcel, apareciendo la última inscripción de dominio a favor de la entidad «Loder, Sociedad Anónima», y en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 21 de mayo de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0470.000.18.0.34996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de junio de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de julio de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda derecha de planta piso primero, con acceso por calle Cabana, 85, de Marratxi, Palma, con una superficie, aproximada, de 110 metros cuadrados, y tiene el trastero 3, del sótano, de cabida, aproximada, 6 metros cuadrados. Inscrito al tomo 5.142 del libro 272 de Calviá, folio 121, finca 13.768.

Tipo de subasta: 9.400.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 12 de marzo de 1997.—El Secretario, Juan Ignacio Sagardoy Moreno.—21.581.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, sito en la calle General Riera, número 113, primero.

Hace saber: Que en la causa seguida sobre juicio ordinario de menor cuantía 209/1995, b5, en virtud de demanda interpuesta por Club de Mar Mallorca, representado por el Procurador don Antonio Colom Ferrá, contra «Second Intercontinental Yacht Coop. Limited», ha recaído la resolución del siguiente tenor literal:

«Dada cuenta, visto lo actuado, por haberlo interesado la parte ejecutante se procederá a celebrar subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de ese Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, primero, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares», celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial coincidente con la valoración pericial de los muebles subastados en la cantidad que se expresará tras su descripción: que las posturas podrá hacerlas el ejecutante en calidad de ceder el remate a un tercero. Se señala para la venta en pública y primera subasta el día 19 de junio, a las diez treinta horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada se señala para que tenga lugar la segunda el día 21 de julio, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será el 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de septiembre, a las diez treinta horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá acreditarse la previa consignación en cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, antes del inicio de la licitación, de por lo menos el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, en su caso, para tomar parte en las mismas, mientras que en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.»

La descripción de los objetos subastados, así como su valoración pericial, siguen a continuación:

Único lote: Yate. Nombre: «Jean Monique II». Bandera: Inglesa. Inscripción del registro: 356 176. Tipo: Motor Yacht. Marca: «Baglietto». Eslora: 20 metros. Manga: 5 metros. Calado: 1,50 metros. Desplazamiento: 61 toneladas. Año de construcción: Desconocido. Material: Madera. Motores: Dos. Marca: «GM». Series: 71 V12. Potencia: 1.200 HP. Combustible: Diesel. Valoración: 7.200.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 19 de marzo de 1997.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—21.411.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña Catalina María Moragues Vidal, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 476/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de entidad mercantil «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra don Guillermo Ripoll Billón y doña Begoña Arroyo Carrasco, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de mayo de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0480000180476/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de junio de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de julio de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Número 3 de orden. Primer piso, mide una superficie de 152 metros cuadrados, en la que se incluyen dos terrazas, una anterior de 12 metros cuadrados, y otra posterior de 38 metros cuadrados, y forma parte integrante del mismo, como anejo al garaje de 20 metros 50 decímetros cuadrados, existente en el extremo de la derecha, entrando del jardín del total inmueble que se halla cubierto con terraza, al fondo de la cual hay un dormitorio de servicio también anejo y de cuya terraza parte un segundo tramo de escalera que a través de otra da entrada al piso propiamente dicho. El acceso

hasta el citado tramo de escalera lo tiene por la calle de Irlanda, número 25, hoy 13-A, por medio de una escalera que conduce a la terraza del mencionado garaje. Linda, mirando desde la calle de Irlanda: Al frente, con éste último y con el vacío del jardín de la planta baja, número 2 de orden; a la derecha, con propiedad de Manuel Bennasar; a la izquierda y fondo, con los vacíos de los jardines de las plantas bajas y semisótanos números 2 y 1 de orden, y al fondo, además, con finca de Alleyne Roeves, y por la parte inferior, con la vivienda de la repetida planta.

Tiene asignada una cuota de copropiedad del 45 por 100.

Inscrita al folio 169 del tomo 1.310 del archivo, libro 33 de Palma VII, finca número 1.447, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 21.420.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 21 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez, Catalina María Moragues Vidal.—El Secretario.—21.418-3.

PAMPLONA

Edicto

Don Martín Corera Izu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Pamplona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 285/1996-B, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Miguel A. Gravalos Marín, en representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Carlos Ignacio Archanco Domínguez de Vidaurreta, doña Amelia Aleixandre Salas y doña María Mercedes Domínguez de Vidaurreta, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado que, a las doce horas de los días 2 de junio, 3 de julio y 3 de septiembre de 1997, y no pudiendo celebrarse en algún día de éstos en el siguiente día hábil y en el mismo lugar y hora, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta del bien que luego se relaciona.

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, y del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente el ejecutante.

Tercera.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a éste, el resguardo de ingreso a que se refiere el apartado primero en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bien objeto de la subasta

Una quinta parte indivisa en nuda propiedad de cinco sextas partes indivisas del inmueble sito en el paseo de las Delicias, 89, octavo, A, décima y última plantas del edificio inscrito en el Registro

de la Propiedad número 3 de Madrid, al tomo 344, libro 344, folio 211, finca número 8.569-N. Con una superficie de 127 metros cuadrados.

Fijándose como tipo de tasación para la primera subasta la estipulada cantidad de 4.233.333 pesetas.

Dado en Pamplona a 25 de febrero de 1997.—El Secretario, Martín Corera Izu.—21.365.

PAMPLONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 21 de mayo de 1997, 19 de junio de 1997 y 19 de julio de 1997, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta del bien que luego se relaciona, en autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado con el número 376/1996-B, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Pamplona, contra don Ángel Echeverría Alonso, doña María Begoña Reboredo González, don Juan José Reboredo Ruiz y doña Manuela González Álvarez, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando Juzgado, número, asunto y año, el 20 por 100 de la valoración en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho valor con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien en la primera subasta; en la segunda, dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. Calidad que podrá ejercitar únicamente el ejecutante.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas, obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Bien objeto de la subasta

Vivienda sita en la calle San Pedro, número 1, de Puente la Reina (Navarra). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, al tomo 2.937, libro 69, folio 113, finca 4.426.

Está valorada en 9.005.522 pesetas.

Dado en Pamplona a 25 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez.—Secretario.—21.587.

PARLA

Edicto

Don Faustino Gudín Rodríguez Magariños, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Parla,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 191/1995 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Olivares de Santiago, contra don José Luis Gutiérrez y doña Autora Cabanas Ortega, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Severo Ochoa, número 7, el día 16 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 9.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado; acompañando el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere el condición segunda.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda, el día 16 de junio de 1997, a las diez treinta horas, con las mismas condiciones que se establecieron para la primera, excepto el tipo del remate, que será rebajado en un 25 por 100, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, de conformidad con lo que determina la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, señalándose para ello el día 16 de julio de 1997, a las diez treinta horas.

La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Número 18. Vivienda letra A situada en la cuarta planta alzada de la casa número 23 de la calle Almirante Carrero Blanco, hoy calle Pablo Casals, de Parla (Madrid). Tiene una superficie de 85 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Tiene una terraza y un tendedero.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Parla, al tomo 394, libro 308, folio 130, finca número 2.382, antes 23.247.

Dado en Parla a 18 de marzo de 1997.—El Juez, Faustino Gudín Rodríguez Magariños.—El Secretario.—21.588.

PARLA

Edicto

Doña María Escribano Silva, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Parla y su partido (Madrid),

En virtud de lo que viene acordado en providencia dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Parla (Madrid), en fecha 21 de marzo de 1997, en el procedimiento judicial sumario hipotecario número 312/1996 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, frente a «Valecolla, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca por primera vez a pública subasta las siguientes fincas:

III. Portal número 13 de la calle Lago Tiberiades en Parla.

Local comercial D, situado en la planta baja. Tiene acceso directo desde la calle. Ocupa una superficie de 35 metros cuadrados. Linda: Por su frente, por donde tiene su entrada, con la calle Lago Tiberiades; por la derecha, entrando, con el portal de acceso a la finca y cuarto de contadores; por la izquierda, con el local comercial C del portal número 7, y por el fondo, con cuarto de basuras y patio de luces.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Parla, tomo 496, libro 22, folio 31, finca número 1.310.

I. Portal número 5, hoy número 9 de la calle Lago Tiberiades en Parla.

Local comercial denominado C, situado en la planta baja del edificio. Tiene acceso directo desde la calle. Tiene una superficie aproximada de 87,20 metros cuadrados. Linda: Por su frente, donde tiene su entrada, con la calle Lago Tiberiades; por la derecha, entrando, en línea quebrada con portal de acceso a la finca y hueco de ascensor; por la izquierda, con resto de finca matriz propiedad de «Inmobiliaria Ascensión Antolina, Sociedad Anónima», y por el fondo, en línea quebrada, con patio de luces, vivienda letra A de igual planta y portal y hueco de ascensor.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Parla, tomo 495, libro 21, folio 191, finca número 1.270.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Severo Ochoa, números 7 y 9, el día 20 de junio de 1997, a las once horas, previéndose a los licitadores que quieran tomar parte en la misma:

Primero.—Que el tipo de la subasta es de 8.000.000 de pesetas, respecto de la finca número 1.270; 5.000.000 de pesetas respecto a la finca número 1.310; fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos como postores.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En el caso de no presentarse postores en la primera subasta se señala para la celebración de la segunda, el día 21 de julio de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valo-

ración de la primera. Igualmente, en el caso de no haber licitadores en segunda, se señala el día 19 de septiembre de 1997, a las once horas, para la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo.

Dado en Parla a 21 de marzo de 1997.—La Juez, María Escribano Silva.—21.541.

PUERTOLLANO

Edicto

Don Ángel Rubio del Río, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Puertollano y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 29/1992, seguidos a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», que se encuentra representado por el Procurador señor Rodríguez Petit, contra «Construcciones M. C. M., Sociedad Anónima»; don Santiago Carrión Toledano, doña María del Carmen Abenójar Jurado, don Enrique Miguel Calvo Burgo y doña Elena Andrés Mayor, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes que después se expresan.

El remate se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 30 de mayo de 1997, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Sirva de tipo para la subasta la cantidad que han sido tasados pericialmente dichos bienes.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, en la cuenta número 1399, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que para tomar parte en la tercera subasta la cantidad consignada será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que hasta el día señalado para el remate se admitirán pujas por escrito en sobre cerrado.

Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a terceros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si existiere, quedarán subsistentes, y no se destinará a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Que los autos están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, y se entenderá que el rematante acepta como bastante la titulación de los inmuebles objeto de la subasta, la cual ha sido suplica por certificación expedida por el Registro de la Propiedad que obra unida a las actuaciones, no teniendo derecho a exigir otro título.

Caso de quedar desierta esta primera subasta, se señala para la segunda el día 30 de junio de 1997, a las once horas, igualmente, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, manteniéndose las mismas condiciones acordadas para la primera.

Si la segunda subasta, también quedará desierta, se celebrará la tercera, el día 30 de julio de 1997, a las once horas, igualmente, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo, conforme a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, subsistiendo las restantes condiciones señaladas para la primera.

Bienes embargados

1. Urbana: Vivienda unifamiliar número 16, perteneciente a la urbanización en término de Brazaortas, al sitio «Cerro del Tonto», o «Mañas», que se denomina urbanización del «Encinar»; ocupa una superficie su parcela de 216 metros cuadrados, ocu-

pando de ella una vivienda de 50 metros cuadrados y el resto se destina a zona desierta y jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo al folio 52, libro 60, tomo 1.470, finca registral número 8.895.

Valorada pericialmente en 8.350.000 pesetas.

2. Urbana: Vivienda unifamiliar número 22, perteneciente a la urbanización del «Encinar»; ocupa una superficie su parcela de 226 metros cuadrados, ocupando de ella la vivienda 54 metros cuadrados y el resto se destina a zona descubierta y jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo al folio 64, libro 60, tomo 1.470, finca registral número 8.901.

Valorada pericialmente en la cantidad de 8.850.000 pesetas.

3. Urbana: Trozo de terreno en el cual se ha construido una quesoería, «Fábrica de Quesos el Furtivo», hace unos cinco años y que dejó de funcionar hace un año, al sitio Las Eras, en realidad punto kilométrico 142,200, de la carretera de Córdoba a Tarranova, con una superficie de 110 metros cuadrados, consta de dos plantas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo al folio 7, libro 60, tomo 1.470, finca registral número 8.874.

Valorada pericialmente en la cantidad de 5.500.000 pesetas.

Dado en Puertollano a 5 de febrero de 1997.—El Juez, Ángel Rubio del Río.—El Secretario.—21.487.

PURCHENA

Edicto

Don Gorgonio Martínez Atienza, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Purchena (Almería) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 18/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Caja Rural de Almería, SCAEL», representada por el Procurador señor Vázquez Guzmán, frente a don Enrique Castaño Pérez y doña Catalina García Fernández, en reclamación de cantidad, en los cuales se trabó embargo sobre bienes de la parte demandada, que se relacionan al final.

A instancia de la ejecutante, he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes indicados, señalándose para el acto las diez treinta horas del día 19 de mayo de 1997.

Caso de no concurrir licitadores a la primera subasta, para la segunda se señala igual hora del día 16 de junio de 1997.

Y si en la segunda subasta tampoco hubiese participantes, para la tercera se señala la misma hora del día 14 de julio de 1997, celebrándose todas ellas en los locales de este Juzgado, sito en camino de Verde, sin número.

Se previene a quienes deseen tomar parte en cualquiera de las subastas que han de acreditar haber consignado, previamente, en las oficinas de Unicaja, en esta ciudad, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada subasta, entendiéndose, a estos efectos, el mismo tipo para la segunda y tercera.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación en la primera subasta; de dicho precio de tasación, rebajado en un 25 por 100, en la segunda, y no habiendo sujeción a tipo en la tercera.

El rematante se subroga en las cargas anteriores y posteriores preferentes, que quedarán subsistentes, no destinándose a su extinción total o en parte el precio del remate. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a tercero, en los términos del párrafo 3 del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los licitadores podrán examinar los títulos y certificaciones de cargas aportadas a los autos, en su caso, con lo que deben conformarse, sin derecho a exigir otro.

Todo lo cual se hace público para general conocimiento y efectos.

Bienes objeto de la subasta

1. Trozo de tierra seco en el paraje de Cela, término de Lucar, registral 3.584 del Registro de Purchena.

Valorada en la suma de 5.370.000 pesetas.

2. Casa en una sola planta en el paraje de Cela, término de Lucar, registral 3.586 del Registro de Purchena.

Valorada en la suma de 6.000.000 de pesetas.

3. Rústica: Trozo de tierra de seco en el paraje de Cela, término de Lucar, registral 3.587 del Registro de Purchena.

Valorada en la suma de 2.000.000 de pesetas.

Dado en Purchena a 4 de enero de 1997.—El Juez, Gorgonio Martínez Atienza.—La Secretaria.—21.470.

QUINTANAR DE LA ORDEN

Edicto

Doña María Jiménez García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Quintanar de la Orden y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 169/1996, promovidos por los Procuradores de los Tribunales doña María José Guerrero García y don Pablo Monzón, en nombre y representación de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima»; «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima»; Caja de Extremadura; Credit Lyonnais, y «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Andrés Casas Lara y doña Isidora Vallejo Higuera, vecinos de Cáceres, en reclamación de 10.000.000 de pesetas de principal, más otras 1.000.000 de pesetas, presupuestadas para intereses, gastos y costas, y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, las fincas que se describen al final del presente.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, presidido por el señor Secretario de este Juzgado, el día 10 de julio de 1997, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de tasación para cada una de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta localidad, número de cuenta 4305, clave 18 (artículo 131 de la Ley Hipotecaria 0069 96), el 20 por 100 del valor de tasación de los bienes que sirve de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico ni cheques.

Tercero.—Los asistentes al remate podrán hacer postura en calidad de ceder a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Cuarto.—Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinto.—Que para el supuesto de que no hubiere licitadores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda subasta el día 11 de septiembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo para ésta el 75 por 100 del señalado para

la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera; igualmente, y para el caso de que no hubiera postores en esta segunda, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de octubre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse las subastas en los días y horas indicados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Fincas y bienes que se sacan a subasta

1. Rústica: Tierra de secano en término municipal de Miguel Esteban, al sitio Acebrón, de cabida 32 áreas 19 centiáreas. Linda: Norte, otra de los comparecientes; sur, finca de Ángel Torres; este, camino de Acebrón, y oeste, herederos de Santos Oliva.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden al tomo 684, libro 40, folio 118, finca número 5.249.

Tasada en la suma de 672.000 pesetas.

2. Rústica: Tierra de secano en término municipal de Miguel Esteban, al sitio Acebrón, de cabida 37 áreas 85 centiáreas. Linda: Norte, Juana Torres Muñoz; sur, finca de los comparecientes; este, Fermín García Torres, y oeste, Andrés Casas.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden al tomo 855, libro 61, folio 7, finca número 10.133.

Tasada en la suma de 582.000 pesetas.

3. Rústica: Terreno de secano en término municipal de Miguel Esteban, al sitio Acebrón, de cabida indivisible, 83 áreas 4 centiáreas. Linda: Norte, con Andrés Casas; sur, con el camino de Acebrón; este, con la que se describe a continuación, y oeste, con Eusebio García Pando.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden al tomo 809, libro 56, folio 50, finca número 9.017.

Tasada en la suma de 1.455.000 pesetas.

4. Rústica: Tierra de secano en término municipal de Miguel Esteban, al sitio Acebrón, de cabida 76 áreas 86 centiáreas. Linda: Norte, con Andrés Casas; sur, con Victoriano Casas; este, con Loreto Fernández, y oeste, con la finca antes descrita.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden al tomo 840, libro 59, folio 27, finca número 9.704.

Tasada en la suma de 1.273.000 pesetas.

5. Rústica: Viña de secano en término municipal de Miguel Esteban, al sitio Acebrón, contiene 600 cepas, con una cabida de 46 áreas 50 centiáreas. Linda: Al norte, con camino de Acebrón; sur, con Aurelia Almenara; este, con Gabriel Casas, y oeste, con Estéfano Flores.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden al tomo 891, libro 65, folio 69, finca número 11.069.

Tasada en la suma de 818.000 pesetas.

6. Rústica: Viña de secano en término municipal de Miguel Esteban, al sitio de Monte y Tallar, contiene 550 cepas y tiene una cabida de 34 áreas 93 centiáreas 50 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, Mamerto Checa; sur, camino del Monte; este, César Rodrigo García Pando, y oeste, con Encarnación Lara.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden al tomo 884, libro 64, folio 122, finca número 10.877.

Tasada en la suma de 618.000 pesetas.

7. Rústica: Tierra de secano en término municipal de Miguel Esteban, al sitio Carril del Recto, de cabida 1 hectárea 4 áreas 80 centiáreas. Linda: Al norte, con Federico Martínez; sur, Julián Morales; este, con Loreto Fernández, y oeste, con Gerardo García Pando.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden al tomo 884, libro 64, folio 37, finca número 10.812.

Tasada en la suma de 1.818.000 pesetas.

8. Urbana: Solar para edificar sito en Miguel Esteban, calle del Sur, sin número señalado. Tiene

una superficie de 150 metros cuadrados, y linda: Por la derecha, entrando u oeste, finca de Bautista Casas; por la izquierda o este, con finca de donde procede, propiedad de Raimundo Flores Casas; por el fondo o sur, con finca de Cesáreo Checa, y por el frente o norte, con la calle sur.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden al tomo 939, libro 69, folio 124, finca número 11.742.

Tasada en la suma de 909.000 pesetas.

9. Rústica: Tierra de secano en término municipal de Miguel Esteban, al sitio Acebrón, de cabida 1 hectárea 39 áreas 75 centiáreas. Linda: Al norte, finca de Miguel Puente; sur, Lorenzo Casas; este, Loreto Fernández, y oeste, con Evaristo García Pando.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden al tomo 531, libro 24, folio 123, finca número 2.145.

Tasada en la suma de 1.855.000 pesetas.

Dado en Quintanar de la Orden a 13 de marzo de 1997.—La Juez, María Jiménez García.—El Secretario.—21.462-3.

RIBEIRA

Edicto

Don Ramón Eloy Rodríguez Frieiro, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ribeira y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por Banco de Santander, representado por el Procurador señor Liñares Martínez, contra don José Benito Fernández Vituro y doña Josefa Martínez Lojo, en trámite de procedimiento de apremio, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar, por medio del presente la venta, en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará, las siguientes fincas:

1. Casa de bajo y piso, con supermercado en el bajo, sito en el lugar de Aldea de Arriba, Cabo de Cruz (Boiro).

2. Casa de bajo y piso, con bar en el bajo, sito en el lugar de Cabo de Cruz, en la carretera del Castro.

3. Casa anexa a la anterior, de planta baja, tipo chalé, sito en la carretera del Castro, lugar de Cabo de Cruz.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en rúa de Correos, de esta ciudad, y hora de las once del día 2 de junio de 1997, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas: Casa número 1 (15.552.200 pesetas), casa número 2 (22.600.000 pesetas) y casa número 3 (15.360.000 pesetas), no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta por la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 26 de junio de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 22 de julio de 1997, a las once horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo. Sirva el presente de notificación de las fechas de subasta para el caso de que no sea posible practicar la notificación personal a los demandados.

Dado en Ribeira a 5 de marzo de 1997.—El Juez, Ramón Eloy Rodríguez Frieiro.—La Secretaria.—21.439-3.

RIBEIRA

Edicto

Don Ramón Eloy Rodríguez Frieiro, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ribeira y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Liñares Martínez, contra don Manuel Méndez Álvarez y doña Concepción Barros González, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar, por medio del presente la venta, en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación, que se indicará en las siguientes fincas:

Casa de planta baja, señalada con el número 17 de la calle General Mola, hoy rúa Cordieiro, sito en la ciudad de Santa Eugenia de Ribeira, que ocupa la superficie de 56 metros cuadrados más o menos, y un terreno unido de unas 2 concas u 80 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya al tomo 602, libro 135, folio 206, finca registral número 8.083.

Una cuarta parte indivisa de local en sótano, a la derecha del edificio, de superficie 115 metros 82 decímetros cuadrados, a un solo vuelo y sin divisiones interiores, de la casa sito en la calle Nueve de Agosto, de la ciudad de Ribeira. Inscrito al tomo 650, libro 152, folio 44, finca registral 13.320.

Local en sótano, a la izquierda del edificio, de la superficie aproximada de 56 metros cuadrados, a un solo vuelo y sin divisiones interiores, de la casa sito en la calle Nueve de Agosto, de Ribeira. Inscrito al tomo 650, libro 152, folio 48, finca registral número 13.321.

Vivienda tipo A, en tercera planta alta, a la izquierda de la escalera, de la casa sito en la calle Nueve de Agosto, de Ribeira. Inscrito al tomo 650, libro 152, folio 84, finca registral número 13.330.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en rúa de Correos, de esta ciudad, y hora de las once del día 2 de junio de 1997, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas: Finca 8.083, 6.600.000 pesetas; finca 13.320, 1.385.033 pesetas; finca 13.321, 2.678.704

pesetas, y finca número 13.330, 7.928.788 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que la cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 26 de junio de 1997, a las once quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 22 de julio de 1997, a las once quince horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo. Sirva el presente de notificación de las fechas de subasta a los demandados don Manuel Méndez Álvarez y doña Concepción Barros González.

Dado en Ribeira a 6 de marzo de 1997.—El Juez, Ramón Eloy Rodríguez Friero.—El Secretario.—21.437-3.

ROQUETAS DE MAR

Edicto

Don Francisco Javier Gómez Bermúdez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Roquetas de Mar (Almería),

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 7/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Promociones y Construcciones La Gloria, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, del que se adeudan 2.678.751 pesetas de principal, más intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 23 de junio de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 027400018000797, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de

los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de julio de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de septiembre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Notifíquese esta Resolución a los deudores en las fincas subastadas, y para el caso de no poder llevarse a efecto, sirvan los edictos de notificación a «Promociones y Construcciones La Gloria, Sociedad Limitada».

Bienes que se sacan a subasta

1. Elemento número 1 del edificio número 9. Almacén en planta de semisótano, que ocupa una superficie construida de 63 metros 68 decímetros cuadrados y una útil de 49 metros 96 decímetros cuadrados. Linda: Norte, canalilla de Iryda; este, patio del edificio; sur, con el elemento número 1 del edificio número 10, y oeste, calle haciéndolo además por el oeste, con porche que sirve de acceso a la vivienda de la planta superior, y por el sur, con el patio del edificio.

Inscripción: Tomo 1.637, libro 135, folio 66, finca número 12.287 del Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar.

2. Elemento individual número 1 del edificio número 10. Almacén en planta de semisótano, que ocupa una superficie construida de 62 metros 25 decímetros cuadrados y una útil de 49 metros 96 decímetros cuadrados, que linda: Norte, elemento número 1 del edificio número 9; este, patio del edificio; sur, dicho patio y elemento número 1 del edificio número 11, y oeste, porche que sirve de acceso a la vivienda de la planta superior.

Inscripción: Tomo 1.637, libro 135, folio 70, finca número 12.289 del Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar.

Tipo de subasta

1. Finca registral número 12.287: 3.660.000 pesetas.
2. Finca registral número 12.289: 3.560.000 pesetas.

Dado en Roquetas de Mar a 14 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Gómez Bermúdez.—La Secretaria.—21.553.

ROQUETAS DE MAR

Edicto

Don Alfredo Camacho Daza, Juez, sustituto, del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Roquetas de Mar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 121/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Ana María Utrera Soler, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 2 de julio de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0258, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 2 de septiembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 2 de octubre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Vivienda en construcción, de protección Oficial, tipo B-2, en plata duodécima, señalada con el número 47, de los elementos individuales de edificio con fachada al oeste, a la calle del Palmeral, enclavado en la parcela número 9, del plano de urbanización denominado Aguadulce, el pago del mismo nombre, término municipal de Enix, con una superficie construida, incluida la parte proporcional de servicios comunes por planta, portal y vestíbulos de aparcamientos, de 111 metros 12 decímetros cuadrados, y útil, de 83 metros 19 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, cocina, lava-

dero, estar-comedor con terraza, paso, tres dormitorios, aseo y baño.

Linda: Norte, con el rellano de acceso y la vivienda tipo A-1, de su misma planta; sur y este, con vuelos de la parcela en que está enclavado el edificio, y oeste, vivienda tipo B-3, de su misma planta. Tiene vinculada la plaza de garaje número 14 de la planta de sótano.

Inscripción: Tomo 1.355, libro 72, folio 13, finca registral número 6.366 del Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar.

Tipo de subasta: Tasada a efectos de subasta en 6.171.200 pesetas.

Dado en Roquetas de Mar a 19 de marzo de 1997.—El Juez, sustituto, Alfredo Camacho Daza.—El Secretario.—21.551.

RUBÍ

Edicto

Doña María del Carmen Tejerina Antón, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Rubí y su partido judicial,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado con el número 17/1996, a instancia de «Banco Español Popular, Sociedad Anónima», contra don Isidro Mazón Fernández y doña Ramira Fernández Fernández, por proveído del día de hoy se ha acordado sacar a pública subasta el inmueble que se describirá, teniendo lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pere Esmendia, 15, primera planta, de Rubí, por primera vez, el día 28 de marzo de 1997, a las diez horas; por segunda vez, el día 2 de julio de 1997, a las diez horas, y por tercera vez, el día 15 de septiembre de 1997, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel valor, siendo la tercera sin sujeción a tipo, y no admitiéndose en las dos primeras posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este edicto en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas, y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma al demandado en caso de resultar negativa la notificación personal.

Quinta.—Si el día señalado es festivo o no pudiere celebrarse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, la misma tendrá lugar al día siguiente hábil y a la misma hora, excepto sábados.

Sexta.—El tipo de subasta es: 15.000.000 de pesetas.

La finca es la siguiente:

Número 9. Vivienda en planta segunda, puerta tercera, escalera uno, A, del edificio sito en la villa de Rubí, con frente a las calles Abad Escarré, antes Movimiento Nacional, y Pitágoras, sin número, con entrada por la primera de dichas calles. Se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, cuarto de baño, tres dormitorios y galería, donde se halla instalado

el lavadero. Ocupa una superficie de 99 metros 16 decímetros cuadrados, y linda: Por el frente, tomando como tal donde tiene la puerta de entrada, parte, rellano y hueco de escalera, y parte, en una pequeña porción con proyección vertical del chaflán que forman las calles Abada Escarré, antes Movimiento Nacional, y Pitágoras; por la derecha, entrando con vivienda puerta segunda de su misma planta; por la izquierda, con proyección vertical calle Pitágoras; por el fondo, con vivienda puerta cuarta de su misma planta, escalera dos, A; por abajo, con vivienda tercera-primer, y por arriba, con vivienda tercera-tercera.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa, tomo 1.265, libro 624, folio 220, finca número 17.343-N, inscripción cuarta.

Dado en Rubí a 12 de febrero de 1997.—La Juez.—La Secretaria, María del Carmen Tejerina Antón.—21.363.

SABADELL

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sabadell, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 575/1994, instado por «Lico Leasing, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Baste, contra don Juan Arbiol Esteve, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta, de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de mayo de 1997, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; el día 23 de junio de 1997, en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera, y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio, y el día 22 de julio de 1997, en tercera subasta, y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda. Todos dichos actos tendrán lugar a las diez treinta horas.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subastas, y que en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá ser del 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones, si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito

como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos, se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultánea, al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación a la deudora, si resultare negativa la practicada en la finca de que se trata.

Finca objeto del remate

Vivienda piso ático puerta cuarta, a la que en la comunidad se le asigna el número 13 del edificio en Santa Perpetua de la Mogoda, calle Genis Sala, números 22 y 24, con entrada por el último, escalera 1. De superficie 67 metros 63 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, pasos, comedor-estar, tres habitaciones, cocina, baño, aseo y lavadero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell, en el tomo 2.037, libro 123 de Santa Perpetua, folio 91, finca número 7.014, inscripción tercera.

La finca anteriormente descrita saldrá a pública subasta por el tipo de 16.721.657 pesetas.

Dado en Sabadell a 10 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—21.449.

SANLÚCAR DE BARRAMEDA

Edicto

Doña Matilde Dominguez González, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sanlúcar de Barrameda,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 126/1992, se tramita ejecutivo, a instancias del Procurador don Cayetano García Guillén, en nombre de Banco Exterior de España, contra otros y don Antonio Silva Lagomazzini.

En resolución de esta fecha se ha acordado sacar por primera, segunda y tercera vez, en su caso, a la venta en pública subasta, el bien embargado que al final se describe, término de veinte días, y que tendrá lugar en la sede de este Juzgado, calle Bolsa, 30, principal, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En primera subasta, a las diez treinta horas del día 23 de julio de 1997, por el tipo de tasación, o sea, 18.811.000 pesetas.

En segunda subasta, a las diez treinta horas del día 24 de septiembre de 1997, al amparo del artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en prevención de que no hubiere postores en la primera y salvo lo previsto por el 1.504, bajo las mismas condiciones que la anterior, excepto el tipo que se le rebaja el 25 por 100.

En tercera subasta, a las diez treinta horas del día 22 de octubre de 1997, igualmente, en prevención de que no hubiere postores en la anterior, y conforme establece el artículo 1.506, bajo las mismas condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo, pero deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—Conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo que les sirve de tipo, y podrán efectuarse por escrito, en pliego cerrado, con los requisitos de dicho artículo.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura de ceder el remate a un tercero y para tomar parte los licitadores deberán consignar, previamente, en

la cuenta de depósitos 1292000012692, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal calle Ancha, de esta ciudad, el 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, y demás, previsto en el artículo 1.500 de la mencionada Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Sin perjuicio de la que se practique en el domicilio, conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores.

Asimismo, si por causa mayor hubiere de suspenderse alguna de las subastas, tendrán lugar al siguiente día hábil, en iguales condiciones.

Quinta.—Sale a subasta sin suplir, previamente, la falta de títulos de propiedad, lo que se hace constar, conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien a subastar

Vivienda familiar, número 48, del conjunto residencial «Falon», finca número 28.505, folios 95 y 96, libro 551, tomo 981, de esta ciudad.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 26 de marzo de 1997.—La Secretaria, Matilde Domínguez González.—21.525.

SANTA FE

Edicto

Don Vicente Tovar Sabio, Juez en comisión de servicio del Juzgado de Primera Instancia de Santa Fe (Granada),

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se siguen ante este Juzgado, bajo el número 113/1995, a instancias de la Procuradora doña María Luisa Sánchez Bonet, en nombre y representación de la entidad «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid, paseo de Recoletos, 10 y código de identificación fiscal A-28/000040, contra doña Mercedes Maldonado Escobar, don Dalmacio Moisés Garrido Muñoz, doña María Vicenta Valero Jiménez, don Manuel Torres Moya, doña Josefa Alemant Olivares y doña Ana Maturana Maldonado, en reclamación de un préstamo hipotecario con garantía hipotecaria, constituida sobre las fincas que se dirán, se sacan a su venta en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma, y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para cada una de las fincas en la escritura de constitución de la hipoteca, se ha señalado el día 14 de mayo de 1997, a las diecisiete horas, en la sede de este Juzgado, sito en esta ciudad, en la avenida Palos de la Frontera.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sean adjudicadas en la primera, se señala el día 9 de junio de 1997, a igual hora. Y para la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 7 de julio de 1997, a igual hora.

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de la calle Real de esta ciudad, al número 1.787, y bajo la clave 18, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subasta, según proceda, sin cuyo requisito no será admitido.

Segunda.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secre-

taria del Juzgado, junto con el resguardo de la consignación antes indicada, en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas, y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Para el supuesto de que en los días señalados para las subastas esta comisión de servicio que actualmente entiende de este procedimiento hubiere cesado, dichos señalamientos se entenderán efectuados para el día siguiente hábil a los días señalados respectivamente para la primera, segunda y, en su caso, tercera subasta, a las trece treinta horas.

Fincas objeto de subasta

1. Local que en su fachada a la carretera De Dilar está situado en la planta baja y en la fachada opuesta está en semisótano, que tiene una superficie construida de 1.208 metros 66 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe, al tomo 1.187, libro 65 de Otura, folio 65, finca número 3.688, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 7.440.812 pesetas.

Inscrito en el mencionado Registro, al tomo 1.187, libro 65 de Otura, folio 77, finca número 3.692, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 6.342.000 pesetas.

3. Número 14, piso tipo F, en la primera planta alta. Tiene una superficie construida de 99 metros 7 decímetros cuadrados, y útil de 77 metros 65 decímetros cuadrados.

Inscrito en el mencionado Registro, al tomo 1.187, libro 65 de Otura, folio 98, finca número 3.699, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 6.249.600 pesetas.

4. Número 16, piso tipo G, en la planta baja. Con una total superficie construida de 104 metros 67 decímetros cuadrado, y útil de 83 metros 5 decímetros cuadrados.

Inscrito en el mencionado Registro, al tomo 1.187, libro 65 de Otura, folio 104, finca número 3.701, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 6.683.600 pesetas.

5. Número 19, piso tipo H, en la planta alta. Con una total superficie construida de 112 metros 52 decímetros cuadrado, y útil de 89 metros 18 decímetros cuadrados.

Inscrito en el mencionado Registro, al tomo 1.187, libro 65 de Otura, folio 113, finca número 3.704, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 6.176.400 pesetas.

6. Número 21, piso tipo I, en la primera planta alta. Con una total superficie construida de 108 metros 40 decímetros cuadrado, y útil de 86 metros 15 decímetros cuadrados.

Inscrito en el mencionado Registro, al tomo 1.187, libro 65 de Otura, folio 119, finca número 3.706, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 6.923.800 pesetas.

7. Número 24, piso tipo K, en la planta baja. Con una total superficie construida de 106 metros

20 decímetros cuadrado, y útil de 83 metros 34 decímetros cuadrados.

Inscrito en el mencionado Registro, al tomo 1.187, libro 65 de Otura, folio 128, finca número 3.709, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 6.708.800 pesetas.

8. Piso tipo N, en la segunda planta alta, con una total superficie construida de 114 metros 90 decímetros cuadrado, y útil de 89 metros 18 decímetros cuadrados.

Inscrito en el mencionado Registro, al tomo 1.187, libro 65 de Otura, folio 149, finca número 3.716, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 7.176.400 pesetas.

Todas las fincas descritas se hallan sitas en Otura (Granada), carretera de Dilar, El Olivar.

Dado en Santa Fe a 4 de marzo de 1997.—El Juez, Vicente Tovar Sabio.—El Secretario.—20.164.

SANTANDER

Edicto

Don Luis García Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 683/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Gabinete Técnico Promotor M-G, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de mayo de 1997, a las trece treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3.847, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de junio de 1997, a las trece treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de julio de 1997, a las trece treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por

100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Manzana de tres casas, sitas en Santander, barrio de Cajo, plaza de San Lorenzo, señaladas con los números 1 y 3, hoy en solar, de una superficie aproximada a las 2 áreas 9 centiáreas 67 decímetros 7 centímetros cuadrados. Valorada en 6.450.000 pesetas.

Dado en Santander a 15 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Luis García Rodríguez.—El Secretario.—21.572.

SANTANDER

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 481/1996 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Aguilera San Miguel, contra don José Luis Fernández Díez de Miguel, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana, en el barrio de la Macorra de Carandia, término municipal de Piélagos, una casa que consta de dos plantas, destinadas a vivienda, cuadra y pajar, de unos 125 metros cuadrados, en su base y de un huerto anejo de cabida aproximada de un área. El todo formando una sola finca linda: Norte, don Bonifacio Iturregui y doña Amalia Parte; sur, carretera vecinal; este, doña Amalia Parte, y oeste, don Serafin Torre.

La hipoteca aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de Santander número 2, al tomo 2.145, libro 305 de Piélagos, folio 107, finca registral número 34.001, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Pedro San Martín, sin número en esta ciudad, el próximo día 21 de mayo de 1997, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 66.300.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 3859.000.18048196 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 26 de junio de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será del 75 por 100 de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera el

día 24 de julio de 1997, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda y sin objeción a tipo.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán el día siguiente hábil, exceptuando sábados, a la misma hora.

Los autos y la certificación registral, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificar al deudor el triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Santander a 19 de febrero de 1997.—El Secretario.—21.566.→

SAN FELIÚ DE LLOBREGAT

Edicto

En méritos de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Feliu de Llobregat, en los autos número 53/1995 de ejecutivo-otros títulos, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, contra don José González González, en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y cuyo precio de valoración es: Lote número 1, 36.000.000 de pesetas; lote número 2, 150.000 pesetas; lote número 3, 25.000 pesetas; lote número 4, 1.000.000 de pesetas, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de mayo de 1997, a las doce horas, los bienes embargados a don José González González, y, para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 20 de junio de 1997, a las doce horas, y que, para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 25 de julio de 1997, a las doce horas, celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, previamente, consignar en el establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extin-

ción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Lote número 1: Finca número 6.037. Entidad número 11. Casa vivienda unifamiliar, letra E, bloque I, señalado con el número 16 de la calle Canigó, de la Palma de Cervelló. Consta de planta sótano, destinada a garaje, que tiene salida a la calle Canigó, mediante un paso subterráneo, planta baja, que consta de recibó, comedor-estar, cocina y un aseo; una planta primera, que consta de cuatro dormitorios y un baño, y la planta segunda, que consta de un estudio desván y una terraza-solárium. Ocupa una superficie construida total de 240 metros 84 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, entrando, con zona peatonal comunitario con salida a la calle Canigó; a la derecha, entrando, con entidad número 10; a la izquierda, con entidad número 12, y al fondo, con jardín privativo de esta entidad. Tiene como anexo inseparable un jardín anterior y posterior, con una superficie aproximada de 38 metros cuadrados. Tiene un valor, con respecto al total del inmueble de 5,27 por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Vicenç dels Horts al tomo 2.181, libro 91, folio 140, finca número 6.037.

Valorada en 36.000.000 de pesetas.

Lote número 2: Un vehículo furgoneta marca «Seat Terra», matrícula B-6979-NP.

Valorada en 150.000 pesetas.

Lote número 3: Un vehículo motocicleta marca «Peugeot SX», matrícula B-5598-LM.

Valorada en 25.000 pesetas.

Lote número 4: Un vehículo todo terreno marca «Nissan-Patrol», matrícula B-0893-MJ.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Haciendo constar que la publicación del presente edicto servirá de notificación en legal forma, en el supuesto de resultar negativa la notificación personal a los demandados.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 24 de marzo de 1997.—El Juez.—El Secretario judicial.—21.514.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Don Luis C. Tejedor Muñoz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de San Vicente del Raspeig,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 16/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Carlos Daniel Massa Ordiozola y doña Nibia Adela Ogara Mawad de Massa en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de mayo de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0175, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, está de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de junio de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de julio de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados. El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Cuatro. Vivienda izquierda, tipo D, de entreplanta de la casa sita en la calle Tomás Capelo, número 26, de San Juan de Alicante. Ocupa una superficie de 71 metros 94 decímetros cuadrados útiles. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo, armario empotrado y terraza con lavadero al patio de fondo. Linderos, llegando a la escalera: Derecha, calle de su situación; izquierda, patio de fondo de la casa, y fondo, de don José Antonio Monteagudo.

Representa el 10,61 por 100 en el valor total del edificio, así como en sus elementos comunes y gastos generales, excepto en los de su zaguán, en los que corresponderá una décima parte, y en los de escalera, una octava parte.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante, pendiente el antetítulo, al libro 118 de San Juan, folio 41, finca registral número 10.158-1.ª

Tipo de subasta: 7.420.000 pesetas.

Dado en San Vicente del Raspeig a 18 de marzo de 1997.—El Juez, Luis C. Tejedor Muñoz.—El Secretario.—21.502.

SEGOVIA

Edicto

Don Jesús Marina Reig, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 1 de Segovia y su partido,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario número 75/1996, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora doña Nuria González Santoyo, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra la finca hipotecada por don Luis Francisco Benavides Gallego y su esposa doña Alicia García Rincón, en reclamación de préstamo hipotecario, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada que se describe a continuación:

Finca número 21. Apartamento en planta primera, letra B, del bloque 3, de edificio sito en San Cristóbal de Palazuelos (término de Palazuelos de

Eresma), Segovia, denominado «Apartamentos II», al sitio del Pradillo Valle, hoy calle Las Moras. Consta de salón-comedor-cocina, un dormitorio, un cuarto de baño y una terraza. Tiene una superficie construida, incluida la parte proporcional en los elementos comunes, de 52,73 metros cuadrados, y útil de 40,33 metros cuadrados. Linda: Frente, por donde tiene su acceso, rellano de escalera y apartamento letra C de su planta y bloque; derecha, entrando, apartamento letra A de su planta y bloque; izquierda, zona común destinada a viales, y fondo, vivienda letra A de su planta, del bloque número 4. Se le asigna una cuota de participación sobre los elementos comunes y en relación al valor total del inmueble, de 1,61 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Segovia, al tomo 3.419, libro 71, folio 112, finca 6.139, inscripción sexta.

Tipo para subasta: 8.118.000 pesetas.

Fecha y condiciones de la primera subasta:

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28, Palacio de Justicia, el día 21 de mayo de 1997 y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán las posturas que no cubran el mismo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría del Juzgado.

Para tomar parte en el remate, los licitadores deberán consignar, previamente, en Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 3924000018007596, el 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En tercera subasta habrá de consignarse igual cantidad que en la segunda subasta.

Fecha de la segunda subasta:

Se celebrará en el mismo lugar, el día 26 de junio de 1997 y hora de las once.

Tipo: 6.088.500 pesetas.

Fecha de la tercera subasta:

Tendrá lugar la misma el día 24 de julio de 1997 y hora de las once.

Tipo: Libre.

Manteniéndose en lo demás, para ambas, las condiciones de la primera subasta.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo de notificación, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de no ser recibida la oportuna notificación personal.

Dado en Segovia a 17 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Jesús Marina Reig.—El Secretario.—21.575.

SEVILLA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 366/1996, instado por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» contra don Julián Rubiano Rodríguez, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el día 24 de junio

de 1997, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. Para el supuesto de que no hubiere postores, se señala para la segunda subasta, el día 24 de julio de 1997, a las doce treinta horas, con las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo que será el 75 por 100 de la primera, y en caso de que resultara desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de septiembre de 1997, a la misma hora, rigiendo las mismas condiciones que para la segunda.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 5.825.895 pesetas, fijado, a tal efecto, en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad. El tipo de la segunda subasta será el 75 por 100 de la primera, y el de la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado, al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Urbana. Casa destinada a vivienda, sita en la calle General Prim, número 3 de gobierno, de la aldea de Villagordo, término municipal de El Madroño, provincia de Sevilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor, al tomo 1.482 del archivo general, libro 8 de El Madroño, finca número 612, inscripción segunda. Ocupa una superficie de solar de 494 metros cuadrados, de los que 100 metros cuadrados correspondan a la parte edificada, en la que se halla incluida una cochera; el resto, de 394 metros cuadrados, corresponde a un corral. Consta de una sola planta con tres dormitorios, salón, salita, cocina, cuarto de baño, cochera y corral.

Valorada en la suma de 5.825.895 pesetas.

Dado en Sevilla a 24 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—21.558.

SEVILLA

Edicto

Hago saber: Que en dicho Juzgado de Primera Instancia número 20 de Sevilla y con el número 528/1992 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia del Banco Bilbao Vizcaya, contra «Promociones Civiles e Industriales, Lamadrid, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordada sacar a pública subasta por primera y vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de junio de 1997, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4092000017052892, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de julio de 1997, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado, para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 29 de julio de 1997, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto sirva de notificación en forma a las personas en ignorado paradero y a aquellas que no se les pueda notificar personalmente.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Tipo de la primera subasta:

Finca registral 23.066. Valor: 990.400 pesetas. Inscrita en el folio 94, tomo 1.532, libro 490 del Registro de la Propiedad del Puerto de Santa María a nombre de «Promociones Civiles e Industriales Lamadrid, Sociedad Anónima».

Finca registral 23.079. Valor: 148.600 pesetas. Inscrita al folio 112 del mismo tomo, libro y Registro de la anterior, a nombre de «Promociones Civiles e Industriales Lamadrid, Sociedad Anónima».

Finca registral 23.073. Valor: 148.600 pesetas. Inscrita al folio 115 del mismo tomo, libro y registro de la anterior. Inscrita en pleno dominio a favor de don Bruno Famin Pion.

Finca registral 23.074. Valor: 148.600 pesetas. Inscrita al folio 118 del mismo tomo, libro y Registro que la anterior. Inscrita en pleno dominio a nombre de «Promociones Civiles e Industriales Lamadrid, Sociedad Anónima».

Finca registral 25.075. Valor: 141.600 pesetas. Inscrita al folio 121 del mismo tomo, libro y Registro que la anterior, a nombre de «Lamadrid, Sociedad Anónima».

Finca registral 23.077. Valor: 128.400 pesetas. Inscrita al folio 127 del mismo tomo, libro y Registro que la anterior, a nombre de «Lamadrid, Sociedad Anónima».

Finca registral: 23.091. Valor: 2.582.500 pesetas. Inscrita al folio 169, del mismo tomo, libro y Registro que la anterior, a nombre de «Lamadrid, Sociedad Anónima».

Finca registral 23.094. Valor: 2.576.750 pesetas. Inscrita al folio 178, del mismo tomo, libro y Registro que la anterior, a nombre de «Lamadrid, Sociedad Anónima».

Finca registral 23.093. Valor: 2.642.500 pesetas.

Inscrita al folio 175, del mismo tomo, libro y Registro que la anterior, a nombre de «Lamadrid, Sociedad Anónima».

Finca registral 23.134. Valor: 757.440 pesetas. Inscrita al folio 99 del libro 491, tomo 1.353 del Registro de la Propiedad número 3 de El Puerto de Santa María, a nombre de «Lamadrid, Sociedad Anónima».

Finca registral 23.135. Valor: 757.440 pesetas. Inscrita al folio 102 del libro 491, tomo 1.353 del Registro de la Propiedad número 3 de El Puerto de Santa María, a nombre de «Lamadrid, Sociedad Anónima».

Finca registral 23.142. Valor: 701.760 pesetas. Inscrita al folio 123 del libro 491, tomo 1.353 del Registro de la Propiedad número 3 de El Puerto de Santa María, a nombre de «Lamadrid, Sociedad Anónima».

Finca Registral 23.143. Valor: 716.160 pesetas. Inscrita al folio 126 del libro 491, tomo 1.353 del Registro de la Propiedad número 3 de El Puerto de Santa María, a nombre de «Lamadrid, Sociedad Anónima».

Finca registral 23.090. Valor: 4.059.250 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de El Puerto de Santa María, tomo 1.352, libro 490, folio 160, a nombre de «Lamadrid, Sociedad Anónima».

Total tipo primera subasta de todas las fincas: 16.599.950 pesetas.

Dado en Sevilla a 26 de febrero de 1997.—El Juez.—El Secretario.—21.584.

SEVILLA

Edicto

Doña Rosario Marcos Martín, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 226/1995-5 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Novaterra, 92, Sociedad Anónima», contra «Distribuciones P. González, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 26 de junio de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4035-000-17-0226-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de julio de 1997, a las

doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de septiembre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Si no pudiera notificarse a la demandada, servirá el presente de notificación en forma.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Parcela de terreno, procedente de la hacienda de Jesús, María y José, conocida también por la de Amat o Amate, con una superficie a eje de calle de 246 metros 35 decímetros cuadrados, sita en Sevilla, calle General Luis Alarcón de la Lastra, número 3.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla, al folio 118, tomo 2.160, libro 297 de la Sección Cuarta, finca número 14.611, anotación letra D.

El tipo de tasación asciende a 15.793.817 pesetas.

Dado en Sevilla a 26 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez, Rosario Marcos Martín.—El Secretario.—21.557.

SEVILLA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hace saber: Que, con el número 654 de 1996-MC, se siguen los autos de juicio, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Encarnación Roldán Barragán, contra titular registral doña Elisa Gálvez Torres y poseedor actual don Jesús Blanch Domínguez, a los cuales se les notifica por medio del presente el señalamiento de las subastas que se indican a continuación, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

La primera, por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 25 de junio de 1997.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 29 de julio de 1997.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de septiembre de 1997, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrá hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día, respectivamente, señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señaladas su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Que las indicadas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas, de los días indicados.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que sale a subasta

Urbana 4. Piso tipo A que es el siguiente anterior, mirando a la fachada, de la planta primera, de la casa número 4 de la calle Santo Domingo de Guzmán, de Castilleja de la Cuesta (Sevilla). Ocupa una superficie útil de 59 metros 54 decímetros cuadrados, y construida, de 54 metros cuadrados. Cuota de participación de 5,17 por 100. Inscrita en el Registro número 7 de Sevilla, folio 88, tomo 187, libro 71 de Castilleja de la Cuesta, inscripción segunda. Registral número 4.673.

Valorada en 12.122.500 pesetas.

Dado en Sevilla a 26 de marzo de 1997.—El Juzgado.—El Secretario.—21.560.

SORIA

Edicto

Don José Sierra Fernández, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Soria y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 281/1996, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora de los Tribunales doña Pilar Alfageme Liso, y bajo la dirección del Letrado don Carlos Revilla Rodrigo, contra don Juan Berges Castro y doña María del Carmen Mediavilla Domingo, vecinos de Duruelo de la Sierra (Soria), en virtud de crédito hipotecario, y en los referidos, a instancias de la parte actora, y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días hábiles, el bien afecto al cumplimiento de las responsabilidades pecuniarias derivadas de dicho préstamo hipotecario, los cuales, junto con las condiciones de la subasta, se detallan a continuación.

Bien objeto de subasta

Casa en Duruelo de la Sierra (Soria), en la calle General Mola, número 23. Consta de planta baja. Tiene una extensión superficial de 62 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con don Jacinto Hernando; por la izquierda, con don Francisco Lafuente; por el fondo, con calle, y por el frente, con calle de su situación.

Inscrita al tomo 1.467, libro 5, folio 242, finca número, 902, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 1 de Soria.

La finca precedente se halla valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 6.352.500 pesetas, cantidad ésta que servirá de tipo para la subasta.

Advertencias y especificaciones

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del día 13 de mayo de 1997, a las diez horas, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de los Condes de Gómara, calle Aguirre, sin número, planta baja de esta ciudad.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento bancario destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, de Soria, cuenta número 4166000018028196, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Posteriormente, en la licitación, no se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado.

Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicitase dentro del término legal, podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

El rematante o cesionario, en su caso, deberá consignar la diferencia entre lo consignado para participar en la subasta y el precio total del remate en el término de ocho días.

Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes mencionada o bien el resguardo bancario de haberla efectuado en la forma también antedicha; dichos pliegos serán abiertos en el acto de la licitación al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Igualmente las posturas en pliego cerrado podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta, la audiencia del día 10 de junio de 1997, a la misma hora y lugar que la anterior, con rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera y manteniéndose el resto de las condiciones.

Si esta segunda subasta quedase igualmente desierta, se señala para la celebración de la tercera subasta la audiencia del día 8 de julio de 1997, a la misma hora y lugar que las precedentes, la cual se celebrará sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en esta tercera subasta, la consignación previa mínima deberá ser del 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, manteniéndose el resto de condiciones y especificaciones que en las anteriores.

Si en esta tercera subasta la postura máxima que se ofrezca, no cubre el tipo que sirvió para la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate, a fin de que, bien el actor, que no hubiese sido rematante bien el dueño de la finca, o bien un tercero autorizado por ellos, puedan ejercer el derecho que les asiste, si les convinieren, preceptuando en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Adviértase que la certificación de cargas se halla de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a fin de que puedan examinarla allí los posibles licitadores que lo deseen.

Se hace saber que el bien se saca a la venta en pública subasta a instancia de la parte actora y sin suplir los títulos de propiedad, lo que se acepta por los que tomen parte en la misma. Igualmente se advierte, que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, no destinándose a su extinción el precio del remate, siendo los gastos de éste, a cargo del rematante.

Los gastos inherentes a la adjudicación, así como, toda liquidación fiscal que se derive de la misma, serán por cuenta del adjudicatario.

En su caso, servirá el presente y su publicación de notificación en forma al deudor hipotecario de los expresados señalamientos.

Dado en Soria a 29 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, José Sierra Fernández.—El Secretario judicial, Pedro García Gago.—21.395.

TALavera DE LA REINA

Edicto

Don Juan Carlos Peinado García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 280/1996, se siguen autos del ar-

tículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representado por el Procurador don Fernando Martín Barba, contra don Emilio Hernando Igual y doña Araceli Mayoral Asensio, en los que, en providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar en pública subasta, por término de veinte días, los bienes siguientes:

Local sótano 1 y local comercial bajo número 1, sitos en las plantas sótano y baja del primer bloque de un edificio en esta ciudad; compuesto por tres bloques o cuerpos de edificación, unidos entre sí, formando la figura de una U, con fachada a la carretera de San Román, calle Alvarado y calle José Bárcenas, sin número; tiene puertas de acceso independientes desde las vías públicas con que colinda, además, a la parte sótano, se accede a través del sótano del tercer bloque (al cual se entra por la calle Alvarado), comunicándose, además, ambas plantas por escalera privativa; ocupa una superficie construida en planta sótano, de 220 metros cuadrados, siendo la útil en dicha planta sótano, de 208 metros cuadrados, y en planta baja, ocupa una superficie construida de 178,50 metros cuadrados, y linda, en cuanto a la parte, en planta baja: Por su frente, con la carretera de San Román; por la derecha, con finca de doña María Dolores Gómez; por la izquierda, con el portal derecha del bloque primero y con el local comercial bajo número 2 de igual bloque, y por el fondo, con plaza de nueva creación, sin nombre, y en cuanto a la parte en planta sótano, linda, entrando en él: Por su frente, con pasillo común de acceso y con el local sótano número 2 del primer bloque; por la derecha, con subsuelo de la carretera de San Román; por la izquierda, con subsuelo de la plaza de nueva creación, sin nombre, y por el fondo, con subsuelo de finca de doña María Dolores Gómez. Representa una cuota en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos, del 1,97 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Talavera de la Reina, al tomo 1.717, libro 753, folio 1 vuelto, finca número 45.026, inscripción segunda de hipoteca, que han sido tasados, a tal efecto en la escritura de constitución de hipoteca, en la cantidad de 10.700.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mérida, número 9, piso tercero, en la forma siguiente, haciéndose constar que, si alguno de los días señalados para la celebración de las mismas fuera festivo, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados:

En primera subasta, el día 16 de junio y a las diez horas, por el tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, el día 16 de julio y a las diez horas, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran tal cantidad.

Y en tercera subasta, el 16 de septiembre y a las diez horas, si no se remataran en ninguna de las anteriores, con iguales condiciones que para la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte, a excepción del acreedor, deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4311, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo por el que se licita, y para la tercera, el mismo depósito que para la segunda.

Segunda.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que, a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efecto de que, si el primer adjudicatario no consignare el precio, pueda aprobarse el remate a favor

de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría.

Sexta.—Que el licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no pueda notificarse a los demandados los señalamientos acordados, sirva la presente publicación de notificación en forma.

Dado en Talavera de la Reina a 31 de marzo de 1997.—El Juez, Juan Carlos Peinado García.—El Secretario.—21.543.

TARANCÓN

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Tarancón (Cuenca), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 151/1996, seguido a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor González Sánchez, contra don José Carlos de la Ossa Parraga y doña Antonia Chaves Pertusa, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, la siguiente finca:

Urbana, en Tarancón. En planta tercera, piso derecha, señalado con el número 103 en la propiedad horizontal, correspondiente al bloque B de la cooperativa de viviendas «Nuestra Señora de la Asunción», con entrada por el portal número 12 de la zona común. Tiene una superficie construida de 80,28 metros cuadrados, y útil de 69,55 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarancón al tomo 300, libro 42, folio 73, finca número 8.337, inscripción cuarta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Miguel de Cervantes, número 46, el día 23 de mayo de 1997, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 7.381.273 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 30 de julio de 1997, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 12 de septiembre de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Tarancón a 12 de febrero de 1997.—La Juez.—El Secretario.—21.416-3.

TERRASSA

Edicto

Doña María Jesús Lozano Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Terrassa (Barcelona),

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 235/1996, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Magdalena Pena Ordóñez, don Antoni Gabarro Fuentes y «Prefabricats Terrassa, Sociedad Limitada», en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de mayo de 1997, a las doce treinta horas, la finca hipotecada que se dirá. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con rebaja del 25 por 100, el día 26 de junio de 1997, a las doce treinta horas. Y que para el caso de resultar desierta la segunda, se ha señalado para la tercera, en el mismo lugar y condiciones que las anteriores, sin sujeción a tipo, el día 24 de julio de 1997, a las doce treinta horas; cuyas subastas se celebrarán con las condiciones siguientes:

Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente depositar, en la cuenta judicial de consignaciones de este Juzgado número 0865/0000/10/0235/96 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia 6.260, en calle Mayor, de esta ciudad, por lo menos, el 20 por 100 del tipo de valoración correspondiente; que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación; que podrán hacerse posturas por escrito en la forma que determina el precitado artículo hipotecario; que el adjudicatario podrá ceder el remate a terceros; que los autos, títulos de propiedad y certificación de la regla 4.ª de artículo de mención se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Urbana.—Casa compuesta de planta sótanos, planta baja y planta en alto, sita en esta ciudad, con frente a la calle Infante Martí, número 94, construida sobre un solar que mide 4 metros 40 centímetros de ancho por 32 metros de largo, o sea, una superficie de 140,80 metros cuadrados, de los que están edificados 70 metros cuadrados en las plantas sótano y planta baja y el resto es patio, y 58,70 metros cuadrados en el piso alto, más una terraza de 11,30 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa al tomo 2.145, libro 1.043, sección segunda, folio 210 vuelto de la finca 56.148. Valorada en 39.000.000 de pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados para el caso de no ser hallados y encontrarse en ignorado paradero, ello a los fines de la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Terrassa (Barcelona) a 8 de febrero de 1997.—La Secretaria, María Jesús Lozano Rodríguez.—21.500.

TERRASSA

Edicto

Don José Luis Valdivieso Polaino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Terrassa,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, al número 54/1995, se siguen autos de ejecutivo-

otros títulos, promovidos por «Banco Español de Crédito Sociedad Anónima», contra don Victoriano Escribano Miguel y don Ricardo Escribano Leiva, en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, el bien que al final se dirá; para cuyo acto se ha señalado, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de mayo de 1997, a las once horas, el bien embargo a don Ricardo Escribano Leiva y don Victoriano Escribano Miguel. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 10 de junio de 1997, a las once horas. Y para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 9 de julio de 1997, a las once horas; celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente acreditar haber depositado con anterioridad, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6.260, sucursal de Terrassa, calle Portal de Sant Roc, en la cuenta a nombre de Juzgado de Primera Instancia número 3 de Terrassa número 0867000017005495, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo bancario conforme de haberse consignado una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta; que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Y para el caso de que la notificación a los demandados de los señalamientos de las subastas resultare negativa, sirva la publicación del presente edicto de notificación a todos los efectos.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Mitad indivisa de la finca urbana. Vivienda unifamiliar construida sobre una porción de terreno o solar para edificar sito en término de Rubí, de procedencia de la heredad «Masía Castellnou», calle Rasos de Peguera, 27, de superficie 711 metros 1 decímetro cuadrados, equivalentes a 18.820 palmos. Corresponde a la parcela número 396 bis del plano de parcelación. Consta de planta baja, destinada en parte a garaje, de 41 metros 25 decímetros cuadrados, y en parte a vivienda, de 61 metros 26 decímetros cuadrados; y planta primera, destinada a vivienda, de 42 metros 90 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa, tomo 2.155, libro 338 de Rubí, folio 130, finca 21.284.

Valoración de la mitad indivisa: 5.938.000 pesetas.

Dado en Terrassa a 13 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, José Luis Valdivieso Polaino.—El Secretario judicial.—21.509.

TOLEDO

Edicto

Don José Ramón Chulvi Montaner, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Toledo,

Hago saber: Que en éste de mi cargo, y con el número 598/1995, se siguen autos de suspensión de pagos a instancia del Procurador don Juan Bautista López Rico, en nombre de la sociedad «Indestyp, Sociedad Limitada», con domicilio social en Toledo, calle Río Llano, número 19, en cuyos autos se ha dictado providencia en la que se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de dicha entidad, habiéndose designado Interventores judiciales a don José David Barroso García y don Julio Jesús Esteban Infantes Benayas, y en representación de los acreedores a la entidad Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, lo que se hace saber para general conocimiento y efectos legales oportunos.

Dado en Toledo a 20 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, José Ramón Chulvi Montaner.—La Secretaria.—21.475-3.

TORREJÓN DE ARDOZ

Edicto

Don Francisco Javier Just Bauluz, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Torrejón de Ardoz y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 133/1996, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Jesús Sud Criado y doña Candelaria Román Úbeda, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 12 de septiembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 23.876.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 10 de octubre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 7 de noviembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 2343/0000/18/0133/96, del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Enmedio, número 14, de Torrejón de Ardoz, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desegran aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar sita en calle Géminis, número 20, urbanización «Las Lomas de Miraval», Alalpardo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algete al tomo 3.118, libro 36, folio 124, finca número 3.300.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Torrejón de Ardoz a 14 de marzo de 1997.—El Juez, Francisco Javier Just Bauluz.—El Secretario.—21.466-3.

TORROX

Edicto

Don José María Fernández Villalobos, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Torrox y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de ejecutivo número 124/1995, a instancias de Banco Español de Crédito, contra doña María del Carmen Gallardo Gómez, don Antonio Rojas Jaime, don Manuel Gallardo Gómez y doña Encarnación Gómez Rodríguez, en los cuales, y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca que luego se dirá.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la primera, el día 30 de junio de 1997, a las once treinta horas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 30 de julio de 1997, a los mismos hora y lugar, y declarada desierta ésta, se señala, por tercera vez, el día 30 de septiembre de 1997, a igual hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, por lo que respecta a la primera, el de tasación de los bienes, es decir, 13.500.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya en Nerja, número 3025 000 017 124 95, una cantidad del 20 por 100 del tipo, tanto para la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ellas.

Segunda.—El bien sale a subasta, a instancias de la parte actora, sin haberse suplidlo, previamente, los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad, y los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Sin perjuicio de que la notificación del presente se lleve a efecto en el domicilio de los deudores, conforme establecen los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en los mismos, la publicación de éste servirá igualmente para notificación del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo.

Sexta.—Para el caso de que hubiese que suspender cualquiera de los señalamientos, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil señalado.

Finca objeto de subasta

Urbana, vivienda unifamiliar adosada, número 23, del conjunto denominado «Villas de Nerja», sito en la avenida de la Constitución, pago Fuente del Badén, del término municipal de Nerja, que es la sexta a la izquierda, entrando por la calle particular de acceso, del módulo C, dando su frente a zona común del conjunto; consta de planta alta y baja, con «hall», distribuidor, salón-estar, comedor, cocina, aseo y terraza, en planta baja, y de cuatro dormitorios y baños, en planta alta, a la que se accede por escalera interior, con una superficie, la planta baja, de 53 metros 67 decímetros cuadrados, y la alta, de 54 metros 71 decímetros cuadrados, lo que hace una superficie total de 108 metros 48 decímetros cuadrados.

Es la finca número 17.344, obrante al folio 12, del tomo 516, libro 151 de Nerja, del Registro de la Propiedad de Torrox.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Torrox a 25 de marzo de 1997.—El Juez, José María Fernández Villalobos.—El Secretario.—21.546.

TORTOSA

Edicto

Doña Cristina Arce Fustel, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tortosa,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, número 44/1994 a instancia de Institut Catala de Credit Agrari, representado por el Procurador don Ricardo Balart Altes, contra doña Enriqueta Gilabert Vidal y don Josep Sorribes Sorribes, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a la parte demandada, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 13.498.217 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

En primera subasta, el día 2 de junio de 1997, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 30 de junio de 1997, a las doce horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 28 de julio de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 4224, del Banco

Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior, al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá licitar en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse, previa o simultáneamente, a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de licitación

Rústica. Mitad indivisa de heredad de olivos y algarobos, sita en término de Tortosa, partida Campredó o Rocacorba, superficie de 3 hectáreas 84 áreas 21 centiáreas. Inscrita al tomo 2.225, folio 207, finca número 19.502. Valorada pericialmente en 725.717 pesetas.

Urbana. Heredad cereal regadío sita en término de Deltebre, partida Jesús y María, de superficie 16 áreas 23 centiáreas. Dentro de la misma existe una casa destinada a vivienda compuesta de planta baja, de superficie útil 90 metros cuadrados. Inscrita al tomo 807, folio 235, finca número 6.056. Valorada pericialmente, en 12.772.500 pesetas.

Ambas fincas están inscritas en el Registro de la Propiedad número 1 de Tortosa.

Dado en Tortosa a 18 de febrero de 1997.—La Secretaria judicial, Cristina Arce Fustel.—21.448-3.

TREMP

Edicto

En méritos de lo acordado por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tremp, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 254/1995, instados por Caja de Ahorros de Cataluña, representado por la Procuradora doña Montserrat Calmet Pons, contra finca especialmente hipotecada por «Herbasabina, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 22 de mayo de 1997, a las once cuarenta y cinco horas, o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 17 de junio de 1997, a las once cuarenta y cinco horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 15 de junio de 1997, a las diez treinta horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo. El tipo de la primera subasta será el valor de la finca hipotecada.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de la misma, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 20130265520200200035, de la Caixa d'Estalvis de Catalunya. Haciéndose constar necesariamente el

número y el año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar, en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, caso de que la notificación interesada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados y a la misma hora.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 7.400.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número 51. Vivienda en la segunda planta, piso segundo, puerta segunda, escalera II, del edificio sito en la urbanización «Pla de la Ermita», del término de Taull, municipal de Barroera, de superficie 31 metros cuadrados. Consta de comedor-estar, un dormitorio, un cuarto de baño, cocina y un altillo bajo el tejado. Linda: Frente, entidad número 50,rellano de escalera por donde tiene su entrada y entidad número 52; izquierda, entrando, entidad número 50; derecha, entidad número 52, y fondo, tejado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tremp, tomo 946, libro 53 de Barruera, folio 135, finca número 3.686, inscripción segunda.

Dado en Tremp a 7 de marzo de 1997.—El Juez.—El Secretario.—21.407-3.

TUDELA

Edicto

Don Javier Marcos Sola, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tudela,

Por resolución de fecha 26 de marzo, dictada en procedimiento judicial sumario número 64/1996 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancias de Caja Rural de Navarra, representado por el Procurador señor Arnedo, contra don Ricardo Ochoa Preciado y doña Ana Isabel Yovana Ochoa, en reclamación de crédito con garantía hipotecaria, ha acordado anunciar la venta, en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, las fincas que al final se describen.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pablo Sarasate, número 4, de esta ciudad, por primera vez, el día 3 de septiembre, a las once treinta horas, por el precio de tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

No concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 2 de octubre, a las once treinta, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera subasta.

No habiendo postores, se señala, por tercera vez, el día 4 de noviembre, a las once treinta, sin sujeción a tipo.

La segunda y tercera subastas se celebrarán, en su caso, en el mismo lugar que la primera.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones, abierta a nombre de este Juzgado en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo correspondiente (o en la tercera, la misma consignación que en la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las cantidades que sirvan de tipo a la subasta, si bien en la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando, previamente, junto con dicho pliego, resguardo de ingreso en la cuenta anteriormente expresada, importe de la consignación requerida.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de las fincas.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio señalado para notificaciones.

Fincas objeto de la subasta

En jurisdicción de Cadreita:

1. Heredad de regadío, en el término de Alcaceles. Extensión, 56 áreas 94 centiáreas. Tipo: 2.536.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tudela, al tomo 2.194, folio 151, finca número 2.296.

2. Heredad de regadío, en el término La Serna, con una extensión de 8 áreas 96 centiáreas. Tipo: 400.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tudela, al tomo 2.194, folio 154, finca número 2.297.

En jurisdicción de Valtierra:

3. Campo de tierra blanca, regadío, en el término de Artales, de 4 robadas 12 almutadas 37 metros cuadrados. Tipo: 1.916.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tudela, al tomo 1.888, folio 167, finca número 4.770.

En jurisdicción de Alfaro:

4. Heredad de regadío, en el término de Soto Grande, paraje de Quiñón octavo, tiene una extensión superficial de 50 áreas. Tipo: 2.280.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alfaro, al tomo 389, folio 1, finca número 24.580.

En jurisdicción de Cadreita:

5. Heredad regadío, en término de Casillas, con una extensión superficial de 47 áreas 63 centiáreas. Tipo: 2.120.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tudela, al tomo 2.194, folio 139, finca número 2.292.

6. Heredad de regadío, en término de Valdillo, con una extensión superficial de 11 áreas. Tipo: 488.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tudela, al tomo 2.194, folio 142, finca número 2.293.

7. Heredad de regadío, en término de Cantarranas, con una extensión superficial de 19 áreas 80 centiáreas. Tipo: 488.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tudela, al tomo 2.194, folio 145, finca número 2.294.

8. Heredad de regadío, en el término de Las Viñas, con una extensión superficial de 14 áreas 60 centiáreas. Tipo: 652.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tudela, al tomo 2.194, folio 148, finca número 2.295.

En jurisdicción de Milagro:

9. Pieza de tierra de regadío, en el término de Sopena, con una superficie de 4 robadas 5 almu-tadas, equivalentes a 38 áreas 80 centiáreas. Tipo: 1.728.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tafalla, al tomo 1.142, folio 62, finca número 3.089.

Dado en Tudela a 26 de marzo de 1997.—El Secretario, Javier Marcos Sola.—21.573.

UTRERA

Edicto

Don Rafael Fernández López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 328/1996 de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Caja Rural de Sevilla, Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito», representado por el Procurador señor León Roca, contra «Bimarei, Sociedad Limitada», en cuyo procedimiento he acordado sacar a la venta, en primera, o en su caso, segunda y tercera vez, públicas subastas, por plazo de veinte días, la finca hipotecada que al final se describirá.

Para cuyas subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se han señalados los días 17 de junio de 1997, la primera; el 16 de julio de 1997, la segunda, y el 15 de septiembre de 1997, la tercera, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la primera, la cantidad del valor total de las cantidades anteriormente expresadas, que serán las que se pactaron en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Celebrada la primera subasta sin posturas, se celebrará la segunda, que tendrá como tipo el 75 por 100 de la primera, y celebrada ésta, sin efecto, podrá celebrarse la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Que para tomar parte en dicha subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo que sirve de base para la primera, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando, al presentarlo en el Juzgado, el tanto por ciento ya iniciado para cada caso, lo que podrán verificar, desde su anuncio hasta el día, respectivamente, señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran el tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas. Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse algunas de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a las mismas horas.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno, en el poblado de Guadalema de los Quinteros, polígono industrial «Los Pinos», término de Utrera; ocupa una superficie de 702 metros cuadrados, estando destinada a uso industrial. Linda: Al norte, con zona verde destinada a equipamiento comunitario; sur y oeste, con zona verde de la que se segregó, y al este, con calle formada por varias naves. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 1.574 del archivo, libro 582 del Ayuntamiento de Utrera, folio 200, finca 28.336, inscripción segunda.

Tasada, a efectos de subasta, en la suma de 9.123.600 pesetas.

Dado en Utrera a 14 de marzo de 1997.—El Juez, Rafael Fernández López.—La Secretaria.—21.559.

VALENCIA

Edicto

Don Manuel José López Orellana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en los autos del juicio ejecutivo-otros títulos que se sigue en este Juzgado, con el número 217/1994, a instancias del Procurador don Javier Brotons Martínez, en nombre de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», contra don José María Gómez Rodríguez y doña Dolores Gimeno Sola, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, con veinte días de antelación, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 8 de julio, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, el día 9 de septiembre, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiese postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 14 de octubre, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499, 1.500 y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil (reformada por Ley 10/1992, de 30 de abril), prohibición de ceder el remate, salvo para el ejecutante, haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 20 por 100 del valor de los bienes, es el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (oficina 5941), cuenta 4442, abierta a nombre de este Juzgado, previniéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación expresada; los títulos de propiedad de los bienes, o certificaciones que los suplían, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros, ni antes ni después del remate; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Lote primero. Rústica en partida Hortola de Catadau. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.644, libro 94, folio 129, finca 6.307, inscripción segunda. Valorada, a efectos de subasta, en 150.000 pesetas.

Lote segundo. Adosado en calle Virgen del Puig, de Puzol. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Masamagrell, al tomo 1.805, libro 184, folio 2, finca 15.130, inscripción cuarta.

Valorada, a efectos de subasta, en 25.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 6 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Manuel José López Orellana.—El Secretario.—21.533-5.

VALLADOLID

Edicto

Doña Paloma Andrés Viloria, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 679/1996, se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de doña María Lucía Cantalapiedra Lorenzo y doña María del Carmen Cantalapiedra Lorenzo, contra don Mauro Cantalapiedra Lorenzo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de mayo de 1997, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4631-0000-15-679/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de junio de 1997, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de julio de 1997, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Piso letra C, izquierda, situado en la planta quinta del edificio sito en calle Capuchinos Viejos, número 13, hoy número 7. Ocupa una superficie construida de 73 metros 26 decímetros cuadrados, y consta de vestíbulo, pasillos, tres dormitorios, cocina, comedor, cuarto de baño y galería en fachada posterior. Linda: Frente, con piso de letra D de

esta planta y patio de luces común a los pisos C y D; derecha, con el piso letra B de la planta y patio de mañana; izquierda, calle de Padre Francisco Suárez, y fondo, con piso A de la tercera fase de este grupo. Inscrita al tomo 1.165, folio 35, finca número 25.773, inscripción cuarta, anexo I.

Tasado pericialmente a objeto de subasta en 7.500.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 13 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez, Paloma Andrés Viloria.—El Secretario.—21.399.3.

VÉLEZ-MÁLAGA

Edicto

Don Juan Pedro Jiménez Jiménez, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vélez-Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 81/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Fernando Guerra Navas, contra don Antonio González Pérez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 3 de junio de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3007, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Solar situado en el partido de La Caleta, término de Vélez-Málaga, que ocupa una extensión superficial de 2 áreas 65 centiáreas 86 decímetros cuadrados, y que linda: Al norte, con finca de doña Ángeles y doña Virginia González Pérez; sur, con la carretera de Málaga-Almería; este, con finca de doña Ángeles González Pérez, y al oeste, con finca de las hermanas doña Ángeles y doña Virginia González Pérez. Sobre dicha finca existe construido el siguiente edificio destinado a Cine, con una sola planta que ocupa una superficie de 240 metros cuadrados, y una sobre planta, destinada a cabina, que tiene una superficie de 35 metros cuadrados, distribuido en vestíbulo, patio de butacas, escenario,

camerinos y servicios. Linda por todos sus lados con los mismos de la parcela en donde ha sido construido. Inscrita al tomo 953, libro 60, folio 195, finca 5.451, inscripción segunda, del Registro número 2 de esta ciudad. Valorada en 24.000.000 de pesetas.

Solar situado en el partido de La Caleta, término de Vélez-Málaga, conteniendo en su interior una de las dos casas que se dicen en la originaria, que todo ello ocupa una extensión superficial de 5 áreas 83 centiáreas 43 decímetros cuadrados y que linda: Al norte, con la sociedad «Azucarera Larios, Sociedad Anónima»; sur, don Antonio Núñez Sánchez, finca de don Miguel López y carretera Málaga-Almería; este, con finca de doña Ángeles González Pérez, y al oeste, con la entidad «Larios, Sociedad Anónima», callejón de Cavila y don Antonio Núñez. Inscrita al tomo 953, libro 60, folio 193, finca 5.450, inscripción segunda. Valorada en 3.600.000 pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 24 de marzo de 1997.—El Juez, Juan Pedro Jiménez Jiménez.—El Secretario.—21.527.

VIGO

Edicto

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 368/1994, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancias de «Caride y Baquero Servicios, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora doña Mercedes Pérez Crespo, contra la entidad «Ritrasa Rivero Transportes, Sociedad Anónima», domiciliada en esta ciudad, y en los que se embargó, evaluó y se sacan a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez y por término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para la primera subasta el día 4 de junio de 1997; para la segunda, el día 1 de julio de 1997, y para la tercera, el día 29 de julio de 1997, todas ellas a las doce horas, y en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el importe de valoración del bien, haciéndose la misma por partidas o lotes.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar en el establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, en este Juzgado, acompañando resguardo de haber efectuado el depósito en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, clave procedimiento 3616.0000.17.0368.94.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta del bien.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Bien objeto de subasta

Rústica. Terreno a labradío, seco, denominado «Loucidos», sitio de Medialdea, parroquia de Belesar, municipio de Bayona, de 8 áreas de superficie, que linda: Norte, doña Elisa Pinzás; sur y oeste,

camino de servicio, y este, vallado que separa de don Juan Español. Sobre el mismo se ha construido una vivienda unifamiliar que consta de planta baja sobre pilares, de 56 metros cuadrados, y alta con una superficie útil de 46 metros 2 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Vigo al folio 21 y vuelto, del tomo 1.505, libro 105 de Bayona, finca número 8.192, inscripciones primera y segunda.

Valorada en 61.660.000 pesetas.

Dado en Vigo a 5 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—El Secretario.—21.461.

VIGO

Edicto

Don Antonio García Carrasco, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de la ciudad de Vigo y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 574/1995, se sustancian autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús González Puelles-Casal, contra «Golf Domayo, Sociedad Anónima», don José A. Porro Martínez, doña María Mercedes Garat Caramé, don Jesús Grossio Pérez, doña María Carmen González Bragado, don Manuel González Bragado, doña María Esperanza Coello Prieto, don José Domínguez Calviño, doña Rosa Sierra Oira, don Andrés Cristos Bello, doña María Jesús Román Estévez, don José Luis Quintela Bermúdez, doña María Corina Porro Martínez, don Ignacio Alzuela Almunárriz, doña María Mercedes Anteche Guisasaola, don José María Fernández Otero, doña Matilde Alonso Ferrer y don Agustín García Villar, sobre reclamación de 61.089.148 pesetas, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta los bienes que se indican seguidamente, las cuales se celebrarán a las doce horas de los días que a continuación se indican:

Primera subasta, el día 23 de mayo de 1997, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta, el día 19 de junio de 1997, con una rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta, el día 16 de julio de 1997, esta última sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Condiciones de las subastas

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, oficina número 1.148 del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3639000017057495, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado para la subasta.

Tercera.—Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En la subasta, o en las siguientes, en su caso, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación a que hace referencia el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Número 22. Vivienda tipo A del portal 3, en la planta primera de un edificio radicante en la parcela Z-4-C de la isla de La Toja, municipio de El Grove, de una superficie útil de 83 metros 12 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, cocina, estar-comedor, tres dormitorios, dos cuartos

de baño y una terraza a su fondo sur. Linda, viendo el edificio desde su frente: Frente, norte, vuelo de la zona ajardinada aneja a la vivienda tipo A de la planta baja; derecha, entrando, oeste, rellano de las escaleras por donde tiene su acceso y vivienda tipo B de la misma planta y portal; izquierda, este, vivienda tipo C de la misma planta y portal 2, y fondo, sur, vuelo de la terraza aneja a la vivienda tipo A de la planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados, al folio 73, del libro 50, del tomo 730, finca número 5.899.

Su avalúo es de 11.500.000 pesetas.

2. Urbana. Número 1-Z. Local dedicado a plaza de garaje y trastero, en la planta de sótano de un edificio radicante en la parcela Z-4-C, denominado bloque B, de la isla de La Toja, municipio de El Grove, de 16 metros 20 decímetros cuadrados de superficie. Linda, viendo el local desde su frente: Frente, norte, pista de maniobra; derecha, entrando, oeste, plaza de garaje número 3; izquierda, este, plaza de garaje número 1, y fondo-sur, subsuelo de la parcela Z-4. Es la plaza número 2 de la escalera 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados, al libro 53, folio 62, finca número 6.158.

Su avalúo es de 725.000 pesetas.

3. Una cuarta parte indivisa. Urbana. Número 2. Piso primero de la casa señalada con el número 28 de la calle de López Uriarte, actualmente, avenida del Rey, de la ciudad de Ferrol, con una superficie de 74 metros 12 decímetros cuadrados, destinado a vivienda, que se compone de cocina, cuarto de baño, salón-comedor y dos dormitorios. Lindando: Al frente, la calle de López Uriarte, hoy avenida del Rey; espalda, la casa número 106 de la calle de Rubalcava, de doña Antonia y doña Matilde Ferrer Basanta; derecha, entrando, con el patio de la casa número 108 de la calle de Rubalcava, y por la izquierda, con el patio de la casa número 104 de dicha calle de Rubalcava, de la propiedad de don Antonio Varela. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ferrol, al folio 68, del libro 514, del tomo 1.322, finca número 43.199.

Su avalúo es de 1.750.000 pesetas.

4. Una cuarta parte indivisa. Urbana. Número 3. Piso segundo de la casa número 28 de la calle de López Uriarte, actualmente avenida del Rey, de la ciudad de Ferrol, destinado a vivienda, con una superficie de 74 metros 12 decímetros cuadrados. Se compone de cocina, cuarto de baño, salón-comedor y dos dormitorios. Lindando: Su frente, la calle de López Uriarte, hoy avenida del Rey; espalda, la casa número 106 de la calle de Rubalcava, de doña Antonia y doña Matilde Ferrer Basanta; derecha, entrando, con el patio de la casa número 108 de dicha calle Rubalcava, y por la izquierda, el patio de la casa número 104 de dicha calle de Rubalcava, propiedad de don Antonio Varela. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ferrol, al libro 514, del tomo 1.422, finca número 43.200.

Su avalúo es de 1.750.000 pesetas.

5. Nuda propiedad de una mitad indivisa de una octava parte indivisa. Urbana. Número 9. Bajo comercial de la casa número 7, hoy números 28-30 de la calle de Atocha, de la ciudad de Ferrol, con una superficie de 349 metros 95 decímetros cuadrados, constituidos por toda la planta baja del edificio, con excepción de la parte central destinada a portal de acceso a la casa, escalera y ascensor. Linda, mirando desde la calle de su situación: Su frente, con la fachada a la misma parte trasera del portal de acceso y resto de fachada; derecha, casa número 9 de la misma calle; izquierda, casa número 5 de igual calle, y fondo, fachada posterior a patio común exterior de 313 metros 75 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ferrol, al folio 54 vuelto, del libro 261, del tomo 928, finca número 25.405.

Su avalúo es de 1.950.000 pesetas.

Total: 17.675.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial» de la provincia

y «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en la ciudad de Vigo a 4 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio García Carrasco.—El Secretario.—21.456.

VILLARCAYO

Edicto

Don Santos Puga Gómez, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Villarcayo,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento número 518/1996 de adjudicación de bienes a que están llamados varias personas sin designación de nombres, respecto de los bienes de la fundación de fecha 15 de marzo de 1872 y de 4 de octubre de 1869, respecto a «Curato, Escuela Elemental Completa de Primera Educación», dotación a dos jóvenes, y guarda de ganados, por don Ángel de Pereda y su esposa, doña María Juana de Utrilla, así como, las casas o edificios destinados, por el citado fundador para el «Curato», escuela y habitación del profesor de instrucción primaria, todo ello, en el pueblo de Villabascones de Sotocueva (Burgos), promovido el Procurador señor don Antonio Infante Otamendi, en representación de doña Luz Fernández Sainz.

Y por medio del presente edicto se hace el primer llamamiento a los parientes de don Ángel Pereda, sean del grado que fueren, siempre que sean naturales y vecinos de Villabascones de Sotocueva (Burgos), para que comparezcan ante este Juzgado, debiendo acompañar los documentos y el correspondiente árbol genealógico, en el término de dos meses, a contar desde la fecha de la publicación, conforme a los artículos 1.107 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Villarcayo a 6 de marzo de 1997.—El Juez sustituto, Santos Puga Gómez.—La Secretaria.—21.580.

VILLARREAL

Edicto

Don Manuel Altava Lavall, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Villarreal (Castellón) y su partido,

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitados en este Juzgado con el número 241/1995, promovidos por el Procurador de los Tribunales don José Rivera Llorens, en nombre y representación de «Bansabadell Hipotecaria, S.C.H., Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por doña Joaquina Sáez Murcia y don José Comas Ruiz, que al final de este edicto se señala.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 18 de septiembre de 1997, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad que luego se dirá; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 20 de octubre de 1997, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esa suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 20 de noviembre de 1997, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca que luego se dirá en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esa suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 1350/0000/18/0241/95, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberse efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones expresadas, y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicios de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda señalada con el número 3 del edificio situado en Villarreal, calle Santa Catalina, número 15. Ubicada en la planta segunda, con una superficie de 129 metros cuadrados, distribuidos interiormente. Linda, tomando como frente la calle Santa Catalina y mirando desde ella: A la izquierda, don Alejo Arenós Pobo y don Manuel Bort Moliner y aires del patio de luces del edificio; derecha, don Vicente Rubert Rochera, caja y rellano de escalera, donde abre puerta, y fondo, aires de la zona descubierta de la planta baja a cuyos aires tiene derecho de luces y ventilación.

Inscripción: Finca registral número 49.354, inscrita al tomo 1.035, libro 646, folio 102 e inscripción undécima del Registro de la Propiedad número 1 de Villarreal.

Tasada en 13.320.000 pesetas.

Dado en Villarreal a 6 de marzo de 1997.—El Juez, Manuel Guillermo Altava Lavall.—El Secretario, José Manuel Sos Sebastián.—21.467-3.

ZAMORA

Edicto

Don Antonio Francisco Casado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zamora,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 48/1994 seguidos a instancias de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Glorioso Hernández Rodríguez, doña Josefa Fernández Sánchez, don Querubín Hernández Rodríguez y doña Antonia García Pérez, sobre reclamación de 8.854.842 pesetas de principal, más otros 2.500.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas; se ha acordado sacar en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes

embargados a los demandados que se relacionarán al final de este edicto.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle el Riego, número 5, segundo, el día 21 de mayo de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la caja de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso en la forma y cantidad indicada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Regirán las normas de la Ley 10/1992, de 30 de abril, de Medidas Urgentes de Reforma Procesal.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el caso de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 19 de junio de 1997, a la misma hora y en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de licitación que será del 75 por 100 de la primera, y para el caso de resultar desierta la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera el día 16 de julio de 1997, a la misma hora y con las condiciones de las anteriores, pero sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de la subasta

1. Rústica, sita en el término municipal de Villabuena del Puente, al polígono 16, masa 7, parcela 1.578, de una superficie de 7 hectáreas 64 áreas, valorada a efectos de subasta en 1.986.400 pesetas.

2. Rústica, sita en el término de Villanueva del Puente, al polígono 44, masa 2, parcela 4.045, de una superficie de 2 hectáreas 36 áreas 90 centiáreas, valorada a efectos de subasta en 615.940 pesetas.

3. Rústica, sita en el término de Villabuena del Puente, al polígono 44, masa 3, parcela 4.046, de una superficie de 40 hectáreas 67 áreas 10 centiáreas, valorada a efectos de subasta en 10.576.460 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a las anteriores subastas expido el presente edicto que se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia de Zamora» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Zamora a 4 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio Francisco Casado.—La Secretaria.—21.550.

ZARAGOZA

Edicto

Doña María Dolores Ladera Sainz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo-otros títulos número 327/1995, a instancias de «Aragonesa de Avals, SGR», representado por la Procuradora doña María Pilar Artero Fernando y siendo demandados don Francisco Trigo Bayarte, doña Pilar Moreno Gómez y doña María Luz Trigo Moreno, con domicilio en plaza de la Iglesia, si número [Oitura (Zaragoza)], se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, subrogándose en los mismos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 5 de junio; en ella, no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta, el 30 de junio; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta, el 24 de julio, inmediato y serán sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Una mitad indivisa de rústica, campo regadío eventual, sito en término municipal de Figueruelas, al sitio o partida Albazarán; tiene una superficie de 17 áreas 87 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de La Almunia, al tomo 1.846, folio 223, finca 3.673, dpdo. Valorada en 75.000 pesetas.

2. Una mitad indivisa de rústica, campo regadío eventual, sito en término municipal de Figueruelas, al sitio o partida Albazarán; tiene una superficie de 7 áreas 15 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de La Almunia, al tomo 1.846, folio 225, finca 3.674 dpdo. Valorado en 30.000 pesetas.

3. Rústica. Campo regadío sito en término municipal de Bárboles, al sitio o partida Las Torcas, polígono 1, parcela 256; tiene una superficie de 76 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Almunia al tomo 1.751, folio 133 vuelto, finca 2.151 tpdo. Valorado en 912.000 pesetas.

4. Rústica. Campo regadío sito en término municipal de Bárboles, al sitio o partida Quiñones, polígono 1, parcelas 210 y 212; tiene una superficie de 33 áreas 30 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Almunia al tomo 1.864, folio 72, finca 2.150 dpdo. Valorada en 400.000 pesetas.

5. Rústica. Campo regadío sito en término municipal de Bárboles, al sitio o partida Abéjar, polígono 1, parcela 45; tiene una superficie de 11 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Almunia al tomo 1.864, folio 73 vuelto, finca 2.149 dpdo. Valorada en 220.000 pesetas.

6. Rústica. Campo regadío sito en término municipal de Bárboles, al sitio o partida Abéjar y Área de las Piedras, polígono 1, parcela 35, Huerta de Oitura; tiene una superficie de 2 áreas 85 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Almunia al tomo 1.864, folio 74, finca 2.148 dpdo. Valorada en 57.000 pesetas.

7. Una mitad indivisa de rústica, campo regadío eventual, sito en término municipal de Figueruelas, al sitio o partida Albazarán; tiene una superficie de 10 áreas 72 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de La Almunia, al tomo 1.887, folio 1, finca 3.675 dpdo. Valorado en 43.000 pesetas.

8. Rústica, campo regadío sito en término municipal de Bárboles, en la Huerta de Oitura, al sitio o partida Las Torcas, polígono 1, parcela 257; tiene una superficie de 59 áreas 80 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Almunia al tomo 1.729, folio 77 vuelto, finca 336. Valorado en 1.200.000 pesetas.

9. Una tercera parte indivisa de rústica, campo regadío, sito en término municipal de Grisén, al sitio o partida Las Viñas; tiene una superficie de 42 áreas 90 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de La Almunia, al tomo 1.884, folio

26, finca 1.497 dpdo. Valorada en 172.000 pesetas.

10. Una tercera parte indivisa de rústica, campo regadío, sito en término municipal de Grisén, al sitio o partida Recuenco; tiene una superficie de 36 áreas 5 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de La Almunia al tomo 1.884, folio 24, finca registral 1.496. Valora en 145.000 pesetas.

11. Una mitad indivisa de rústica, olivar regadío, sito en término municipal de Figueruelas, al sitio partida Albazarán; tiene una superficie de 28 áreas 61 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de La Almunia al tomo 1.887, folio 2, finca 3.672 dpdo. Valorada en 215.000 pesetas.

12. Una mitad indivisa de rústica, olivar regadío, sito en Oitura del término municipal de Bardallur, al sitio o partida Torca, polígono 1, parcela 289; tiene una superficie de 1 hectárea 60 áreas 40 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de La Almunia al tomo 1.809, folio 25, finca 360 dpdo. Valorado en 962.000 pesetas.

13. Una mitad indivisa de rústica, olivar regadío, sito en Oitura del término municipal de Bárboles, al sitio o partida Royales, polígono 1, parcela 82; tiene una superficie de 75 áreas 80 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de La Almunia al tomo 1.809, folio 26, finca 361 dpdo. Valorado en 455.000 pesetas.

14. Una mitad indivisa de rústica, campo regadío indivisible, sito en Oitura, del término municipal de Bárboles, al sitio o partida Los Huertos, polígono 1, parcela 188; tiene una superficie de 9 áreas 80 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de La Almunia al tomo 1.809, folio 27, finca 362. Valorado en 98.000 pesetas.

15. Una mitad indivisa de rústica, campo regadío, sito en Oitura, del término municipal de Bárboles, al sitio o partida Abéjar; tiene una superficie de 30 áreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de La Almunia al tomo 1.809, folio 28, finca 363. Valorado en 300.000 pesetas.

16. Una mitad indivisa de rústica, campo regadío, sito en Oitura, del término municipal de Bárboles, al sitio o partida Quiñones, polígono 1, parcela 165; tiene una superficie de 1 hectárea 59 áreas 20 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de La Almunia al tomo 1.809, folio 24, finca 357 tpdo. Valorado en 955.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 24 de marzo de 1997.—La Secretaria, María Dolores Ladera Sainz.—21.563.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Covadonga de la Cuesta González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 64/1996, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representado por la Procuradora doña Natividad Bonilla Paricio, contra don José Luis Blanco Barles y don Miguel Lucas Recio, en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca que se dirá, por primera vez, el día 28 de mayo de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sirviendo de tipo al pacto en la escritura, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Para el caso de no haber postores en la primera, se señala para segunda subasta el día 30 de junio de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo y, en su caso, se señala para la tercera subasta el día 2 de septiembre de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Para poder tomar parte en las subastas deberá consignarse una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto. Se celebrarán con calidad a ceder a tercero y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria;

los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, por escrito, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Sirviendo el presente edicto de anuncio de subastas de notificación de forma subsidiaria a la parte demandada para el caso de que no se pueda practicar de forma personal la notificación de los señalamientos de subasta, que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria en su regla 7.^a

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, con terreno anexo, en esta ciudad de Zaragoza, barrio de Garrapinillos, en la partida del Polo o Cantarranas, cuya total finca forma parte de las parcelas 27, 28 y 135 del polígono 163. La vivienda se compone de planta baja, con un porche cubierto, y otra alzada, ocupando una superficie construida en la planta baja de 99 metros 85 decímetros cuadrados y en la planta alzada de 114 metros 50 decímetros cuadrados. La planta baja se halla distribuida, salvo la parte ocupada por el vestíbulo y la caja de escalera de acceso a la planta alzada, en cocina, cuarto de baño, salón y una habitación, y la planta alzada, salvo la parte ocupada por dicha escalera de acceso, consta de pasillo de distribución, cuarto de baño y cuatro habitaciones. El terreno que circunda la finca, tiene una superficie de 3.950 metros 15 decímetros cuadrados, y se destina en parte a jardín y en parte a tierra de labor y espacios libres.

Inscripción: Pendiente de inscripción, se cita como referencia registral, al tomo 2.544, libro 1.010, folio 151, finca número 17.144-N del Registro de la Propiedad número 10 de Zaragoza.

Inscrita la escritura de préstamo hipotecario en el tomo 2.544, libro 1.010 de sección tercera, inscripción cuarta, finca número 17.144-N del Registro de la Propiedad número 10 de Zaragoza.

Tasada la finca, a efecto de subasta, en 21.494.607 pesetas.

Dado en Zaragoza a 26 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez, Covadonga de la Cuesta González.—El Secretario.—21.446.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta, en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona, del bien embargado como propiedad del apremiado don Joaquín Pereira Martí, en el proceso de ejecución número 625/1991 instado por don Joaquín Gras Gallart y doña Ángela Castells Camps, frente a don Joaquín Pereira Martí, en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262 y 263 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca 9.909, sita en la calle Iglesia, números 202-208, primero, cuarta, de Calella (Barcelona), de superficie 80,07 metros cuadrados y un coeficiente del 1 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al folio 121, del tomo 1.217 del archivo, libro 138 de Calella.

Bien tasado pericialmente en la cantidad de 7.744.000 pesetas.

Cargas y gravámenes, 886.908 pesetas.
Importe total, 6.857.092 pesetas.

Primera subasta, el día 3 de julio de 1997, a las nueve quince horas. Consignación para tomar parte, 3.428.546 pesetas. Postura mínima, 4.571.395 pesetas.

Segunda subasta, el día 24 de julio de 1997, a las nueve quince horas. Consignación para tomar parte, 3.428.546 pesetas. Postura mínima, 3.428.546 pesetas.

Tercera subasta, el día 18 de septiembre de 1997, a las nueve quince horas. Consignación para tomar parte, 3.428.546 pesetas. Postura mínima, deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que está tasado el bien. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo.

La segunda o tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desierta las precedentes.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0588-0000-64-625/91 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5734, sita en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0588-0000-64-625/91 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5734, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) Se aceptan las condiciones de la subasta; b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá, para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.II de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 11 de febrero de 1997.—La Secretaria.—21.524.

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta, en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social número 29 de Barcelona, del bien embargado como propiedad de la apremiada, en el proceso de ejecución número 6994/1994 y 7094/1994 instado por doña Cristina Santolaria Torner y doña Judith Gracia Mont, frente a «Apermm, Sociedad Anónima», y don Carlos Calvera Aranes, en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262, 263 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca número 23.588, folios 145 y 146 del tomo 842, libro 426 de Sant Cugat del Vallés.

En la que constan anotadas las siguientes cargas anteriores:

1. La referida finca está gravada con la hipoteca a favor de «Ascat-Vida, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros».

2. Embargo preventivo del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Barcelona, en el procedimiento de juicio ejecutivo número 38/1995, sección quinta.

Bien tasado pericialmente en la cantidad de 6.402.000 pesetas.

Primera subasta, el día 2 de junio de 1997, a las once treinta y cinco horas. Consignación para tomar parte, 3.201.000 pesetas. Postura mínima, 4.268.000 pesetas.

Segunda subasta, el día 30 de junio de 1997, a las diez cuarenta horas. Consignación para tomar parte, 3.201.000 pesetas. Postura mínima, 3.201.000 pesetas.

Tercera subasta, el día 21 de julio de 1997, a las diez cuarenta horas. Consignación para tomar parte, 3.201.000 pesetas. Postura mínima, deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que está tasado el bien. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo.

La segunda o tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desierta las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participar separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado,

deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0912000064/6994/94, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1000, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) Se aceptan las condiciones de la subasta; b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá, para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.II, de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 25 de marzo de 1997.—La Secretaria.—21.526.

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social número 29 de Barcelona, del bien embargado como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 6.150/1995 instado por don Antonio Jesús Callejón Andreu frente a doña María Teresa Rey Gómez, en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262, 263 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca número 4, local destinado a vivienda, piso primero, puerta primera, escalera B, de la casa sita en la avenida 302, números 13-15, de Castelldefels, a la que se accede desde elrellano de la escalera B. Tiene una superficie útil de 64 metros 58 decímetros cuadrados, con una terraza de 15 metros 70 decímetros cuadrados.

Finca número 18.322, tomo 355 del archivo, libro 173, folio 116 y siguientes del Ayuntamiento de Castelldefels. Registro de la Propiedad número 4 de L'Hospitalet.

Bien tasado pericialmente en la cantidad de 10.441.200 pesetas.

Primera subasta, 9 de junio de 1997, a las diez cinco horas. Consignación para tomar parte, 5.220.600 pesetas. Postura mínima, 6.960.800 pesetas.

Segunda subasta, 30 de junio de 1997, a las diez cuarenta y cinco horas. Consignación para tomar parte, 5.220.600 pesetas. Postura mínima, 5.220.600 pesetas.

Tercera subasta, 21 de julio de 1997, a las diez cuarenta y cinco horas. Consignación para tomar parte, 5.220.600 pesetas. Postura mínima, deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que está tasado el bien. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes, o, en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse el bien, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo.

La segunda o tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar dividido el bien en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0912000064/6150/95 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5734, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0912000064/6150/95, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5734, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) se aceptan las condiciones de la subasta; b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá, para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de la adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate,

o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.II de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 25 de marzo de 1997.—La Secretaria judicial.—21.522.

GRANADA

Edicto

Don Antonio Gallo Erena, Magistrado-Juez de lo Social número 3 de Granada y su provincia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con los números 634 a 644/1996, ejecuciones 115/1996 y acumulados, se sigue procedimiento a instancia de don Manuel Collado Torres y 45 actores más, contra «Duralán, Sociedad Anónima», sobre despido en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta judicial el bien embargado a la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describirá al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores, habiéndose señalado para la primera subasta el día 11 de junio de 1997; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 18 de junio de 1997; para la tercera, en su caso, el día 25 de junio de 1997, todas ellas a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Las condiciones de las subastas son las siguientes:

Primera.—Que los licitadores deberán depositar, previamente, en Secretaría o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que el ejecutante puede tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el anterior apartado, o el resguardo acreditativo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicar las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose el bien al mejor postor.

Quinta.—En la segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con rebaja del 25 por 100 del tipo de la tasación.

Sexta.—En la tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiere justipreciado el bien, y si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

Séptima.—De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes, o en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse el bien, por el 25 por 100 del avalúo, a cuyo fin se les dará, en su caso, el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho, se alzarán el embargo.

Octava.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder el remate a tercero.

Novena.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5695, plaza del Carmen, de Granada, en la cuenta número 1734000000634/96.

El bien que se saca a pública subasta, propiedad de la demandada «Duralán, Sociedad Anónima», que tiene su domicilio en la calle Encina, número 3, de Granada, se trata de:

Finca urbana.—Situada en Granada, carretera de Málaga, barriada de La Encina, pago de Los Montones. Local donde se ubica «Confecciones Duralán, Sociedad Anónima», que consta de una sola planta y en parte dos, con techo de uralita, con una superficie de 577,12 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granada, con el número 14.739, al tomo 653, libro 157, folio 183.

Se tasa la finca en 52.272.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes en este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Granada a 21 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio Gallo Erena.—La Secretaria, Mercedes Puya Jiménez.—21.197.

LA CORUÑA

Edicto

Doña Ana María Carrasco García, Secretaria del Juzgado de lo Social número 4 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social número 4, se siguen autos con el número 424/1995, en trámite de ejecución de sentencia con número de orden 127/1995, a instancias de don Manuel López Pardo, contra la empresa Gapogasa y otros, sobre reclamación de la cantidad de 4.944.024 pesetas de principal, más 988.000 pesetas que se calculan para gastos y costas, en los que, por resolución del día de la fecha, se acordó sacar a pública y primera subasta el siguiente bien de la propiedad de la ejecutada:

Factoría industrial situada en la parroquia de San Martín de Suevos, Ayuntamiento de Arteixo, La Coruña, que consta de: Un edificio de estabulación, que consta de tres niveles con una superficie por nivel de 1.370 metros cuadrados. Dicha finca se halla inscrita a nombre de «Ganaderos de Porcinos Gallegos, Sociedad Anónima», y ahora denominada «Naves y Olas, Sociedad Anónima», en el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, al libro 193 de Arteixo, folio 152, finca número 16.245, inscripción tercera, siendo valorada en 400.000.000 de pesetas, de lo que descontará la cantidad de 10.742.739 pesetas, por la afeción existente a favor del Tesoro Público, quedando fijado el justiprecio en la cantidad de 389.257.261 pesetas, que ha de servir de tipo en la subasta.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, avenida Alfonso Molina, sin número, edificio de los Nuevos Juzgados, el día 6 de junio de 1997, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores habrán de consignar, previamente, el 20 por 100 del valor del bien que ha de servir de tipo para la subasta, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el

Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de La Coruña, haciendo entrega del resguardo de ingreso en la Secretaría, previamente a la celebración de la misma.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Los licitadores aceptan la titulación y las cargas que consten del propio expediente, que podrán examinar previamente.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado en la cuenta del Juzgado, la consignación.

Quinta.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Para el caso de que la primera subasta resultase desierta, se señala segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, subsistiendo las restantes condiciones, para el día 4 de julio de 1997, a las doce treinta horas.

Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala la tercera para el día 29 de julio de 1997, a las doce treinta horas, en el que no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que ha sido justipreciado el bien. Si hubiera postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Dado en La Coruña a 1 de abril de 1997.—La Secretaria, Ana María Carrasco García.—21.521.

LA RIOJA

Edicto

Don José Miguel de Frutos Vinuesa, Secretario del Juzgado de lo Social de La Rioja,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 609/95 y otros, ejecución 5/96 y otras, a instancias de doña Aurora Ruiz Calvo, contra don Manuel y doña Avelina Prieto Armenteros, en reclamación de 6.665.028 pesetas de principal, más 1.338.000 pesetas para costas, en los que se ha acordado sacar en venta y pública subasta los bienes embargados a los demandados que al final se relacionan.

En primera subasta, el día 16 de junio de 1997. En segunda subasta, en su caso, el día 14 de julio de 1997. En tercera subasta, en su caso, el día 15 de septiembre de 1997.

Señalándose, para su celebración, las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Pio XII, 33, primera planta, de Logroño, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Antes de celebrarse el remate el deudor podrá liberar sus bienes pagando el principal, intereses y costas. Después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán depositar en Secretaría resguardo de haber consignado, previamente, en la cuenta de corriente de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2260, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación de los bienes.

Tercera.—Los ejecutantes podrán tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieron, sin necesidad de consignar el aludido depósito.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, y en primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo a cada una de ellas, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—La segunda subasta se celebrará con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación de los bienes, y en la tercera no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del citado valor, si el postor ofrece una suma superior, se aprobará el remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse también por escrito desde la publicación del edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en Secretaría, junto con el pliego, el resguardo de haber efectuado, en el establecimiento correspondiente, la consignación exigida.

Séptima.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes, o de los responsables legales o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder el remate a tercero.

Octava.—En todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la adjudicación en la forma y condiciones establecidas legalmente.

Novena.—El pago de la diferencia entre el depósito efectuado y el precio del remate ha de hacerse en el plazo de tres u ocho días, según se trate de bienes muebles o inmuebles.

Décima.—Si el adjudicatario no pagare el precio ofrecido podrá aprobarse el remate a favor de los licitadores que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, perdiendo aquél el depósito efectuado.

Undécima.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad obran en este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas y gravámenes anteriores al crédito de los actores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Duodécima.—La subasta se celebrará por lotes, si los hubiere, y se suspenderá en el momento en que se haya obtenido la cantidad reclamada.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Vehículo matrícula LO-3525-D, clase camión furgón, marca «Sava».

Vehículo matrícula LO-9900-B, marca «Seat», modelo 132.

Lote valorado en 75.890 pesetas.

Lote 2. Vivienda sita en Logroño, calle Muro de la Mata, número 6, séptimo izquierda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, finca 19.363.

Lote justipreciado en 26.545.078 pesetas.

Lote 3. Inmueble sito en Logroño, calle Capitán Gallarza, 15. Consta de planta baja, dos pisos y desván. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1, finca 7.616.

Lote justipreciado en 20.411.211 pesetas.

Y para que se proceda a su publicación en el «Boletín Oficial de La Rioja», en el «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Logroño a 2 de abril de 1997.—El Secretario, José Miguel de Frutos Vinuesa.—21.519.

VITORIA

Edicto

Doña María Yolanda Martín Llorente, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 3, registrado al número 64/1996, ejecución número 35/1996, a instancia de doña Rosa Miñón Pérez, contra «Araba Electro-Telecomunic; Sociedad Limitada», en reclamación sobre derecho y cantidad, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta y valoración

Lonja urbana número 2, o lonja de la planta baja, sita en la calle Valladolid, señalada con el número 23 de Vitoria-Gasteiz.

71 metros cuadrados, por 169.300 pesetas el metro cuadrado, es igual a 12.020.300 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Vitoria-Gasteiz, en primera subasta, el día 21 de mayo de 1997. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 16 de junio de 1997. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias, se celebrará la tercera subasta el día 10 de julio de 1997.

Todas ellas se celebrarán a las trece treinta horas. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, en el mismo lugar y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate, podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar, previamente, en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 0078000064003596, el 20 por 100 del valor del lote por que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500-1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 0078000064003596, el 20 por 100, primera subasta, o el 15 por 100, segunda y tercera subastas, del valor del lote por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499 II de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y por tanto no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo.

Octava.—En todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien, se realiza en favor de parte de los ejecutantes, si hubiere varios, y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acre-

dores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres a ocho días, según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles, siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Obra en la Secretaría de este Juzgado certificación registral en la que consta la titularidad del dominio del bien subastado y el estado de sus cargas y gravámenes, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales, expido el presente en Vitoria-Gasteiz a 1 de abril de 1997.—La Secretaria judicial, María Yolanda Martín Llorente.—21.517.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Por la presente y en el procedimiento abreviado número 49/96, sobre robo con fuerza, se cita y llama a don Salvador Antelo Barroso, nacido en Málaga, el día 10 de mayo de 1978, hijo de Miguel y de Margarita, provisto de documento nacional de identidad número 74.853.119, y con domicilio últimamente conocido en Málaga, calle Carril, número 31; para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al que esta requisitoria aparezca inserta en los «Boletines Oficiales», comparezca ante este Juzgado de Instrucción número 3, sito en Antequera (Málaga), para constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835.1.º de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y si no lo verifica será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tenga conocimiento del paradero del referido imputado procedan a su captura, trasladándolo e ingresándolo en el centro penitenciario de Málaga a disposición de este Juzgado.

En Antequera a 14 de marzo de 1997.—18.408-F.

Juzgados civiles

Doña Ana María Barros Quintas, nacida el 1 de mayo de 1965, en Vigo (Pontevedra), hija de Carlos y de Hortensia, con último domicilio conocido en San Pedro de Sardoma-Moledo, camión Pescadairo, 12, Vigo (Pontevedra), acusada en las diligencias previas 583/1995, que se siguen en este Juzgado de Instrucción número 5 de Pontevedra, sobre delito de robo; comparecerá ante este Juzgado en el término de diez días, para la práctica de diligencias judiciales, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero de la referida acusada lo pongan en conocimiento de este Juzgado.

Pontevedra a 11 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez.—17.842-F.

Juzgados civiles

Don Agustín Prada Couceiro, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Sant Feliu de Llobregat,

Por la presente, que se expide en méritos de diligencias previas número 475/96-R, seguidas por un presunto delito de estafa, se cita y llama al inculcado don Francisco Javier Delgado Sánchez, hijo de Antonio y de Modesta, natural de Avilés, domiciliado últimamente en Barcelona, Gran Vía de Carlos III, número 50, entresuelo, primera, para que se designe domicilio en España y sea citado de comparecencia ante este Juzgado con el fin de prestar declaración en calidad de imputado.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionario de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su busca y detención, comunicándolo al Juzgado del término municipal donde fuere hallado.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 11 de marzo de 1997.—El Juez de Instrucción, Agustín Prada Couceiro.—La Secretaria judicial.—17.837-F.

Juzgados civiles

Doña Raquel María Naveiro Santos, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Vilalba (Lugo),

Nombre: Don Alfredo Bodaño Villamayor. Nacido el 20 de enero de 1971, en Pedrouzo-Lalin (Pontevedra). Hijo de Alfredo y de Felicidad. Con documento nacional de identidad número 76.814.091. Con domicilio en Pedrouzo-Mendoiro-Lalin (Pontevedra).

En virtud de la presente, derivada de las diligencias previas número 46/97 que se siguen en este Juzgado por un delito de robo con intimidación contra el imputado reseñado al margen, el que deberá comparecer en este Juzgado de Instrucción número 2 de Vilalba (Lugo), en el plazo de diez días desde la publicación de la presente, a fin de prestar declaración en calidad de imputado en esta causa, so pena de ser declarado rebelde y de pararle los perjuicios a que haya lugar.

Se expide la presente en base a lo establecido en el artículo 835, apartado 1, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Al tiempo, se interesa de los Curepos y Fuerzas de Seguridad del Estado la búsqueda del anterior y la puesta inmediata a disposición de este Juzgado por la causa referida.

Vilalba (Lugo), 11 de marzo de 1997.—La Juez, Raquel María Naveiro Santos.—17.473-F.

Juzgados militares

Roberto Hernández Melián, sin profesión, soldado, destinado en el RIL Tenerife 49, nacido el día 19 de febrero de 1977, con documento nacional de identidad número 78.561.102, domiciliado últimamente en la calle Camino Nuevo, número 150, La Matanza, provincia de Santa Cruz de Tenerife, inculcado por un presunto delito de abandono de destino o residencia, en las diligencias preparatorias número 517/5/1997, comparecerá en el término de quince días ante el Juez de dicho Juzgado, sito en avenida Veinticinco de Julio, número 3, primera planta, de esta capital, bajo apercibimiento de que si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en prisión y a disposición de este Juzgado, en méritos del referido delito y causa, en la cual se halla acordada su detención, extremos de los que se informarán al interesado al ser detenido y que, a su vez, se comunicará a la precitada autoridad receptora del sujeto, informándose a este Juzgado Togado de la referida detención una vez se haga efectiva.

Santa Cruz de Tenerife, 31 de marzo de 1997.—El Juez Togado, José Balsalobre Martínez.—21.664-F.

Juzgados militares

José Ramón Díaz Matías, sin profesión, nacido en Santa Cruz de Tenerife, provincia de Santa Cruz de Tenerife, el día 5 de diciembre de 1977, hijo de Ramón y de Lucía, con documento nacional de identidad número 78.566.820, destinado en el RIL Tenerife 49, domiciliado últimamente en calle Centro Comercial Tabaiba, número 6, El Rosario, provincia de Santa Cruz de Tenerife, inculcado por un presunto delito de abandono de destino o residencia, en las diligencias preparatorias número 51/4/1997, comparecerá en el término de quince días ante el Juez de dicho Juzgado, sito en avenida Veinticinco de Julio, número 3, primera planta, de esta capital, bajo apercibimiento de que si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en prisión y a disposición de este Juzgado, en méritos del referido delito y causa, en la cual se halla acordada su detención, extremos de los que se informarán al interesado al ser detenido y que, a su vez, se comunicará a la precitada autoridad receptora del sujeto, informándose a este Juzgado Togado de la referida detención una vez se haga efectiva.

Santa Cruz de Tenerife, 31 de marzo de 1997.—El Juez Togado, José Balsalobre Martínez.—21.650-F.

Juzgados militares

Farid Abdelkader Addu, nacido en Melilla, hijo de Mohamed y de Fadma, con documento nacional de identidad número 45.283.437, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, número 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado

en diligencias preparatorias número 27/7/1995, seguida en su contra por un presunto delito de abandono de destino o residencia, artículos 119 y 119 bis, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 1 de abril de 1997.—El Secretario Relator del Tribunal.—21.674-F.

ANULACIONES

Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifica: Que por resolución de esta fecha, dictada en las actuaciones relativa a sumario número 25/14/1990, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas Mohamed Hamed Mohamed.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 1 de abril de 1997.—El Secretario Relator.—21.677-F.

Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifica: Que por resolución de esta fecha, dictada en las actuaciones relativas a diligencias preparatorias número 27/8/1994, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas Juan González Toro.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 2 de abril de 1997.—El Secretario Relator.—21.671-F.

EDICTOS

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado

por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica al joven relacionado a continuación, que se le cita para la incorporación al servicio militar en la fecha y organismo que se citan a continuación:

Lugar y fecha de presentación: Acuartelamiento Sa Coma, carretera San Antonio, kilómetro 3,4, sin número, 07800 Ibiza, 16 de junio de 1997. Apellidos y nombre: Montoya Camacho, José Manuel. Fecha de nacimiento: 26 de junio de 1974. Población de residencia: El Puerto de Santa María. Nombre de los padres: Miguel y Dolores.

Cádiz, 4 de abril de 1997.—El CF Jefe del Centro de Reclutamiento, Antonio Martín Bermejo.—21.657-F.

Juzgados militares

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y a los efectos de lo establecido en los artículos 124 y 130 del Reglamento de Reclutamiento del Servicio Militar, se notifica a los individuos más abajo relacionados que deberán incorporarse al servicio en filas en la fecha y unidad que se indica a continuación.

De no presentarse, incurrirán, como faltos a incorporación, en las responsabilidades penales o de otro carácter a que diera lugar:

Gabella Gordillo, José Antonio, fecha de nacimiento 10 de octubre de 1977, documento nacional de identidad número 28.797.097, nacido en Sevilla, hijo de Saturnino y Dolores, 1 de julio de 1997. NIR: 42 Cuartel Instrucción de Marinería de San Fernando, sito en Población Militar de San Carlos, San Fernando (Cádiz).

Grasso Angüita Óscar Daniel, fecha de nacimiento 28 de agosto de 1975, documento nacional de identidad número 28.769.505, nacido en Argentina, hijo de Óscar y Maravilla, 1 de julio de 1997. NIR: 40 Cuartel Instrucción de Marinería de Ferrol, sito en Arsenal Militar del Ferrol, El Ferrol (La Coruña).

Núñez Pulido, Juan Carlos, fecha de nacimiento 25 de octubre de 1975, documento nacional de identidad número 28.622.941, nacido en Fuenlabrada (Madrid), hijo de José y Dolores, 1 de julio de 1997. NIR: 40 Cuartel de Instrucción de Marinería de Ferrol, sito en Arsenal Militar del Ferrol, El Ferrol (La Coruña).

Sevilla, 26 de marzo de 1997.—El Jefe del Centro, José Luis Palomar Millán.—21.644-F.